



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2007.

114

Número formado por dos fascículos

Jueves, 24 de febrero de 2011

Año XXXIII

Número 39 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2007.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2010,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2007.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- La Consejera Mayor (e.f.), Carmen Iglesias García de Vicuña.

TOMO I

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2007

(SL 02/2009)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2010, con la asistencia de

todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2007.

ÍNDICE

TOMO I

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. ALCANCE Y METODOLOGÍA
- IV. LIMITACIONES AL ALCANCE
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - V.1 APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS
 - V.1.1. Aprobación del presupuesto
 - V.1.2. Aprobación de la liquidación del presupuesto
 - V.1.3. Aprobación de la cuenta general
 - V.1.4. Rendición de las cuentas
 - V.2 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES
 - V.3 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

TOMO II

CUADROS

Cuadros de análisis de las cuentas anuales de las Diputaciones.
Cuadros de análisis de las cuentas anuales de los Ayuntamientos analizados.

ÍNDICE DE CUADROS

TÍTULO	
TOMO I	Cuadro núm
Evolución en la aprobación del presupuesto	1
Evolución en la aprobación de la liquidación del presupuesto	2
Cumplimiento del plazo de la liquidación y aprobación del presupuesto	3
Evolución de la aprobación de la cuenta general	4
Aprobación cuenta general y documentación complementaria	5
Evolución en la rendición de cuentas	6
Orden y forma de rendición	7
Rendición telemática de cuentas	8
Rendición de entidades dependientes íntegramente de la corporación local.	9
Relación de avisos	10

TOMO II	
Cuadros de análisis de las cuentas anuales de las Diputaciones	11 a 40
Población	11
Liquidación agregada de los presupuestos de gastos	12
Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos	13
Presupuestos de ingresos y de gastos	14
Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos	15
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente (valores absolutos)	16
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente (valores porcentuales)	17
Liquidación funcional de gastos agregados	18
Ratios de gastos	19
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente (valores absolutos)	20
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente (valores porcentuales)	21
Ratios de ingresos	22
Ratios del resultado presupuestario	23
Ratios de remanente de tesorería	24
Expedientes extrajudiciales de crédito	25
Ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto (valores absolutos)	26
Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)	27
Ratios de la deuda viva	28
Ratios de la carga financiera y del endeudamiento por habitante	29
Balance de situación (valores absolutos)	30
Balance de situación (valores porcentuales)	31
Estabilidad presupuestaria presupuesto aprobado inicialmente	32
Estabilidad presupuestaria presupuesto definitivo	33
Estabilidad presupuestaria liquidación presupuestaria	34
Liquidación agregada de los presupuestos de cerrados	35
Ejecución presupuestos cerrados gastos	36
Ejecución presupuestos cerrados ingresos	37
Cuenta de resultados (valores absolutos)	38
Cuenta de resultados (valores porcentuales)	39
Relación de cuentas rendidas de entidades íntegramente dependientes	40
Cuadros de análisis de las cuentas anuales de los Ayuntamientos	41 a 70
Población	41
Liquidación agregada de los presupuestos de gastos	42
Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos	43
Presupuestos de ingresos y de gastos	44
Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos	45
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente (valores absolutos)	46
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente (valores porcentuales)	47
Liquidación funcional de gastos agregados	48
Ratios de gastos	49
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente (valores absolutos)	50
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente (valores porcentuales)	51
Ratios de ingresos	52
Ratios del resultado presupuestario	53
Ratios de remanente de tesorería	54
Expedientes extrajudiciales de crédito	55
Ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto (valores absolutos)	56
Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)	57
Ratios de la deuda viva	58
Ratios de la carga financiera y del endeudamiento por habitante	59

Balance de situación (valores absolutos)	60
Balance de situación (valores porcentuales)	61
Estabilidad presupuestaria presupuesto aprobado inicialmente	62
Estabilidad presupuestaria presupuesto definitivo	63
Estabilidad presupuestaria liquidación presupuestaria	64
Liquidación agregada de los presupuestos de cerrados	65
Ejecución presupuestos cerrados gastos	66
Ejecución presupuestos cerrados ingresos	67
Cuenta de resultados (valores absolutos)	68
Cuenta de resultados (valores porcentuales)	69
Relación de cuentas rendidas de entidades íntegramente dependientes	70

ABREVIATURAS

Al	Almería	Ingr.	Ingresos
Art.	Artículo	Ja	Jaén
Ayto.	Ayuntamiento	Liqu.	Liquidación
Bda.	Barrameda	LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
Bº.	Beneficio	Ma	Málaga
Ca	Cádiz	M€	Millones de €
Cap.	Capítulo	Nº	Número
Concep.	Concepción	Oblig.	Obligaciones
Co	Córdoba	Pª	Pérdida
Dchos.	Derechos	PDF	portable document format
Dip	Diputación	Ptes.	Pendientes
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda	Ppto.	Presupuesto
Enaj.	Enajenación	RD	Real Decreto
E/P	En plazo	Reconoc.	Reconocidas
Extraord.	Extraordinario	SD	Sin datos
F/P	Fuera de plazo	Se	Sevilla
Ftra.	Frontera	serv.	servicios
Gr	Granada	Sta.	Santa
Grales.	Generales	Variac.	Variación
Hab.	Habitantes	€	Euro
Hu	Huelva	%	Porcentaje
INE	Instituto Nacional de Estadística		

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, esta Institución ha incluido en su Plan de Actuaciones para el año 2009, la elaboración de un Informe referido al ejercicio 2007, sobre las cuentas de las diputaciones y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La emisión del presente Informe muestra la situación económico-financiera de una parte del Sector Público Local, e informa acerca del cumplimiento de las obligaciones de la aprobación del presupuesto, de la liquidación del presupuesto, de la aprobación de la cuenta general y de su rendición al órgano de control externo de la Comunidad Autónoma.

Esta parte del Sector Público Local tiene gran relevancia en la actividad económica del Sector Público Local Andaluz y en la incidencia que tienen sobre gran parte de la población como entidades prestadoras de bienes y servicios.

3. La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Andalucía ha emitido resoluciones sobre los informes de fiscalización de la rendición de cuentas de diputaciones provinciales y ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

A lo largo del presente Informe se hace referencia a las Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Andalucía 7- 06/ OICC-000020, 7-07/OICC-000020 y 8-09/ OICC-000012 que fueron aprobadas en sesiones celebradas los días 2 de junio y 1 de diciembre de 2009.

El Parlamento de Andalucía manifiesta en estas resoluciones que las Corporaciones Locales andaluzas adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las

obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. El Informe queda delimitado a las cuentas anuales rendidas, correspondientes al ejercicio 2007, de las ocho diputaciones y de los ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha aprobado un Informe específico de fiscalización del Ayuntamiento de San Fernando referido al ejercicio 2007 donde se concluye con detalle sobre la gestión económica llevada a cabo por ese ayuntamiento durante el ejercicio.

5. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

6. El trabajo realizado no incluye la validación de los datos contenidos en las cuentas rendidas a esta Institución. Por tanto, las irregularidades e incoherencias en la presentación de los estados contables se han puesto de manifiesto sin entrar en valoraciones.

No obstante, en determinados casos, los descuadros o discrepancias detectadas al procesar los datos se han contrastado con la Entidad Local cuentadante, para evitar distorsiones en las conclusiones.

Las posibles pequeñas diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presupuestarios y contables remitidos por las entidades locales y las que figuran en el presente Informe es consecuencia del redondeo llevado a cabo, al expresar en millones de euros cantidades que figuraban en euros.

II. OBJETIVOS

7. El objetivo general es concluir sobre determinados aspectos de la gestión presupuestaria-financiera, económico-patrimonial y del cumplimiento de la legalidad aplicable a estas entidades, mediante las siguientes actuaciones:

- Comprobar la coherencia de las cuentas rendidas, de acuerdo con los principios y normas que resulten de aplicación, y examinar la consistencia de los datos numéricos que aparecen en los estados contables analizados: Liquidación del Presupuesto, Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Balance de Situación y Cuenta de Resultados.

- Revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto al momento de aprobación de las cuentas y su rendición a esta Institución.

- Estudio de la liquidación de presupuestos, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de resultados.

- Análisis comparativo y de evolución de las magnitudes indicativas de la gestión presupuestaria (remanente de tesorería, estabilidad presupuestaria, etc...) e indicadores presupuestarios y financieros (ratios de ingresos, gastos y superávit por habitantes, ahorro neto, endeudamiento, solvencia, liquidez, períodos medios de cobro y pago, etc.).

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

8. El alcance del Informe queda delimitado a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, de las ocho diputaciones y de los veintiocho ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes. La población que abarca estos ayuntamientos es de 4.047.797 habitantes, lo que representa el 50,22% de la población de Andalucía.¹

En el cuadro nº 11 se muestra la relación de las diputaciones que se incluyen en este Informe así como sus respectivas poblaciones de derecho, y la variación con respecto del ejercicio 2006. El incremento de población respecto del ejercicio anterior ha supuesto un 1,05%.

¹ Según el censo de Población, referido a 2007, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, la población de Andalucía era de 8.059.461 habitantes.

En el cuadro nº 41 se muestra la relación de los ayuntamientos que se incluyen en este Informe así como sus respectivas poblaciones de derecho, y la variación con respecto del ejercicio 2006. El incremento de población respecto del ejercicio anterior ha supuesto un 0,57%.

9. La metodología seguida ha sido la siguiente:

La elaboración de este Informe ha exigido el previo tratamiento informático de los datos remitidos por las entidades locales hasta primeros de mayo de 2010. Se han analizado determinadas magnitudes presupuestarias, contables y financieras que proporcionan información sobre la gestión de las entidades incluidas en este Informe y se ha analizado su evolución mediante la elaboración de cuadros.

La comparación de los datos agregados se ha efectuado con el ejercicio anterior cuando se ha considerado relevante.

La comparación de los datos individuales se ha realizado, en la mayoría de los casos, con los valores medios cuando éstos se han considerado representativos. Para ello se ha tenido en cuenta la oscilación de aquellos, mediante la desviación estándar. Por ello, se indica en los cuadros la media y la desviación, que se refieren a los valores medios y la desviación estándar, respectivamente.

Los estados contables y presupuestarios, correspondientes al ejercicio 2007, de cada una de las entidades locales que se analizan en este Informe, se encuentran disponibles en la página web de esta Institución, www.ccuentas.es, enlace "Consulta de Estados Contables".

10. Se ha tenido en cuenta para la elaboración del Informe que la información rendida debe ajustarse al modelo aprobado por la orden EHA/ 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprobó la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que entró en vigor en el ejercicio 2006, y es aplicable a todas las

entidades objeto de fiscalización de este Informe.

La Cámara de Cuentas adaptó la plataforma de rendición telemática de cuentas al formato normalizado que estableció la Intervención General de la Administración del Estado en su Resolución de 28 de julio de 2006.

La Cámara de Cuentas ha venido implantando procedimientos electrónicos y telemáticos para facilitar la rendición de cuentas de las entidades locales, cuya utilización es obligatoria en virtud de la Norma Sexta de la Resolución de 4 septiembre 2008 que hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos, de 18 de junio de 2008.

Las rendiciones, mediante disquetes y en papel, que se venían admitiendo en ejercicios anteriores dejan de tener efecto para las cuentas del ejercicio 2006 y siguientes, que deben realizarse a través de rendiciones telemáticas.

La rendición de las cuentas pasa a ser un acto único en virtud de la norma quinta de la Resolución de 4 septiembre 2008 que, hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al regular que “Remitida la cuenta general a la Cámara de Cuentas de Andalucía (...), se entenderá efectuada la rendición de cuentas también, ante el Tribunal de Cuentas.[...]”, por lo tanto, se simplifica la presentación de cuentas a las Entidades obligadas a la rendición, se evita duplicidad en las actuaciones y se garantiza el conocimiento por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de las cuentas rendidas.

11. Además, se ha tenido en cuenta que en la tramitación de la rendición de cuentas se ha incluido una herramienta que incorpora una serie de validaciones que garantiza al cuenta-dante seguridad sobre la configuración de las cuentas rendidas.

12. La información remitida por estas entidades se ha examinado desde la perspectiva legal y económica.

Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a determinados momentos del ciclo presupuestario:

- Plazo legal de la aprobación del presupuesto general (artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Plazo legal de aprobación de la liquidación del presupuesto (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Plazo legal de la aprobación de la cuenta general (artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Plazo legal de rendición de la cuenta general a la Cámara de Cuentas (artículo 11.b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Además, se han revisado y analizado los datos incluidos en las cuentas rendidas por las entidades a las que se refiere este Informe, especialmente: liquidación del presupuesto, remanente de tesorería, resultado presupuestario, balance de situación y cuenta de resultados. La información analizada es la correspondiente a la de la Administración General de estas entidades.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

13. Las limitaciones al alcance del trabajo efectuado provienen del incumplimiento de la obligación legal de rendir la cuenta general, a esta Institución, de los ayuntamientos de Linares, Estepona y Vélez-Málaga, lo que representa un 8% de las entidades seleccionadas, incumpliendo el art. 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía. (Ver cuadro nº 1)

14. Además, 29 entidades no facilitan toda la información que conforman la cuenta general. (Ver cuadro nº 5)

15. Tampoco se ha obtenido la información completa de la ejecución de los presupuestos cerrados del Ayuntamiento de Algeciras. (Ver cuadros números 66 y 67)

16. Además, los ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Fernando y Alcalá de Guadaíra, no facilitan los datos del ahorro bruto, anualidad teórica, carga financiera y ahorro neto. No obstante, con posterioridad a la elaboración del Informe se ha recibido los datos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, que no se han tenido en cuenta para la elaboración de los indicadores.

Además, respecto del Ayuntamiento de San Fernando, aunque no ha facilitado estos datos a través de la rendición de cuentas, ha sido objeto de fiscalización específica en el Informe de fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) SL08/2008.

(Ver cuadros números 56, 57 y 58)

17. Estos hechos pueden producir distorsiones y falta de homogeneidad en los análisis evolutivos.

En los cuadros a lo largo del Informe se identifica la información de la que no se ha dispuesto.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, DE LA CUENTA GENERAL Y SU RENDICIÓN.

18. En los cuadros números 1, 2, 6 y 8 se muestra el cumplimiento de los plazos establecidos para la aprobación de los presupuestos del ejercicio, la liquidación del presupuesto, la aprobación de la cuenta general y su rendición.

19. *El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones provinciales:*

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la confección de la Liquidación del su presupuesto dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la aprobación de la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y la rendición de las cuentas dentro del plazo establecido en el apartado 1 b del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La gestión de los ayuntamientos y diputaciones provinciales en estos aspectos ha sido la siguiente:

V.1.1 Aprobación del presupuesto

20. Nueve entidades han aprobado el Presupuesto del ejercicio 2007 en el plazo legalmente establecido, antes del 31 de diciembre de 2006. Este hecho representa que se ha aprobado en plazo el presupuesto por una entidad más que en el ejercicio anterior; lo que supone el 27% de las entidades que rinden sus cuentas. (Ver cuadros nº 1 y 3)

21. Por tanto, veinticuatro entidades han aprobado su presupuesto más tarde del plazo legalmente previsto en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que establece: *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.”*

Estas entidades representan el 73% de las entidades que han presentado cuentas.

Se insta a estas corporaciones a que aprueben su presupuesto en el plazo legal previsto,

dada la importancia que tiene el citado documento en la planificación de la actividad pública local.

No se ha podido conocer la fecha de aprobación del presupuesto de tres entidades, por no rendir la cuenta general.

V.1.2 Aprobación de la liquidación del presupuesto

22. Únicamente siete entidades, que representan el 21%, aprueban la Liquidación de su presupuesto en el plazo legal previsto, antes del 1 de marzo de 2008, el mismo número de entidades que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros nº 2 y 3)

23. Veintiséis entidades, que representan un 79% de las presentadas, no cumplen con el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que dispone: *“Las entidades locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”*.

Se insta a las entidades a que aprueben la Liquidación de su presupuesto en plazo, ya que supone un documento básico que refleja los principales aspectos de la gestión del presupuesto al finalizar el ejercicio, la posible existencia de déficit o de superávit presupuestario.

De las tres entidades restantes no se ha podido conocer la fecha de confección de la liquidación de su presupuesto, por no haber rendido sus cuentas.

V.1.3 Aprobación de la cuenta general

24. En la rendición de cuentas facilitan datos sobre la aprobación de la cuenta general veintiséis entidades, de las cuales ocho son diputaciones y dieciocho ayuntamientos. Estas entidades representan un 72% de las entidades revisadas. (Ver cuadros nº 4 y 5)

De las entidades que facilitan datos de la aprobación de la cuenta general, doce lo aprueban en el plazo establecido, antes del 30 de septiembre de 2008, lo que representa un 46%. Este porcentaje supone dieciséis puntos porcentuales más que el ejercicio 2006.

25. Se incumple el plazo legal previsto para aprobar la cuenta general por catorce entidades, lo que representan el 54% de las entidades que facilitan esta información, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece:

“Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre”.

Los ayuntamientos y diputaciones que han incumplido el citado precepto, deben aprobar la cuenta general en plazo, dada la importante información económica-financiera que contiene de la entidad, de los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes de ella, máxime si se tiene en cuenta que es la cuenta general la que se ha de rendir a los Órganos de Control Externo.

26. No se ha podido conocer si había sido aprobada la cuenta general de diez ayuntamientos, lo que representa un 28% de las entidades seleccionadas en este Informe, tres por no rendir las cuentas y siete porque no facilitan los datos.

27. Los estados integrados y consolidados constituye una importante fuente de información que permitiría constatar los resultados globales de la gestión presupuestaria y contable alcanzados por la Corporación en su conjunto. No obstante, esa información no se ha podido plasmar en este informe al no estar elaborada por todas las entidades.

El artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

establece que las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

En las rendiciones se han remitido la liquidación del presupuesto consolidado de cinco diputaciones, y de seis ayuntamientos. (Ver cuadro nº 5)

28. Además, las entidades seleccionadas en este Informe deberán acompañar a la cuenta general, en virtud del art. 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, las siguientes memorias:

- Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Ambas memorias solo han sido remitidas por los ayuntamientos de Cádiz, Algeciras, Marbella y Mijas.

No obstante, la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ha sido remitida por las diputaciones de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, y por los ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, Jerez de la Frontera, San Fernando, Granada, Torremolinos, Sevilla y Alcalá de Guadaíra. (Ver cuadro nº 5)

El Parlamento de Andalucía considera en sus Resoluciones que *“el retraso en la aprobación de estos estados y cuentas anuales impide la planificación de la actividad económica-financiera municipal así como una adecuada gestión de los fondos públicos”*.

Además, recomienda *“que junto a su cuenta general presenten una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados...”* *“que, ..., unan a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corpo-*

ración, pues los mencionados estados constituyen una importante fuente de información, que permite constatar los resultados globales de la gestión presupuestaria y contable alcanzados por la Corporación en su conjunto”.

V.1.4 Rendición de la cuenta general

29. De las entidades que integran este informe, treinta y tres han rendido sus cuentas, lo que supone un 92% de las entidades, ya sea dentro o fuera del plazo legalmente previsto. (Ver cuadro nº 6)

No obstante, tres ayuntamientos no han rendido la cuenta general a la Cámara de Cuentas de Andalucía, lo que representan un 8% de las entidades seleccionadas en el Informe. (Ver cuadros nº 6, 7 y 8)

Estas entidades incumplen la obligación de rendir las cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, establecida en el artículo 11 de la LCCA que establece:

“Las cuentas de las Corporaciones Locales se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.”

Se recomienda a estas Corporaciones que elaboren y remitan a esta institución, los citados estados presupuestarios y contables, por contener información a través de la cual se podrían constatar unos resultados globales y, por tanto, más reales de la gestión realizada por la Corporación.

30. De las entidades que rinden cuentas, cuatro lo hacen en plazo lo que supone un 12%, tres puntos porcentuales menos que el año anterior, que fue del 15%.

El resto de las entidades que rinden cuentas lo hacen fuera de plazo y representan el 88%. Estas entidades incumplen el plazo estableci-

do en el apartado 1.b) del artículo 11 de la LCCA que establece:

“Las cuentas de las Corporaciones Locales... se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran”.

31. En cuanto a la forma de presentación de las cuentas, todas se han recibido a través de la plataforma de rendición telemática.

Además, se detecta que veinticuatro entidades, las ocho diputaciones y dieciséis ayuntamientos, han rendido importando ficheros lo que representa el 73% de las entidades que rinden las cuentas.

Por otra parte, nueve entidades han incorporado los datos manualmente, lo que representa el 27% de las entidades que rinden. (Ver cuadros nº 7 y 8)

Hay que insistir, en este punto que de acuerdo con los criterios de fiscalización establecidos en desarrollo del Convenio firmado entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, los ayuntamientos incluidos en este informe deben presentar sus cuentas importando los ficheros en formato XML, puesto que la información económica es más completa, reservando la presentación manual de las cuentas para aquellos ayuntamientos que por razones técnicas no tienen a su disposición los medios informáticos necesarios.

32. Se pueden considerar correctamente rendidas las Cuentas Generales de las diputaciones de Cádiz, Granada y Jaén y los ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, Algeciras, Jerez de la Frontera, Córdoba, Motril, Málaga y Torremolinos, al haber presentado todas las cuentas de las entidades íntegramente dependientes, y por lo tanto, de conformidad con la Norma Tercera del Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público

local andaluz a través de medios telemáticos, de 18 de junio de 2008. (Ver cuadro nº 9)

33. No obstante, hay que tener en cuenta que la Diputación de Málaga, y los ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, Benalmádena y Fuengirola tienen entidades íntegramente dependientes sin actividad o sin presupuesto y sin disolver, que no rinden sus cuentas.

Se recomienda a estas corporaciones que rindan sus cuentas o procedan a la disolución de estas entidades sin actividad, o sin presupuesto propio para facilitar poder considerar correctamente rendidas las cuentas de las entidades matrices.

Las entidades sin actividad o sin presupuesto propio, no disueltas y que no rinden sus cuentas en el ejercicio 2007 son las siguientes:

Organismos Autónomos:

Málaga (Dip.):

- Escuela Taller La Malagueta

La Línea de la Concep. (CA).

- P.M. Turismo

Fuengirola (MA).

- P.M Servicios Municipales.
- Municipal de Recaudación.

Sociedades Mercantiles:

Chiclana de la Frontera (CA)

- S. TV Chiclana

Benalmádena (MA)

- S. M. Recursos e Ingresos

Fuengirola (MA)

- ASERSAM
- EQUISAM
- SERMASAN

El Parlamento de Andalucía recomienda que estas entidades, *“rindan cuentas de la totalidad de los entes dependientes de ellas, pues solo así puede considerarse correctamente rendida su cuenta general”.*

V.2 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES

34. Para obtener las conclusiones, sobre las cuentas rendidas, que se detallan en este apartado se han tenido en cuenta las magnitudes e indicadores que figuran en los cuadros nº 11 a 40.

Créditos y previsiones iniciales

35. Los créditos iniciales de gastos y la previsión inicial de ingresos del conjunto de las diputaciones ascendió en el ejercicio 2007, a 1.668,14 M€, un 3% más que en el ejercicio anterior (1.617,63 M€ en el ejercicio 2006). (Ver cuadros números 12, 13 y 14)

36. Todas las diputaciones aprueban sus **presupuestos equilibrados**, es decir, que las previsiones iniciales de ingresos son iguales o superiores a los créditos presupuestarios iniciales del presupuesto de gastos.

Modificaciones presupuestarias

37. Las previsiones iniciales y los créditos iniciales se modificaron por término medio un 52%, dos puntos más que en el ejercicio 2006. (Ver cuadros números 17 y 21)

La Diputación de Huelva, al igual que en el ejercicio anterior, ha tenido el mayor volumen de modificaciones presupuestarias practicadas, con un 98% sobre las previsiones de ingresos iniciales y sobre los créditos iniciales.

La Diputación de Córdoba con un 31%, es la que presentó una previsión inicial más ajustada a la definitiva.

Derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas

38. El **superávit o déficit de ejecución** representa la diferencia entre obligaciones reconocidas y los derechos liquidados en el presupuesto del ejercicio corriente. (Ver cuadro nº 15)

El valor alcanzado al calcular la diferencia de los derechos reconocidos netos y las obliga-

ciones reconocidas de las diputaciones es positivo en 62,57 M€. No obstante, en las diputaciones de Cádiz y Huelva hay déficit de ejecución, por importe de 2,88 M€ y 5,44 M€ respectivamente.

Cobros y pagos del presupuesto corriente

39. El **desfase en la tesorería** se produce cuando al realizarse los pagos del Presupuesto corriente suponen un importe superior al de los cobros del Presupuesto corriente. (Ver cuadro nº 15)

El valor alcanzado al calcular la diferencia de los cobros y pagos del presupuesto corriente es positivo en 84,41 M€.

No obstante, en las diputaciones de Almería y Huelva hay desfase de tesorería por importe de 8,96 M€ y 26,42 M€, respectivamente.

Sin embargo, analizando el resultado presupuestario de todas las diputaciones el resultado presupuestario ajustado siempre es positivo. Por este motivo se deduce que los ingresos presupuestarios de todas las diputaciones son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria. (Ver cuadro nº 23)

Presupuesto de gastos

40. El **grado de ejecución** de los créditos definitivos del Presupuesto de gastos de las diputaciones alcanzó un valor del 65%. Este mismo valor adquirió el valor medio, lo que supone dos puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 17)

El mayor nivel de ejecución corresponde a la Diputación de Cádiz, con un 77%. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en la Diputación de Huelva que es del 56%.

41. El **grado del pago** de las obligaciones reconocidas de las diputaciones alcanzó un valor del 90%. Este mismo valor alcanzaron por término medio las diputaciones, lo que

supone cinco puntos más que en el ejercicio anterior.

El mayor nivel de pagos lo alcanza la Diputación de Sevilla con un 99%. En cambio, el menor nivel de pagos correspondió a la Diputación de Málaga con el 83%.

42. Las obligaciones reconocidas netas por las diputaciones, según la clasificación funcional del presupuesto, ascendió a 1.611,04 M€. (Ver cuadro nº 18)

Los grupos de función que concentran mayor volumen de gastos son, por este orden: “*Seguridad y Protección Social*” (Grupo 3) un 23%, “*Producción de bienes públicos de carácter social*” (Grupo 4) un 20%, “*Producción de bienes públicos de carácter económico*” (Grupo 5) un 14% y “*Servicios de carácter general*” (Grupo 1) un 13%.

Estos cuatro grupos, representan el 70% de las obligaciones.

43. Para completar el análisis de los presupuestos de gastos conviene analizar los resultados obtenidos por las diputaciones en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio. (Ver cuadro nº 19)

44. El **gasto por habitante** cuantifica el volumen de gasto ejecutado en relación a los habitantes de la provincia, es uno de los indicadores más representativos de la gestión presupuestaria. (Ver cuadro nº 19)

El gasto por habitante es de 199,90 €. Cuatro diputaciones obtienen una ratio superior, destacando la Diputación de Huelva que alcanza un gasto por habitante de 279,27 €. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentran las diputaciones de Sevilla y Málaga que tienen un gasto por habitante de 156,24 € y 153,24 €, respectivamente.

Analizando la evolución destaca la Diputación de Almería que incrementa esta ratio en un 56%. En sentido opuesto resalta la Diputación

de Granada que tiene un descenso del gasto por habitante del 9%.

El gasto medio por habitante es de 220,04 €, un 8% más que en el ejercicio anterior.

45. El **gasto de personal** cuantifica el peso relativo de los gastos de personal respecto al total de obligaciones reconocidas. (Ver cuadro nº 19)

El valor de las obligaciones reconocidas de gastos de personal se sitúa en el 30%.

Las diputaciones de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla destinan a gastos de personal porcentajes superiores al 30% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Por el contrario, la Diputación de Córdoba, cuyo capítulo de personal supone un 19% de las obligaciones, es la que menor peso relativo registra, al igual que sucedió en el último ejercicio.

Hay que destacar que la Diputación de Almería ha disminuido un 32% el peso relativo del porcentaje de gastos destinados a Gastos de personal.

En el otro extremo se sitúa la Diputación de Granada que aumenta el peso relativo de los gastos de personal en un 16%.

El valor medio alcanza el 29%, lo que supone un descenso del 3% respecto del ejercicio anterior.

46. En este sentido el Parlamento de Andalucía recomienda “*contener el gasto de personal, especialmente en las Diputaciones Provinciales para la recuperación en las inversiones*”.

47. El **esfuerzo inversor** refleja el peso relativo de los gastos de inversión de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto a las obligaciones reconocidas. (Ver cuadro nº 19)

El esfuerzo inversor de las diputaciones alcanza un valor del 27%.

Las diputaciones de Almería y Jaén tienen un valor de este indicador mayor que el del conjunto de diputaciones.

Analizando la evolución de este indicador, sólo las diputaciones de Almería y Huelva han incrementado este indicador en un 126% y 4% respectivamente. Por otro lado, el término medio obtenido es del 28%, el mismo valor que en el ejercicio anterior.

48. La inversión por habitante, cuantifica el volumen de inversión en relación a los habitantes de la provincia. El comportamiento de este indicador es similar al del esfuerzo inversor. (Ver cuadro nº 19)

La inversión por habitante es de 54,32 €. Cuatro diputaciones obtienen una ratio superior, destacando la Diputación de Almería que alcanza una inversión por habitante de 116,54 €. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentra la Diputación de Sevilla que tienen una ratio de inversión por habitante de 36,34 €.

La Diputación de Almería es la que más incrementa esta ratio, con un 244%. En sentido opuesto se sitúa la Diputación de Málaga que tiene un descenso de la inversión por habitante del 32%.

La ratio media de la inversión por habitante es de 62,46 €, un 9% más que en el ejercicio anterior.

49. El Parlamento de Andalucía recomienda *“el equilibrio del peso relativo de los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas, con el fin de que el dinero público que gestionan las Corporaciones Locales sea rentabilizado en mayor grado para la satisfacción de los servicios públicos y de proximidad en el ámbito local”*.

50. El período medio de pago, refleja el número de días que por término medio la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los

capítulos II y VI del presupuesto de gastos. (Ver cuadro nº 19)

El período medio de pago de proveedores es de 18 días.

Se observa que en todas las diputaciones, excepto en la de Huelva, se consigue hacer efectiva las obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos en un período de tiempo inferior al mes.

La Diputación que alcanza un período medio de pago más alto es la de Huelva con 40 días. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Sevilla cuyo período medio de pago en estos capítulos es de 1 día.

El valor medio del periodo medio de pago es de 19,5 días, 58 días menos que en el ejercicio anterior, lo que supone una reducción del 75%.

Presupuesto de ingresos

51. Los importes del presupuesto de Ingresos se reflejan en el cuadro nº 20.

52. El grado de ejecución de las previsiones de créditos definitivas del presupuesto de ingresos de las diputaciones alcanzó un valor del 68%. Esto supone dos puntos más que en el ejercicio anterior, incremento similar al del presupuesto de gastos. (Ver cuadro nº 21)

El mayor nivel de ejecución corresponde a la Diputación de Cádiz, al igual que ocurre con el presupuesto de gastos, con un valor del 79%. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en la Diputación de Huelva, al igual que ocurre con el presupuesto de gastos, con un valor del 54%.

53. El grado de recaudación o la eficacia recaudatoria de los derechos liquidados de las diputaciones alcanzó un valor del 92%.

El mayor nivel de recaudación lo alcanzaron las diputaciones de Málaga y Sevilla con un 97%. En cambio, el menor nivel de recauda-

ción correspondió a la Diputación de Huelva con el 71%.

El valor medio del grado de recaudación de las diputaciones obtenido es del 90%, lo que supone un incremento de tres puntos respecto al ejercicio anterior.

54. Para completar el análisis de los presupuestos de ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por las diputaciones en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio. (Ver cuadro nº 22)

55. El **ingreso por habitante** cuantifica el volumen de ingresos ejecutado en relación a los habitantes de la provincia, es uno de los indicadores más representativos de la gestión presupuestaria. (Ver cuadro nº 22)

El ingreso por habitante es de 207,66 €.

Comparando las posiciones ocupadas por cada diputación con el indicador de gasto por habitante se obtienen resultados similares.

Cuatro diputaciones obtienen una ratio superior, destacando la Diputación de Jaén que alcanza un ingreso por habitante de 309,61 €. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentran las diputaciones de Sevilla y Málaga que tienen un ingreso por habitante de 161,13 € y 163,20 €, respectivamente.

Analizando la evolución destaca la Diputación de Almería que incrementa esta ratio en un 37%. En sentido opuesto destaca la Diputación de Huelva que tiene un descenso del ingreso por habitante del 7%.

El ingreso medio por habitante es de 228,57 €, un 6% más que en el ejercicio anterior.

56. La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos **ingresos** que corresponde a los de **naturaleza tributaria**, capítulos I, II y III de Ingresos. (Ver cuadro nº 22)

El valor de los ingresos tributarios por habitante es de 22,43 €. Seis diputaciones obtienen una ratio superior, destacando la Diputación de Cádiz que alcanza unos ingresos tributarios por habitante de 35,70 €. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentran la Diputación de Sevilla que tienen un valor de 6,23 €.

Analizando la evolución destacan la Diputación de Jaén que incrementa esta ratio en un 15%, y la Diputación de Huelva que tiene un descenso del 15%.

La ratio media de los ingresos tributarios por habitante es de 24,11 €, un importe similar al del ejercicio anterior.

57. El indicador de **autonomía fiscal** representa el peso relativo de los ingresos de naturaleza tributaria respecto al de los derechos reconocidos netos, tiene un significado relativo debido al régimen de recursos por el que se rigen. (Ver cuadro nº 22)

La ratio de autonomía fiscal alcanza un valor del 11%, el mismo valor que la ratio media de las diputaciones de este ejercicio y del anterior.

Cuatro diputaciones obtienen una ratio superior, destacando la Diputación de Cádiz que obtiene un valor del 19%. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentran las diputaciones de Córdoba y Sevilla que tienen unos valores de 3% y 4% respectivamente.

Analizando la evolución, la Diputación de Cádiz aumenta la autonomía fiscal en un 19%. En sentido opuesto la Diputación de Almería la disminuye en un 29%.

58. El **período medio de cobro** refleja el número de días que por término medio son necesarios para materializar en efectivo los derechos de naturaleza tributaria. (Ver cuadro nº 22)

El período medio de cobro de los proveedores es de 31 días.

Se observa que son las diputaciones de Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla las que consiguen materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior a un mes.

Las diputaciones con un período medio de cobro más bajo son las de Málaga y Sevilla con 13 días. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Huelva, con 106 días.

El valor medio del periodo medio de cobro es de 36 días, 34 días menos que en el ejercicio anterior, lo que supone una reducción del 49%.

Resultado presupuestario

59. El **resultado presupuestario** es una magnitud que refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto una situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.

Su correcto cálculo exige considerar si hay créditos financiados con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, así como los desfases entre gastos e ingresos derivados de los gastos con financiación afectada.

El cuadro nº 23 refleja en términos absolutos el resultado presupuestario y el resultado presupuestario ajustado de las diputaciones, antes y después de ajustes, en los ejercicios 2006 y 2007.

60. Las diputaciones de Cádiz y Huelva presentan el resultado presupuestario antes de ajuste negativo.

61. El indicador de **superávit por habitante** refleja el valor que le correspondería a cada habitante del resultado presupuestario ajustado. (Ver cuadro nº 23)

Todas las diputaciones alcanzan datos positivos en este indicador.

El valor del resultado presupuestario ajustado entre los habitantes es de 23,38 €/habitante. Cuatro diputaciones obtienen un importe superior, destaca la Diputación de Jaén con un 54,86 €/habitante.

En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentran la Diputación de Cádiz con 6,33 €/habitante.

La Diputación de Jaén destaca porque incrementa esta ratio en un 111%. En sentido opuesto, resaltan las diputaciones de Cádiz y Málaga que tienen un descenso del Superávit por habitante del 42% y 48%, respectivamente.

El superávit por habitante medio es de 25,58 €/habitante, un importe mayor en 5,58 €/habitante que en el ejercicio anterior, lo que representa un aumento del 28%.

62. La **contribución del presupuesto al remanente de tesorería** muestra la relación entre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. El significado del mismo es el peso relativo que tienen las operaciones presupuestarias en el remanente de tesorería libre para gastos generales. (Ver cuadro nº 23)

La contribución del presupuesto al remanente de tesorería es del 70%.

Tres diputaciones obtienen un valor superior, destacando la Diputación de Granada que obtiene un 168%. En el otro extremo, se encuentran la Diputación de Málaga con un 28%.

Analizando la evolución destaca la Diputación de Granada que incrementa esta ratio en un 63%. En sentido opuesto destaca la Diputación de Málaga que tiene un descenso del 52%.

El valor de la media del indicador de contribución del presupuesto al remanente es del 86%, lo que supone un incremento del 6% respecto del ejercicio anterior.

Remanente de tesorería

63. El **remanente de tesorería** es una magnitud presupuestaria que representa recursos para financiar gastos, si es positivo. No obstante, si es negativo representa déficit a financiar y la Entidad Local debería proceder en los términos establecidos en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a la reducción de gastos del nuevo presupuesto, o acudir al concierto de operación de crédito, o aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

64. El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

El cálculo correcto del **remanente de tesorería para gastos generales** exige realizar determinados ajustes con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos liquidados que puedan resultar de difícil o imposible recaudación, ya que minoran el importe de los derechos pendientes de cobro.

65. La evolución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, el saldo de los créditos de dudoso cobro, la provisión para derechos de difícil o imposible recaudación y el importe del remanente de tesorería para gastos generales se reflejan en el cuadro número 24.

66. Habría que matizar los resultados del indicador de la **provisión de derechos de difícil o imposible recaudación** que mide la imputación de derechos de difícil o imposible recaudación sobre los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, dado que no hay un criterio homogéneo para el cálculo del saldo de dudosa cobrabilidad. Como norma general la dotación debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

67. La Diputación de Córdoba refleja un porcentaje elevado de dotación para la provisión de derechos de difícil o imposible recaudación, con un 87%.

Por otra parte, continúa siendo la Diputación de Huelva, al igual que en el ejercicio 2006, la que consigna un menor importe por este concepto, con un 12%. (Ver cuadro nº 24)

68. Aunque el artículo 103 del RD 500/1990 contiene una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, se señala que serán las entidades locales las que establecerán los criterios concretos a aplicar. No obstante, esta Institución ha elaborado directrices para la determinación de los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación.

69. El Parlamento de Andalucía recomienda *“la contabilización de las provisiones por insolvencias, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública”* y *“el incremento de los importes de las provisiones anuales de aquellos derechos que pueden considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones que se vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio”*.

70. El **remanente de tesorería libre para gastos generales** de todas las diputaciones es positivo al igual que en el ejercicio anterior.

La comparación entre los ejercicios 2006 y 2007 pone de manifiesto el aumento del remanente de tesorería libre en todas las diputaciones, excepto en la de Cádiz, que disminuye. (Ver cuadro nº 24)

71. El indicador de **liquidez inmediata** compara los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago y permite conocer si la tesorería es suficiente para atender a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio. (Ver cuadro nº 24)

El valor de la liquidez inmediata calculado con los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago de las diputaciones es de 195%.

Cuatro diputaciones obtienen una ratio superior, destacando la Diputación de Sevilla que alcanza una ratio de 695%. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentra la Diputación de Almería que tiene una ratio de 92%.

Analizando la evolución destaca que en todas las diputaciones, salvo las de Almería y Cádiz la situación ha mejorado respecto al ejercicio anterior.

Destaca la Diputación de Sevilla que incrementa esta ratio en un 168%. En sentido opuesto destaca la Diputación de Almería que tiene un descenso de la ratio en un 9%.

El valor medio de esta ratio es de 2,49% un 59% más que en el ejercicio anterior.

72. El indicador de **solventia a corto plazo** compara los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro con las obligaciones pendientes de pago. (Ver cuadro nº 24)

El valor de la solventia a corto plazo calculado con los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago de las diputaciones es de 331%.

Tres diputaciones obtienen una ratio superior, destacando la Diputación de Sevilla que alcanza una ratio de 928%. En el otro extremo, se encuentra la Diputación de Almería que tiene una ratio de 218%.

Además, todas las diputaciones alcanzan valores positivos en este indicador.

73. Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2007 se han aprobado 21 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, en las diputaciones de Almería, Granada y Jaén por un importe de 5,20 M€, lo que ha afectado a este indicador. (Ver cuadro nº 25)

74. La ratio de solventia a corto plazo ha mejorado respecto al ejercicio anterior en todas las diputaciones, salvo la de Almería.

La Diputación de Sevilla destaca porque incrementa esta ratio en un 62%. En sentido opuesto resalta la Diputación de Almería que tiene un descenso de la ratio en un 2%.

El valor medio de esta ratio es de 407% un 32% más que en el ejercicio anterior

75. El Parlamento de Andalucía consciente de esta problemática recomienda a las diputaciones provinciales *“que a los efectos de evitar situaciones de falta de liquidez, adopten la mayor diligencia en la adecuación en el tiempo del reconocimiento de derechos y obligaciones, para una mejor gestión, así como la correcta distribución de las disponibilidades dinerarias, para conseguir la puntual satisfacción de las obligaciones”*.

Y concretando en los indicadores de solventia a corto plazo y liquidez inmediata recomienda *“mejorar los índices de liquidez inmediata y solventia a corto plazo, que se obtienen analizando las magnitudes del remanente de tesorería, con el fin de garantizar la capacidad que tienen especialmente los ayuntamientos para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo”*.

Endeudamiento

76. En este apartado, se pone en relación las magnitudes relacionadas con el endeudamiento de estas corporaciones.

En los cuadros números 26 a 31 se muestran magnitudes e indicadores utilizados para el análisis del endeudamiento de las diputaciones.

Estos cálculos se han realizado de manera homogénea al ejercicio anterior para facilitar el análisis de la evolución de estas magnitudes entre ambos ejercicios, tanto en términos absolutos como en términos relativos.

No obstante, los datos de la Diputación de Sevilla han sido obtenidos parcialmente, de la memoria que se adjunta en soporte pdf, y por lo tanto no han podido obtenerse todos los indicadores.

77. El **ahorro bruto** indica la capacidad de ahorro una vez cubierto los gastos de naturaleza corriente. (Ver cuadros nº 26 y 27)

El ahorro bruto de las diputaciones es de 387,17 M€. Todas las diputaciones han obtenido un ahorro bruto positivo.

El ahorro bruto medio es de 48,40 M€, tres diputaciones superan este importe, destacando la diputación de Sevilla que alcanzan el mayor valor con 98,12M€. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Huelva con 16,84 M€.

El valor medio del ahorro bruto comparado con los ingresos corrientes del ejercicio es del 28,60%.

Destaca la Diputación de Huelva con el menor valor el 16,36%. En el sentido opuesto destaca la Diputación de Sevilla con el mayor peso que alcanza un valor del 37,62%.

78. El porcentaje de **carga financiera** mide el volumen de recursos destinado a satisfacer los gastos financieros que soportan las corporaciones y se calcula comparando la anualidad teórica y los ingresos corrientes del ejercicio. (Ver cuadro 27)

El valor medio de este indicador es del 15,26%. Cuatro diputaciones superan este valor, destacando la Diputación de Granada que alcanza un valor del 19,54%, y en el otro extremo resalta la Diputación de Córdoba con una cifra del 10,19%.

79. Comparando el ahorro bruto y la anualidad teórica se obtiene el indicador de ahorro neto, que es uno de los indicadores utilizado para medir la posibilidad de las diputaciones para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento. En caso de ser negativo estarán

obligados a elaborar planes de saneamiento financieros con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan restablecer el equilibrio financiero en un horizonte temporal máximo de tres años. (Ver cuadros nº 26 y 27)

El ahorro neto de las diputaciones es de 185,26M€. Además, todas las diputaciones han obtenido un ahorro neto positivo.

El ahorro neto medio es de 23,16 M€. Las mismas tres diputaciones que superan la media del ahorro bruto la superan.

El valor medio del ahorro neto comparado con los ingresos corrientes del ejercicio es del 13,34%.

Destacan las diputaciones de Córdoba, Jaén y Sevilla que alcanzan los mayores porcentajes y son superiores al 20%. En contraste, destaca la Diputación de Huelva que alcanza el 0,45%.

80. Otro indicador de referencia en el análisis del endeudamiento es aquel que mide el peso de **la deuda viva respecto a los ingresos corrientes** de las diputaciones. (Ver cuadro nº 28)

El volumen de deuda viva, al 31 de diciembre de 2007, de las diputaciones asciende a 1.121,09 M€, un 27% menos que en el ejercicio anterior (1.525,49 M€ en 2006²).

Analizando este indicador, destacamos que las diputaciones de Córdoba y Huelva tienen una deuda viva que supera el 110% de sus respectivos ingresos corrientes, al igual que en el ejercicio anterior. En el otro extremo, se encuentra la Diputación de Sevilla en la que el peso de la deuda viva es del 55%.

81. El **plazo de amortización de la deuda** muestra el número de años de amortización de la deuda que resultaría si se aplicara el ahorro

² Hay que tener en cuenta que los datos del ejercicio 2006 se obtuvieron del balance, y los del ejercicio 2007 del estado de la deuda.

bruto del ejercicio para este fin. El resultado se obtendría a partir de comparar el volumen de endeudamiento y el ahorro bruto del ejercicio. (Ver cuadro nº 28)

Comparando el del ahorro bruto y la deuda, el indicador alcanza un valor de 3,09 años. Tres diputaciones superan este valor, destacando la diputaciones de Granada, Córdoba y Cádiz con unos resultados de 9,26 años, 3,6 años y 3,55 años respectivamente. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Sevilla con un valor de 1,46 años. El plazo medio de amortización de la deuda es de 3,23 años, lo que representa un 14% menos que el valor medio del ejercicio anterior.

82. La carga financiera por habitante cuantifica el volumen de carga financiera en relación a los habitantes de la provincia. (Ver cuadro nº 29)

El valor medio de este indicador es de 42,16 €/habitante, lo que representa un 54% más que en el ejercicio anterior.

Sólo la Diputación de Huelva supera este importe, alcanzando un valor de 114,87 €/habitante. En contraste, la Diputación de Granada es la que tiene un menor valor en el indicador con 21,41 €/habitante.

83. El endeudamiento por habitante cuantifica el endeudamiento en relación a los habitantes de la provincia. (Ver cuadro nº 29)

El valor alcanzado comparando la totalidad del endeudamiento es de 139,10 €/habitante. Cuatro diputaciones superan este valor, destacando la Diputación de Huelva, con un importe de 271,23 €/habitante. En el otro extremo se sitúa la Diputación de Sevilla cuyo indicador alcanza los 77,20 €/habitante. Todas las diputaciones descienden en el importe de en este indicador con respecto al valor del ejercicio anterior.

El valor medio del indicador de endeudamiento por habitante alcanza un valor de 157,79 €/

habitante, lo que representa un descenso del 26% respecto del ejercicio 2006.

84. En cuanto al reflejo del endeudamiento a largo plazo en el Balance de Situación que tiene un importe de 1.047,96 M€, hay que destacar el peso relativo que tiene esta masa patrimonial respecto al del pasivo. (Ver cuadros nº 30 y 31)

Por término medio, el peso relativo es del 32%. Sin embargo, individualmente el peso difiere significativamente entre las diputaciones. Destaca el peso relativo de las diputaciones de Córdoba y Jaén con un 75% y un 61%, respectivamente. En el extremo opuesto se sitúa la Diputación de Almería con un 15%.

85. En este sentido, el Parlamento de Andalucía recomienda “*velar por que el endeudamiento de los ayuntamientos y diputaciones no supere el 110% de sus respectivos presupuestos de ingresos corrientes*”.

Estabilidad presupuestaria

86. La estabilidad presupuestaria es un indicador del déficit o superávit no financiero en términos de capacidad o necesidad de financiación de forma consolidada.

El cálculo se realiza sobre los presupuestos iniciales y definitivos y en sus liquidaciones, de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. (Ver cuadros números 32, 33 y 34)

Para medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de cuentas, se ha considerado que en términos presupuestarios se obtiene de la comparación de los capítulos I al VII de los presupuestos de Ingresos y Gastos.

La medición se ha realizado en la fase de previsiones iniciales, en las previsiones definitivas, y en la fase de la liquidación del presupuesto de cada diputación. No obstante, no se

ha tenido en cuenta los posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o sus sociedades mercantiles.

87. Todas las diputaciones reflejan, en conjunto, una posición de falta de estabilidad presupuestaria con unos ratios negativos del 2,95%, y 45% en el presupuesto inicial y definitivo, respectivamente.

Todas las diputaciones reflejan una situación de desequilibrio presupuestario, al comienzo del ejercicio presupuestario, salvo la Diputación de Cádiz, Granada y Jaén.

Después de las modificaciones presupuestarias, todas presentan una situación de desequilibrio, destacando la Diputación de Huelva con un ratio del -105% sobre los ingresos no financieros.

Sin embargo, una vez liquidado el presupuesto el equilibrio presupuestario en todas las diputaciones es positivo, excepto en las de Almería, Cádiz y Huelva. La ratio en conjunto es positiva con un valor del 3,03% de los ingresos no financieros.

88. El Parlamento de Andalucía recomienda *“la corrección de la situación de falta de estabilidad presupuestaria, en especial de las Diputaciones Provinciales, tanto en la fase de previsiones iniciales como en la fase de liquidación presupuestaria, medida mediante la comparación de los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos, que impide el cumplimiento de las previsiones presupuestarias”*.

Presupuestos cerrados

89. La liquidación agregada de los presupuestos cerrados se muestra en el cuadro número 35, donde se refleja que los derechos pendientes de cobros son superiores a las obligaciones pendientes de pago al comienzo del ejercicio en 196,36M€. Esta misma situación se mantiene al final del ejercicio por un importe mayor de 206,18M€.

90. Los pagos líquidos de las obligaciones de ejercicios anteriores han sido de 218,19M€, lo que representa una disminución respecto al ejercicio anterior de un 18%. (Ver cuadro nº 36)

No obstante, cuatro diputaciones aumentan el pago líquido de sus obligaciones de ejercicios anteriores, destacando las diputaciones de Jaén y Sevilla, que incrementa la cifra de pago en más del 50%. En el extremo opuesto destaca la Diputación de Granada que disminuye el pago líquido en un 62%.

91. En la mayoría de las diputaciones se han aumentado las **obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio**, respecto a las del ejercicio anterior. Únicamente han disminuido en las diputaciones de Córdoba, Huelva y Málaga. (Ver cuadro nº 36).

92. El indicador de **realización de pagos** mide el porcentaje de pagos realizados respecto a los saldos iniciales de obligaciones. (Ver cuadro nº 36)

El indicador de pagos es del 83%. Cinco diputaciones superan este indicador, destacando la Diputación de Córdoba con el 99%. En sentido opuesto resalta la Diputación de Sevilla con el 65% del saldo inicial al 1 de enero.

93. En relación con la gestión de los derechos, ha disminuido la **recaudación líquida** de los cobros en un 37%. Este descenso se debe a que todas las diputaciones disminuyen la recaudación excepto en las de Huelva y Sevilla, que han aumentado en un 23% y 32%, respectivamente. (Ver cuadro nº 37)

Sin embargo, a pesar de lo anterior, también han disminuido las cantidades pendientes de cobro a final del ejercicio en el total de derechos en un 24%. Esto está originado en el descenso de los derechos pendientes de cobro de todas las diputaciones salvo en las de Almería, Cádiz y Jaén, que han aumentado en un 31%, 9% y 19% respectivamente.

El análisis de los Derechos pendientes de cobro de la agrupación de ejercicios cerrados se completa con el indicador de **realización de cobros**, que mide el porcentaje de cobro respecto a los derechos pendientes al inicio del ejercicio. (Ver cuadro nº 37)

El valor obtenido para el total de cobros es del 41%. La Diputación de Córdoba es la que consigue materializar, en efectivo, mayor porcentaje de derechos de ejercicios anteriores, con un 59%.

Por el contrario, la Diputación de Cádiz recauda el 16% del saldo inicial de los derechos.

94. Por último, hay que tener en cuenta que la plataforma de rendición telemática señala mediante **avisos** de la posible existencia de incoherencias contables, que pueden ser por importe inmaterial y repetitivas; también puede indicar si la estructura de los archivos importados no se corresponden con la establecida en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de julio de 2006 o bien señala que pudiera faltar algún fichero o dato significativo.

En concreto, para las diputaciones se han señalado 307 avisos en la rendición de cuentas del ejercicio 2007 (800 en el ejercicio anterior). (Ver cuadro nº 10)

Hay que resaltar que se han reducido significativamente el número de avisos respecto al ejercicio anterior.

Los dos avisos más frecuentes que se han generado son los siguientes:

- No coinciden los importes de las desviaciones negativas para cada gasto afectado en los diferentes estados contables.
- No coinciden datos del estado de la deuda con los del balance.

Cada uno de estos avisos se ha producido en la mayoría de las diputaciones, excepto en las diputaciones de Sevilla y Córdoba.

Estos avisos indican en algunas ocasiones que no se incluyen en los datos aportados la totalidad de los estados de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

Se recomienda a las entidades locales que lleven a cabo las gestiones oportunas para incluir en los ficheros en formato XML, la totalidad de las operaciones y estados de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

El detalle de los estados contables rendidos a la Cámara de Cuentas se puede consultar en la página web de esta Institución www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados contables”.

Estados financieros

95. En los cuadros números 30, 31, 38 y 39 se muestran de forma resumida los balances de situación y las cuentas de resultados de las diputaciones.

En el cuadro nº 40 se relacionan los organismos autónomos y sociedades mercantiles íntegramente dependientes de cada diputación, cuyas cuentas anuales se han rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía, antes de primeros de mayo de 2010. Estas cuentas se integran la cuenta general de la corporación.

Además, en este cuadro, se detallan los volúmenes de los fondos gestionados por los organismos autónomos y las sociedades mercantiles.

V.3 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

96. Para obtener las conclusiones sobre las cuentas rendidas que se detallan en este aparta-

do se han tenido en cuenta las magnitudes e indicadores que figuran en los cuadros nº 41 a 70.

Créditos y previsiones iniciales

97. Los créditos iniciales de gastos y la previsión inicial de ingresos del conjunto de los ayuntamientos ascendieron en el ejercicio 2007 a 3.981,85 M€ y 4.045,46 M€, respectivamente, lo que suponen un 5% más que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros números 42, 43 y 44)

98. Todos los ayuntamientos aprueban sus **presupuestos equilibrados**, es decir, que las previsiones iniciales de ingresos son iguales o superiores a los créditos presupuestarios iniciales del presupuesto de gastos.

Modificaciones presupuestarias

99. Los créditos iniciales y las previsiones iniciales representan por término medio un 33% y 32% respectivamente; lo que supone cinco puntos más que el ejercicio 2006. (Ver cuadros números 47 y 51)

El Ayuntamiento de Motril, al igual que en el ejercicio anterior, ha tenido el mayor volumen de modificaciones presupuestarias practicadas, con un 151% sobre los créditos iniciales y un 132% sobre las previsiones de ingresos iniciales.

En sentido contrario el presupuesto inicial del Ayuntamiento de Torremolinos es el más ajustado al presupuesto definitivo, al igual que en el ejercicio anterior, al no realizarse ninguna modificación presupuestaria.

Derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas

100. El **superávit o déficit de ejecución** representa la diferencia entre obligaciones reconocidas y los derechos liquidados en el presupuesto del ejercicio corriente. (Ver cuadro nº 45)

El valor alcanzado al calcular la diferencia de los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas de los ayuntamientos es negativo en 43,56 M€. Los ayuntamientos con mayor déficit de ejecución son los de Almería, Jaén y Jerez de la Frontera, que alcanzan los siguientes importes 26,73 M€, 31,51 M€ y 28,17 M€ respectivamente. No obstante, hay once ayuntamientos con superávit de ejecución, destacando los ayuntamientos de Marbella y Sevilla con un superávit de 26,54 M€ y 30,79 M€ respectivamente.

Cobros y pagos del presupuesto corriente

101. El **desfase en la tesorería** se produce cuando al realizarse los pagos del presupuesto corriente suponen un importe superior al de los cobros del presupuesto corriente. (Ver cuadro nº 45)

El valor alcanzado al calcular la diferencia de los cobros y pagos del presupuesto corriente es positivo en 210,74 M€.

No obstante, en los ayuntamientos de Almería, Motril, Jaén, Mijas y Dos Hermanas hay un desfase de tesorería por importe de 2,06 M€, 8,94 M€, 2,21 M€, 11,35 M€ y 8,78 M€ respectivamente.

Sin embargo, analizando el resultado presupuestario de todos los ayuntamientos en los ayuntamientos de Almería, Mijas y Dos Hermanas el resultado presupuestario ajustado es positivo. Por este motivo se deduce que los ingresos presupuestarios son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria. (Ver cuadro nº 53)

Presupuesto de gastos

102. El **grado de ejecución** de los créditos definitivos del presupuesto de gastos de los ayuntamientos alcanzó un valor del 77%. Sin embargo, el valor medio de los ayuntamientos, adquirió el 76% lo que supone tres puntos más que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 47)

El mayor nivel de ejecución les corresponde al Ayuntamiento de El Ejido, con un 96%. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en el Ayuntamiento de Jaén que es del 57%.

103. El **grado del pago** de las obligaciones reconocidas de los ayuntamientos alcanzó un valor del 78%. Sin embargo, el valor medio los ayuntamientos fue del 76%, lo que supone el mismo grado de pago que en el ejercicio anterior.

El mayor nivel de pagos lo alcanza el Ayuntamiento de Dos Hermanas con un 95%. En cambio, el menor nivel de pagos correspondió al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción con el 53%.

104. Las obligaciones reconocidas netas por los ayuntamientos, según la clasificación funcional del presupuesto, ascendió a 3.857,46 M€. (Ver cuadro nº 48)

Los grupos de función que concentran mayor volumen de gastos son, por este orden: “*Producción de bienes públicos de carácter social*” (Grupo 4) un 44%, “*Servicios de carácter general*” (Grupo 1) un 15%, “*Protección civil y seguridad ciudadana*” (Grupo 2) un 11% y “*Seguridad y Protección Social*” (Grupo 3) un 10%.

Estos cuatro grupos, representan el 80% de las obligaciones.

105. Para completar el análisis de los presupuestos de gastos conviene analizar los resultados obtenidos por los ayuntamientos en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio. (Ver cuadro nº 49)

106. El **gasto por habitante** cuantifica el volumen de gasto ejecutado en relación a los habitantes del término municipal, es uno de los indicadores más representativos de la gestión presupuestaria. (Ver cuadro nº 49)

El gasto por habitante es de 954,14€. Diecisiete ayuntamientos obtienen una ratio superior, destacando el Ayuntamiento de Marbella que alcanza un gasto por habitante de 1.524,22 €. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de Dos Hermanas que tiene un gasto por habitante de 696,89 €.

Analizando la evolución destaca el Ayuntamiento de San Fernando que incrementa esta ratio en un 42%. En sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de Granada que tiene un descenso del gasto por habitante del 19%.

El gasto medio por habitante es de 1.081,68 €, un 8% más que en el ejercicio anterior.

107. El **gasto de personal** cuantifica el peso relativo de los gastos de personal respecto a las obligaciones reconocidas. (Ver cuadro nº 49)

El valor de las obligaciones reconocidas de gastos de personal se sitúa en el 31,90%.

Los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Fuengirola y Mijas son los que proporcionalmente más recursos destinan a gastos de personal, con porcentajes superiores al 40% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Por el contrario, los ayuntamientos de El Ejido y San Fernando son los que menor peso relativo registra en los capítulos de personal con un importe inferior al 20% de las obligaciones.

Hay que destacar que el Ayuntamiento de San Fernando ha disminuido un 26% el peso relativo del porcentaje de gastos destinados a gastos de personal.

En el otro extremo se sitúa el Ayuntamiento de Granada que aumenta el peso relativo de los gastos de personal en un 48%.

El valor medio alcanza el 32,09%, lo que supone un tres por ciento menos que el ejercicio anterior.

108. En relación al personal, el Parlamento de Andalucía recomienda “*contener el gasto de personal, para la recuperación en las inversiones*”.

109. El **esfuerzo inversor** refleja el peso relativo de los gastos de inversión de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto a las obligaciones reconocidas. (Ver cuadro nº 49)

El esfuerzo inversor de los ayuntamientos alcanza un valor del 14,84%.

El Ayuntamiento de El Ejido tiene un valor de este indicador mayor que el del conjunto de ayuntamientos, con un 34,19%. En el otro extremo destacan los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Marbella, cuyos esfuerzos inversores son menores del 5%.

Analizando la evolución de este indicador, destaca el incremento en el Ayuntamiento de Cádiz con un 85%, y el descenso en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con un 76%.

Por otro lado, el término medio obtenido es del 16,43%, lo que supone un tres por ciento menos que el ejercicio anterior.

110. La **inversión por habitante**, cuantifica el volumen de inversión en relación a los habitantes del término municipal. El comportamiento de este indicador es similar al del esfuerzo inversor. (Ver cuadro nº 49)

La inversión por habitante es de 141,59 €. El Ayuntamiento con la mayor ratio es el de El Ejido con 489,57 €/hab. Por otro lado, los ayuntamientos que obtienen una ratio inferior a 30 €/hab. son los de Sanlúcar de Barrameda y Marbella.

Analizando la evolución destaca el Ayuntamiento de Cádiz que incrementa esta ratio en un 108%. En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda que tiene un descenso de la inversión por habitante del 67%.

La ratio media de la inversión por habitante es de 184,57 €, un 1% más que en el ejercicio anterior.

111. El Parlamento de Andalucía recomienda “*el equilibrio del peso relativo de los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas, con el fin de que el dinero público que gestionan las Corporaciones Locales sea rentabilizado en mayor grado para la satisfacción de los servicios públicos y de proximidad en el ámbito local*”.

112. El **período medio de pago**, refleja el número de días que por término medio la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos. (Ver cuadro nº 49)

El período medio de pago de proveedores es de 50 días.

Se observa que en todos los ayuntamientos, excepto en los de El Ejido, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Jaén, Benalmádena y Fuengirola, se consigue hacer efectiva las obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos en un período de tiempo inferior a 91 días.

El Ayuntamiento que alcanza un período medio de pago más alto es de El Ejido con 157 días. En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Sevilla cuyo período medio de pago de estos capítulos es de 11 días.

El valor medio del periodo medio de pago es de 65,36 días, 88 días menos que en el ejercicio anterior, lo que supone una reducción del 57%.

Presupuesto de ingresos

113. Los importes de acumulativos del Presupuesto de Ingresos se reflejan en el cuadro nº 50.

114. El **grado de ejecución** de las previsiones de créditos definitivas del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos alcanzó un valor del 77%. El valor medio, fue del 75%, lo que supone dos puntos menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 51)

El mayor nivel de ejecución corresponde al Ayuntamiento de Córdoba con un valor del 103%. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en Jaén con un valor del 39%.

115. El **grado de recaudación o la eficacia recaudatoria** de los derechos liquidados de los ayuntamientos alcanzó un valor del 84%. Este mismo valor alcanzaron por término medio los ayuntamientos, lo que supone dos puntos más que en el ejercicio anterior.

El mayor nivel de recaudación lo alcanzaron los ayuntamientos de Almería, y Roquetas de Mar con un 93% y 94% respectivamente. En cambio, el menor nivel de recaudación correspondió al Ayuntamiento de El Ejido con el 61%.

116. Para completar el análisis de los presupuestos de Ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por los ayuntamientos en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio. (Ver cuadro nº 52)

117. El **ingreso por habitante** cuantifica el volumen de ingresos ejecutado en relación a los habitantes del término municipal, es uno de los indicadores más representativos de la gestión presupuestaria. (Ver cuadro nº 52)

El ingreso por habitante es de 943,38 €.

Trece ayuntamientos obtienen una ratio superior, destacando los ayuntamientos de Benalmádena y Marbella que alcanzan unos ingresos por habitante de 1.726,34€ y 1.734,22€, respectivamente.

En el otro extremo se encuentran los ayuntamientos de Jaén y Dos Hermanas que tienen

unos ingresos por habitante de 764,34 € y 734,55€, respectivamente.

Analizando la evolución destaca el Ayuntamiento de Huelva que incrementa esta ratio en un 36%. En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Almería que tiene un descenso del ingreso por habitante del 39%.

El ingreso medio por habitante es de 1.060,42 €, un importe inferior en un dos por ciento al del ejercicio anterior.

118. La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos **ingresos** que corresponde a los de **naturaleza tributaria**, capítulos I, II y III de Ingresos. (Ver cuadro nº 52)

El valor de los ingresos tributarios por habitante es de 523,87 €. Trece obtienen una ratio superior destacando los ayuntamientos de Benalmádena y Torremolinos que alcanzan unos ingresos tributarios por habitante de 1.137,05 € y 1.326,86 €, respectivamente. En el otro extremo se encuentran el Ayuntamiento de San Fernando que tienen un valor de 392,76 €.

Analizando la evolución destaca el Ayuntamiento de Torremolinos que incrementa esta ratio en un 26%. En el sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de Roquetas de Mar que tiene un descenso del 16%.

La ratio media de los ingresos tributarios por habitante es de 618,00 €, un importe superior en un dos por ciento al del ejercicio anterior.

119. El indicador de **autonomía fiscal**, que representa el peso relativo de los ingresos de naturaleza tributaria respecto de los derechos reconocidos netos, tiene un significado relativo debido al régimen de recursos por el que se rigen. (Ver cuadro nº 52)

La ratio de autonomía fiscal de la alcanza un valor del 56%.

Diez ayuntamientos obtienen una ratio superior, destacando el Ayuntamiento de Torremolinos que obtiene un valor del 84%. En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de El Ejido que tiene un valor del 41%.

Analizando la evolución destacan los ayuntamientos de Almería y Jaén que aumentan el peso relativo de los ingresos de naturaleza tributaria en un 59% y 51% respectivamente. En el sentido opuesto destacan los ayuntamientos de San Fernando y Huelva que tiene un descenso del 21% y 20% respectivamente.

El valor de la media de la autonomía fiscal de los ayuntamientos de este ejercicio es del 58%, lo que representa un incremento del tres por ciento respecto del ejercicio anterior.

120. El **período medio de cobro**, refleja el número de días que por término medio son necesarios para materializar en efectivo los derechos de naturaleza tributaria. (Ver cuadro nº 52)

El período medio de cobro es de 57 días.

Se observa que son los ayuntamientos de Almería y Roquetas de Mar los que consiguen materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior a un mes, y son los ayuntamientos que alcanza un período medio de cobro más bajo con 25 días y 21 días respectivamente. En el otro extremo destaca el Ayuntamiento de El Ejido, que alcanza un valor de 142 días.

El valor medio del periodo medio de cobro es de 60,32 días, lo que supone 10,68 días menos que en el ejercicio anterior, y una reducción del 10%.

Resultado presupuestario

121. El **resultado presupuestario** es una magnitud que refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de

manifiesto una situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.

Su correcto cálculo exige considerar si hay créditos financiados con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, así como los desfases entre gastos e ingresos derivados de gastos con financiación afectada.

El cuadro nº 53 refleja en términos absolutos el resultado presupuestario y el resultado presupuestario ajustado de los ayuntamientos, antes y después de ajustes, en los ejercicios 2006 y 2007.

122. Los ingresos presupuestarios de quince ayuntamientos son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria, al reflejarse en el resultado presupuestario ajustado un valor positivo. Destacando los ayuntamientos de Málaga y Marbella con un valor positivo de 38,82 M€ y 49,68 M€ respectivamente.

Sin embargo, hay que destacar en sentido contrario el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera con un valor negativo de 27,30 M€ del resultado presupuestario ajustado.

123. El indicador de **superávit por habitante** refleja el valor que le correspondería a cada habitante del resultado presupuestario ajustado. (Ver cuadro nº 53)

El valor del resultado presupuestario ajustado entre los habitantes es de un superávit de 23,56 €/habitante.

El valor medio de este indicador es de un superávit de 10,06 €, lo que supone un descenso del 75% respecto del ejercicio anterior.

Catorce ayuntamientos obtienen un valor superior a la media, destacando el Ayuntamiento de Marbella que obtiene un valor de 392,95 € / habitante. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción que alcanza este indicador un déficit de 222,53 €/ habitante.

Analizando la evolución destaca el Ayuntamiento de El Ejido que incrementa el superávit en un 745%. En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Huelva que incrementa el déficit en un 1.373%.

124. La **contribución del presupuesto al remanente de tesorería** muestra la relación entre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. El significado del mismo es el peso relativo que tienen las operaciones presupuestarias en el remanente de tesorería libre para gastos generales. (Ver cuadro nº 53)

La contribución del presupuesto al remanente de tesorería es negativa con un valor del 17%.

El valor de la media de los indicadores de contribución del presupuesto al remanente es del 27,47%, lo que supone un incremento del 324% respecto del ejercicio anterior.

Remanente de tesorería

125. El **remanente de tesorería** es una magnitud presupuestaria que representa recursos para financiar gastos, si es positivo. No obstante, si es negativo representa déficit a financiar y la Entidad Local debería proceder en los términos establecidos en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a la reducción de gastos del nuevo presupuesto, o acudir al concierto de operación de crédito, o aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

126. El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

El cálculo correcto del remanente de tesorería para gastos generales exige realizar determinados ajustes con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos liquidados que puedan resultar de difícil o imposible

recaudación, ya que minoran el importe de los derechos pendientes de cobro.

127. La evolución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, el saldo de los créditos de dudoso cobro, la provisión para derechos de difícil o imposible recaudación y el importe del remanente de tesorería para gastos generales se reflejan en el cuadro número 54.

128. Habría que matizar los resultados del indicador de la **provisión de derechos de difícil o imposible recaudación** que mide la imputación de derechos de difícil o imposible recaudación sobre los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, dado que no hay un criterio homogéneo para el cálculo del saldo de dudosa cobrabilidad. Como norma general la dotación debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

129. El Ayuntamiento de Marbella refleja un porcentaje elevado de dotación para la provisión de derechos de difícil o imposible recaudación, con un 93,42%.

Por otra parte, los ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar y Dos Hermanas son los que consignan un menor importe por este concepto, 1,32%, 0,48% y 1,01% respectivamente. (Ver cuadro nº 54)

130. Aunque el artículo 103 del RD 500/1990 contiene una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, se señala que serán las entidades locales las que establecerán los criterios concretos a aplicar. No obstante, esta Institución ha elaborado directrices para la determinación de los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación.

131. El Parlamento de Andalucía recomienda “la contabilización de las provisiones por insolvencias, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública” y “el incremento de los importes de las provisiones anuales de aquellos derechos que pueden

considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones que se vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio”.

132. El remanente de tesorería para gastos generales de once ayuntamientos es positivo.

El importe del remanente de tesorería para gastos generales, es negativo por un valor de 565,82 M€, lo que representa un 48% más que el valor negativo del ejercicio 2006.

El valor medio de este indicador es de menos 22,63 M€, lo que supone un 124% menor que el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 54)

133. El indicador de **liquidez inmediata** compara los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago y permite conocer si la tesorería es suficiente para atender a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio. (Ver cuadro nº 54)

El valor de la liquidez inmediata calculado con la de los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago de los ayuntamientos es de 33%.

Nueve ayuntamientos obtienen una ratio superior, destacando el Ayuntamiento de Almería que alcanza una ratio de 315%. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentra el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con un ratio del 1%.

Analizando la evolución destaca que en todos los ayuntamientos, salvo los de Huelva, Benalmádena, Marbella, Sevilla y Dos Hermanas, ha empeorado con respecto al del ejercicio anterior.

Destaca el Ayuntamiento de Marbella que incrementa esta ratio en un 207%. En sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de Torremolinos que tiene un descenso de la ratio en un 83%.

El valor medio de esta ratio es de 46%, lo que representa un 19% menos que en el ejercicio anterior.

134. El indicador de **solventia a corto plazo** compara los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro con las obligaciones pendientes de pago. (Ver cuadro nº 54)

El valor de la solventia a corto plazo calculado con los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago de los ayuntamientos es de 123%.

Doce ayuntamientos obtienen una ratio superior, destacando los ayuntamientos de Almería y Dos Hermanas que alcanza una ratio de 431% y 423%. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que tiene una ratio de 46%.

135. La ratio de solventia a corto plazo ha empeorado con respecto al ejercicio anterior en todos los ayuntamientos, salvo en los ayuntamientos de El Ejido, Sanlúcar de Barrameda, Huelva, Benalmádena, Marbella y Dos Hermanas.

El Ayuntamiento de Benalmádena destaca porque incrementa esta ratio en un 77%. En el otro extremo se encuentran los ayuntamientos de Almería y Mijas que tienen un descenso de la ratio en un 40% y 39% respectivamente.

El valor medio de esta ratio es de 153% un 7% menos que en el ejercicio anterior.

136. Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2007 se han aprobado al menos 185 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, en los ayuntamientos de Almería, Chiclana de al Frontera, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Granada, Málaga, Benalmádena, Fuengirola, Marbella, Mijas, Sevilla y Alcalá de Guadaíra, por un importe de 74,01 M€, lo que ha afectado a este indicador. (Ver cuadro nº 55)

137. El Parlamento de Andalucía consciente de esta problemática recomienda *“que a los efectos de evitar situaciones de falta de liquidez, adopten la mayor diligencia en la adecuación en el tiempo del reconocimiento de derechos y obligaciones, para una mejor gestión, así como la correcta distribución de las disponibilidades dinerarias, para conseguir la puntual satisfacción de las obligaciones”*.

Y concretando en los indicadores de Solvencia a corto plazo y liquidez inmediata recomienda *“mejorar los índices de liquidez inmediata y solvencia a corto plazo, que se obtienen analizando las magnitudes del remanente de tesorería, con el fin de garantizar la capacidad que tienen especialmente los ayuntamientos para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo”*.

Endeudamiento

138. En este apartado, se pone en relación las magnitudes relacionadas con el Endeudamiento de estas Corporaciones.

En los cuadros números 56 a 61 se muestran magnitudes e indicadores utilizados para el análisis del endeudamiento de los ayuntamientos.

139. Estos cálculos se han realizado de manera homogénea al ejercicio anterior para facilitar el análisis de la evolución de estas magnitudes entre ambos ejercicios, tanto en términos absolutos como en términos relativos.

No obstante, los datos del estado de la deuda de los ayuntamientos de El Ejido y Algeciras han sido obtenidos de la memoria que se adjunta en soporte pdf, y por lo tanto no han podido obtenerse de los datos facilitados en ficheros en formato XML.

Además, aunque el Ayuntamiento de San Fernando no ha facilitado determinados datos del ahorro bruto, neto y anualidad teórica a través de la rendición de cuentas, ha sido objeto de fiscalización específica en el Informe

de fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) SL 08/2008.

Por otra parte, aunque el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ha facilitado los datos del ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto, no se han tenido en cuenta para la elaboración de los indicadores por facilitarlos con posterioridad a la elaboración del Informe.

140. El **ahorro bruto** indica la capacidad de ahorro una vez cubierto los gastos de naturaleza corriente. (Ver cuadros nº 56 y 57)

El ahorro bruto de los ayuntamientos es de 324,71 M€. El ahorro bruto medio es de 17,09 M€. Cinco ayuntamientos superan este importe, destacando el Ayuntamiento de Málaga con un importe de 105,21 M€.

En el otro extremo se encuentran los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Marbella, con importes negativos de 11,66 M€ y 11,31M€ respectivamente.

El valor medio del ahorro bruto comparado con los ingresos corrientes del ejercicio es del 8,99%.

Destaca el Ayuntamiento de Jaén con el menor valor, siendo negativo con un 12,53%. En el sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de Benalmádena con el mayor valor, el 54,64%.

141. El porcentaje de carga financiera mide el volumen de recursos destinado a satisfacer los gastos financieros que soportan las corporaciones y se calcula comparando la anualidad teórica y los ingresos corrientes del ejercicio. (Ver cuadro 56 y 57)

El valor medio de este indicador es del 7,41%. Diez ayuntamientos superan este valor, destacando el Ayuntamiento de Benalmádena que alcanza un valor del 13,16%, y en el otro extremo resalta el Ayuntamiento de Dos Hermanas con una cifra del 0,83%.

142. Comparando el ahorro bruto y la anualidad teórica se obtiene el indicador de ahorro neto, que es uno de los indicadores utilizado

para medir la posibilidad de los ayuntamientos para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento.

En caso de ser negativo estarán obligados a elaborar Planes de saneamiento financieros con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan restablecer el equilibrio financiero en un horizonte temporal máximo de tres años. (Ver cuadros nº 56 y 57)

El ahorro neto negativo lo presentan los ayuntamientos de Almería, Algeciras, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Huelva, Jaén y Marbella.

El ahorro neto de los ayuntamientos es de 93,05M€. Diez ayuntamientos han obtenido un ahorro neto positivo.

El ahorro neto medio es de 4,90 M€. Siete ayuntamientos superan la media del ahorro neto, destacando el Ayuntamiento de Málaga con 64,63 M€, y en sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de Marbella con un valor negativo de 21,45 M€.

El valor medio del ahorro neto comparado con los ingresos corrientes del ejercicio es del 1,58%. Nueve ayuntamientos superan este importe, destacan los ayuntamientos de Benalmádena y Torremolinos que tienen los mayores porcentajes y son superiores al 20%. En contraste, destacan el Ayuntamiento de Jaén que tiene un valor negativo del 23,78%.

143. Otro indicador de referencia en el análisis del endeudamiento es aquel que mide el peso de **la deuda viva respecto a los ingresos corrientes** de los ayuntamientos. (Ver cuadro nº 58)

144. Los ayuntamientos de San Fernando y Benalmádena destacan al tener deuda viva igual o superior al 110% de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo, se encuentran los ayuntamientos de Cádiz, Marbella, Torremolinos y Dos Hermanas en el

que el peso de la deuda viva es igual o inferior al 10%.

145. El **plazo de amortización de la deuda** refleja el número de años de amortización de la deuda que resultaría si se aplicara el ahorro bruto del ejercicio para este fin. El resultado se obtendría a partir de comparar el volumen de endeudamiento y el ahorro bruto del ejercicio. (Ver cuadro nº 58)

Comparando el ahorro bruto y la deuda, el indicador alcanza un valor de 6,51 años. Cinco ayuntamientos superan este valor, destacando el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María con un resultado de 23,36 años. En sentido opuesto destacan los ayuntamientos de Torremolinos y Dos Hermanas, con un periodo inferior a un año de amortización.

El plazo medio de amortización de la deuda es de 7,09 años, lo que representa un 86% más que el valor medio del ejercicio anterior.

146. La **carga financiera por habitante** cuantifica el volumen de carga financiera en relación a los habitantes del término municipal. (Ver cuadro nº 59)

El valor alcanzado comparando con la carga financiera es de 163,39 €/habitantes.

El valor medio de este indicador es de 176,16 €/habitante, lo que representa un 121% más que en el ejercicio anterior.

Diez ayuntamientos superan este importe, destacando el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que alcanza un importe de 584,22 €/habitante. En contraste, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción tienen una carga financiera de 21,54 €/habitante.

147. El **endeudamiento por habitante** cuantifica el endeudamiento en relación a los habitantes del término municipal. (Ver cuadro nº 59 y 60)

El valor alcanzado comparando el endeudamiento es de 521,95 €/habitante. Catorce

ayuntamientos superan este valor, destacando el Ayuntamiento de Benalmádena, con un importe de 1.618,78 €/habitante. En el otro extremo se sitúa el Ayuntamiento de Marbella cuyo indicador alcanza los 14,86 €/habitante.

Todos los ayuntamientos descienden en el importe de este indicador con respecto al ejercicio anterior.

El valor medio del indicador de endeudamiento por habitante es de 509,68 €/habitante, lo que representa un descenso del 51% respecto del ejercicio 2006.

148. En cuanto al reflejo del **endeudamiento a largo plazo** en el Balance de Situación por importe de 2.154,23M€, hay que destacar el peso relativo que tiene esta masa patrimonial respecto a la del pasivo. (Ver cuadros nº 60 y 61)

Por término medio, el peso relativo del endeudamiento a largo plazo en el balance es del 26%. Sin embargo, individualmente el peso difiere significativamente entre los ayuntamientos. Destaca el peso relativo del endeudamiento a largo plazo en los ayuntamientos de Córdoba, Marbella y Sevilla con un 59%, 55% y 56%, respectivamente. En el extremo opuesto se sitúa el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción con un 5%.

149. En este sentido, el Parlamento de Andalucía recomienda “*velar por que el endeudamiento de los ayuntamientos y diputaciones no supere el 110% de sus respectivos presupuestos de ingresos corrientes*”.

Estabilidad presupuestaria

150. La **estabilidad presupuestaria** es un indicador del déficit o superávit no financiero en términos de capacidad o necesidad de financiación de forma consolidada.

El cálculo se realiza sobre los presupuestos iniciales y definitivos, y en sus liquidaciones, de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Esta-

bilidad Presupuestaria. (Ver cuadros números 62, 63 y 64)

Para medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de cuentas, se ha considerado que en términos presupuestarios se obtiene de la comparación de los capítulos I al VII de los presupuestos de Ingresos y Gastos.

La medición se ha realizado en la fase de previsiones iniciales, en las previsiones definitivas, y en la fase de la liquidación del presupuesto de cada diputación. No obstante, no se ha tenido en cuenta los posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o sus sociedades mercantiles.

151. En cuanto a las previsiones y los créditos iniciales de todos los ayuntamientos se reflejan en conjunto una posición de falta de estabilidad presupuestaria con un ratio negativo del 0,22% de los ingresos no financieros. Todos los ayuntamientos tienen estabilidad presupuestaria al comienzo del ejercicio presupuestario, excepto los ayuntamientos de Almería, Huelva, Málaga, Marbella, Sevilla y Alcalá de Guadaíra.

Después de las modificaciones presupuestarias, las previsiones de ingresos no financieros siguen siendo insuficientes para atender los créditos definitivos, con un ratio negativo del 20,61%.

Todos los ayuntamientos se encuentran en situación de inestabilidad presupuestaria, salvo los ayuntamientos de El Ejido, Fuengirola y Torremolinos.

Una vez liquidado el presupuesto el importe acumulado de los ingresos no financieros sigue siendo insuficiente para atender los gastos no financieros. No obstante en ocho ayuntamientos el saldo es positivo, destacando el Ayuntamiento de Torremolinos con un ratio del 9,98%.

En el otro extremo se sitúa el Ayuntamiento de Jaén, cuyo ratio es negativo por valor del 41,70%.

152. El Parlamento de Andalucía en este sentido recomienda *“la corrección de la situación de falta de estabilidad presupuestaria,..... tanto en la fase de previsiones iniciales como en la fase de liquidación presupuestaria, medida mediante la comparación de los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos, que impide el cumplimiento de las previsiones presupuestarias”*.

Presupuestos cerrados

153. La liquidación agregada de los presupuestos cerrados se muestra en el cuadro número 65, donde se refleja que los derechos pendientes de cobros son superiores a las obligaciones pendientes de pago al comienzo del ejercicio en 414,64M€. Esta misma situación se mantiene al final del ejercicio por un importe mayor de 538,55M€.

154. Los pagos liquidados de las obligaciones de ejercicios anteriores han sido de 618,98M€, lo que representa una disminución respecto al ejercicio anterior de un 4%. (Ver cuadro nº 66)

No obstante, trece ayuntamientos aumentan el pago líquido de sus obligaciones de ejercicios anteriores, destacando el Ayuntamiento de Huelva, que incrementa la cifra de pago en el 110%. En el extremo opuesto destaca el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera que disminuye el pago líquido en un 73%.

155. Las **obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio** de la totalidad de ayuntamientos han aumentado respecto a las del ejercicio anterior, en un 11%. Destaca el incremento de 236% del Ayuntamiento de Mijas, y en sentido contrario destaca el descenso en los ayuntamientos de Chiclana de la Frontera y Motril, en un 27% y 28% respectivamente. (Ver cuadro nº 66).

156. El indicador de **realización de pagos** mide el porcentaje de pagos realizados respec-

to a los saldos iniciales de obligaciones. (Ver cuadro nº 66)

El indicador de pagos es del 41%. Quince ayuntamientos superan este indicador, destacando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con el 100%. En sentido opuesto resalta el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con el 14% del saldo inicial al 1 de enero.

157. En relación con la gestión de los derechos, ha disminuido la **recaudación líquida** de los cobros en un 16%. El motivo de este descenso se debe a que quince ayuntamientos disminuyen la recaudación destacando el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera que desciende en un 86%. En sentido contrario resalta el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que aumenta la recaudación en un 152%. (Ver cuadro nº 67)

No obstante, ha aumentado la cantidad de derechos pendientes de cobro a final del ejercicio en un 2%. Esto está originado por el incremento de los derechos pendientes de cobro en catorce ayuntamientos, destacando el del Ayuntamiento de Mijas con el 136%. En sentido contrario destaca el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera que es el que relativamente ha disminuido más sus derechos pendientes de cobro con un 38%.

El análisis de los derechos pendientes de cobro de la agrupación de ejercicios cerrados se completa con el indicador de **realización de cobros**, que mide el porcentaje de cobro respecto a los derechos pendientes al inicio del ejercicio. (Ver cuadro nº 67)

El valor obtenido para el total de cobros es del 22%. El Ayuntamiento de Dos Hermanas es el que consigue materializar en efectivo mayor porcentaje de derechos de ejercicios anteriores, con un 74%. Por el contrario, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción recauda el 8% del saldo inicial de los derechos.

158. Por último, hay que tener en cuenta que la plataforma de rendición telemática señala mediante **avisos** de la posible existencia de inco-

herencias contables, que pueden ser por importe inmaterial y repetitivas; también puede indicar si la estructura de los archivos importados no se corresponden con la establecida en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de julio de 2006 o bien señala que pudiera faltar algún fichero o dato significativo.

En concreto, para los ayuntamientos se han señalado 418 avisos (400 en el ejercicio anterior).

(Ver cuadro nº 10)

Hay que destacar dos avisos que se han producido en más de doce ocasiones cada uno, que en tres ocasiones se justifican:

- No coincide los importes de las cuentas del subgrupo 22 con los importes correspondientes en el testeo de estados contables.
- No coincide el saldo pendiente de pago a 31 de diciembre, con los datos del balance.

Estos avisos indican en algunas ocasiones que no se incluyen en los datos aportados la totalidad de los estados de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

Se recomienda a las entidades locales que lleven a cabo las gestiones oportunas para incluir en los ficheros en formato XML, la totalidad de las operaciones y estados de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

El detalle de los estados contables de estos ayuntamientos se puede consultar en la página web de la Cámara de Cuentas www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados contables”.

Estados financieros

159. En los cuadros números 60, 61, 68 y 69 se muestran de forma resumida los balances de situación y las cuentas de resultados de los ayuntamientos.

En el cuadro nº 70 se relacionan los organismos autónomos y sociedades mercantiles íntegramente dependientes de cada ayuntamiento, cuyas cuentas anuales se han rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía antes de primeros de mayo de 2010. Estas cuentas se integran la cuenta general de la corporación.

Además, en este cuadro se detallan los volúmenes de los fondos gestionados por los organismos autónomos y las sociedades mercantiles.

TOMO II

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y
AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES
Ejercicio 2007**

(SL 02/2009)

Descripción de los cuadros	Cuadros números
Cuadros de análisis rendición y aprobación cuenta general, y aprobación liquidación del presupuesto y presupuesto del ejercicio.	1-10
Evolución en la aprobación del presupuesto	1
Evolución en la aprobación de la liquidación del presupuesto	2
Cumplimiento del plazo de la liquidación y aprobación del presupuesto	3
Evolución de la aprobación de la cuenta general	4
Aprobación cuenta general y documentación complementaria	5
Evolución en la rendición de cuentas	6
Orden y forma de rendición	7
Rendición telemática de cuentas	8
Rendición de entidades dependientes íntegramente de la corporación local.	9
Relación de avisos	10
Cuadros de análisis de las cuentas anuales de las diputaciones	11 - 40
Población	11
Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.	12
Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.	13
Presupuestos de ingresos y de gastos.	14
Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos.	15
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)	16
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)	17
Liquidación funcional de gastos agregados	18
Ratios de gastos	19
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)	20
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)	21
Ratios de ingresos	22
Ratios del resultado presupuestario	23
Ratios de remanente de tesorería	24
Expedientes extrajudiciales de crédito	25
Ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto (valores absolutos)	26
Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)	27
Ratios de la deuda viva	28
Ratios de la carga financiera y del endeudamiento por habitante.	29
Balance de situación (valores absolutos)	30
Balance de situación (valores porcentuales)	31
Estabilidad presupuestaria presupuesto aprobado inicialmente	32
Estabilidad presupuestaria presupuesto definitivo	33
Estabilidad presupuestaria liquidación presupuestaria	34
Liquidación agregada de los presupuestos de cerrados	35
Ejecución presupuestos cerrados gastos.	36
Ejecución presupuestos cerrados ingresos.	37
Cuenta de resultados (valores absolutos)	38
Cuenta de resultados (valores porcentuales)	39
Relación de cuentas rendidas de entidades íntegramente dependientes	40

Cuadros de análisis de las cuentas anuales de los ayuntamientos analizados	41-70
Población	41
Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.	42
Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.	43
Presupuestos de ingresos y de gastos.	44
Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos.	45
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)	46
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)	47
Liquidación funcional de gastos agregados	48
Ratios de gastos	49
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)	50
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)	51
Ratios de ingresos	52
Ratios del resultado presupuestario	53
Ratios de remanente de tesorería	54
Expedientes extrajudiciales de crédito	55
Ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto (valores absolutos)	56
Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)	57
Ratios de la deuda viva	58
Ratios de la carga financiera y del endeudamiento por habitante.	59
Balance de situación (valores absolutos)	60
Balance de situación (valores porcentuales)	61
Estabilidad presupuestaria presupuesto aprobado inicialmente	62
Estabilidad presupuestaria presupuesto definitivo	63
Estabilidad presupuestaria liquidación presupuestaria	64
Liquidación agregada de los presupuestos de cerrados	65
Ejecución presupuestos cerrados gastos.	66
Ejecución presupuestos cerrados ingresos.	67
Cuenta de resultados (valores absolutos)	68
Cuenta de resultados (valores porcentuales)	69
Relación de cuentas rendidas de entidades íntegramente dependientes	70

Evolución en la aprobación del presupuesto

Ejercicio	Entidades	Presupuestos aprobados						Presupuestos no aprobado o sin datos					
		Total		En plazo		Fuera de plazo		Total		No rinden		Sin datos	
		Entidades	% (1)	Entidades	% (2)	Entidades	% (2)	Entidades	% (1)	Entidades	% (3)	Entidades	% (3)
2002	32	100	8	25	24	75	0	0	0	0	0	0	
2003	34	100	5	15	29	85	0	0	0	0	0	0	
2004	33	94	6	18	27	82	2	6	0	0	2	100	
2005	32	91	8	25	24	75	3	9	0	0	3	100	
2006	32	89	8	25	24	75	4	11	3	75	1	25	
2007	33	92	9	27	24	73	3	8	3	100	0	0	
Dif. 2006-2007	0	3	1	2	0	-2	-1	-3	0	25	-1	-25	

Cuadro nº 1

Evolución en la aprobación de la liquidación del presupuesto

Ejercicio	Entidades	Presupuestos liquidados						Presupuestos no liquidados o sin datos					
		Total		En plazo		Fuera de plazo		Total		No rinden		Ppto. No Liq. o sin datos	
		Entidades	% (1)	Entidades	% (4)	Entidades	% (4)	Entidades	% (1)	Entidades	% (5)	Entidades	% (5)
2002	32	100	5	16	27	84	0	0	0	0	0	0	
2003	34	100	5	15	29	85	0	0	0	0	0	0	
2004	35	100	5	14	30	86	0	0	0	0	0	0	
2005	34	97	6	18	28	82	1	3	0	1	1	100	
2006	32	89	7	22	25	78	4	11	3	75	1	25	
2007	33	92	7	21	26	79	3	8	3	100	0	0	
Dif. 2006-2007	0	3	0	-1	1	1	-1	-3	0	25	-1	-25	

Cuadro nº 2

- (1) Calculada sobre el total de entidades.
- (2) Calculada sobre el total de presupuestos aprobados.
- (3) Calculada sobre el total de presupuestos no aprobados o sin datos.
- (4) Calculada sobre el total de liquidaciones de presupuesto.
- (5) Calculada sobre el total de liquidaciones de presupuesto no realizadas o sin datos

Cumplimiento del plazo de la liquidación y aprobación del presupuesto

Corporaciones	Presupuesto			
	Liquidación		Aprobación	
	Liquidada en plazo	Liquidada fuera de plazo	Liquidada en plazo	Liquidada fuera de plazo
Diputación				
Almería	X		X	
Cádiz		X	X	
Córdoba		X	X	
Granada	X			X
Huelva		X		X
Jaén	X			X
Málaga		X		X
Sevilla	X		X	
Total diputaciones	4	4	4	4
Ayuntamiento				
ALMERÍA		X		X
El Ejido		X	X	
Roquetas de Mar		X		X
CÁDIZ		X	X	
Algeciras		X		X
Chiclana de la Frontera		X		X
Jerez de la Frontera		X		X
La Línea de la Concep.		X		X
El Puerto de Santa María		X		X
San Fernando		X		X
Sanlúcar de Barrameda		X		X
CÓRDOBA		X		X
GRANADA		X	X	
Motril		X		X
HUELVA		X		X
JAÉN		X		X
Linares	NR	NR	NR	NR
MÁLAGA	X		X	
Benalmádena		X		X
Estepona	NR	NR	NR	NR
Fuengirola		X		X
Marbella		X		X
Mijas	X			X
Torremolinos		X	X	
Vélez-Málaga	NR	NR	NR	NR
SEVILLA		X		X
Alcalá de Guadaíra	X			X
Dos Hermanas		X		X
Total ayuntamientos	3	22	5	20
Total aytos sin datos		0		0

Cuadro nº 3

NR: No rinden cuentas

E/P En plazo

F/P Fuera de plazo

SD: Sin datos

Evolución de la aprobación de la cuenta general

Ejercicio	Entidades	Cuenta general aprobada						Cuenta general no aprobada o sin datos					
		Total		En plazo		Fuera de plazo		Total		No rinden		Sin datos	
		Entidades	% (1)	Entidades	% (2)	Entidades	% (2)	Entidades	% (1)	Entidades	% (3)	Entidades	% (3)
2002	32	20	63	9	45	11	55	12	37	0	0	12	100
2003	34	21	62	13	62	8	38	13	38	0	0	13	100
2004	35	22	63	12	55	10	45	13	37	0	0	13	100
2005	35	22	63	15	68	7	32	13	37	0	0	13	100
2006	36	23	64	7	30	16	70	13	36	3	23	10	77
2007	36	26	72	12	46	14	54	10	28	3	30	7	70
Dif.	0	3	8	5	16	-2	-16	-3	-8	0	7	-3	-7
2006-2007													

Cuadro nº 4

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

(1) Calculada sobre el total de entidades.

(2) Calculada sobre el total de cuentas aprobadas.

(3) Calculada sobre el total de cuentas no aprobadas o sin aportar datos.

Aprobación cuenta general y documentación complementaria

Entidad	Aprobación cta general		Liquidación del presupuesto consolidado		Memoria s/ coste y rendimiento de servicios públicos		Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los obj. programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos	
	E / P	F / P	Adjunta	No adjunta	Adjunta	No adjunta	Adjunta	No adjunta
Dip. Almería	X		X		X			X
Dip. Cádiz	X			X	X			X
Dip. Córdoba	X			X		X		X
Dip. Granada		X		X	X			X
Dip. Huelva		X	X		X			X
Dip. Jaén	X		X			X		X
Dip. Málaga		X	X		X			X
Dip. Sevilla			X		X			X
Ayto. Almería	X			X		X		X
Ayto. El Ejido	X		X		X			X
Ayto. Roquetas de Mar		X		X	X			X
Ayto. Cádiz		X		X	X		X	
Ayto. Algeciras		X	X		X		X	
Ayto. Chiclana de la Fr.		X		X		X		X
Ayto. Jerez de la Fra.		X	X		X			X
Ayto. La Línea de la C..		SD		X		X		X
Ayto. El Puerto d Stª Mª		SD		X		X		X
Ayto. San Fernando		X		X	X			X
Ayto. Sanlúcar de Barr.		X		X		X		X
Ayto. Córdoba		SD		X		X		X
Ayto. Granada	X			X	X			X
Ayto. Motril		X		X		X		X
Ayto. Huelva		SD		X		X		X
Ayto. Jaén		SD		X		X		X
Ayto. Linares	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR
Ayto. Málaga	X		X			X		X
Ayto. Benalmádena		SD		X		X		X
Ayto. Estepona	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR
Ayto. Fuengirola		SD		X		X		X
Ayto. Marbella		X		X	X		X	
Ayto. Mijas		X	X		X		X	
Ayto. Torremolinos	X			X	X			X
Ayto. Vélez-Málaga	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR
Ayto. Sevilla	X			X	X			X
Ayto. Alcalá de Guadaíra		X	X		X			X
Ayto. Dos Hermanas	X			X		X		X
Total	12	14	11	22	18	15	4	29
Ayos sin datos		8						

Fuente: Plataforma de rendición telemática

Cuadro nº 5

SD: Sin datos

NR: No rinde

Evolución en la rendición de cuentas

Ejercicio	Entidades	Cuentas rendidas						Cuentas no rendidas	
		Total		En plazo		Fuera de plazo		Entidades	% (1)
		Entidades	% (1)	Entidades	% (2)	Entidades	% (2)		
2002	32	32	100%	8	25%	24	75%	0	0
2003	34	34	100%	10	29%	24	71%	0	0
2004	35	35	100%	20	57%	15	43%	0	0
2005	35	35	100%	16	46%	19	54%	0	0
2006	36	33	92%	5	15%	28	85%	3	8%
2007	36	33	92%	4	12%	29	88%	3	8%
Dif. 2006-2007	0	0	0%	-1	-3%	-1	3%	0	0%

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 6

(1) Calculada sobre el total de entidades.

(2) Calculada sobre el total de rendición.

Orden y forma de rendición

Nº Orden	Corporación	Forma de Rendición Cuenta General 2006	Forma de rendición Cuenta General 2007	Fecha rendición Cuenta General 2007	En Plazo	Fuera de Plazo
Diputación						
1º	Almería	Fichero	Fichero	31/10/2008	X	
2º	Jaén	Manual	Fichero	31/10/2008	X	
3º	Cádiz	Fichero	Fichero	19/11/2008		X
4º	Sevilla	Fichero	Fichero	04/12/2008		X
5º	Huelva	Fichero	Fichero	21/04/2009		X
6º	Granada	Fichero	Fichero	28/04/2009		X
7º	Córdoba	Fichero	Fichero	09/12/2009		X
8º	Málaga	Fichero	Fichero	26/01/2010		X
Ayuntamiento						
1º	Almería	Fichero	Fichero	30/10/2008	X	
2º	Málaga	Manual	Manual	31/10/2008	X	
3º	Dos Hermanas	Fichero	Fichero	11/11/2008		X
4º	Jerez de la Frontera	Fichero	Fichero	26/12/2008		X
5º	Algeciras	Manual	Manual	12/02/2009		X
6º	La Línea De La Concep.	Manual	Fichero	20/02/2009		X
7º	Sevilla	Fichero	Fichero	08/05/2009		X
8º	Sanlúcar de Barrameda	Manual	Fichero	26/06/2009		X
9º	El Ejido	Fichero	Fichero	20/07/2009		X
10º	Córdoba	Fichero	Fichero	06/10/2009		X
11º	Alcalá de Guadaíra	Fichero	Fichero	07/10/2009		X
12º	Torremolinos	Fichero	Manual	15/10/2009		X
13º	Granada	Fichero	Fichero	16/10/2009		X
14º	Jaén	Manual	Manual	16/10/2009		X
15º	Mijas	Manual	Manual	19/10/2009		X
16º	Roquetas de Mar	Fichero	Fichero	19/10/2009		X
17º	Motril	Manual	Manual	27/10/2009		X
18º	Marbella	Manual	Manual	25/11/2009		X
19º	El Puerto de Santa Mª	Fichero	Fichero	26/11/2009		X
20º	Chiclana de la Frontera	Fichero	Fichero	18/12/2009		X
21º	Fuengirola	Manual	Manual	08/01/2010		X
22º	San Fernando (1)	Fichero	Fichero	19/01/2010		X
23º	Benalmádena	Manual	Manual	10/02/2010		X
24º	Cádiz	Fichero	Fichero	04/03/2010		X
25º	Huelva	Fichero	Fichero	17/03/2010		X
26	Linares	No rinde	No rinde	-		-
27	Estepona	No rinde	No rinde	-		-
28	Vélez-Málaga	No rinde	No rinde	-		-

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 7

Fichero: Incorporación de datos a través de ficheros con formato XML.

Manual: Incorporación de datos manualmente.

(1) La fecha de presentación de cuentas del ayuntamiento de San Fernando es a efectos del cumplimiento con la obligación de rendición de cuentas de acuerdo con la Resolución de 4 de septiembre de 2008.

Rendición telemática de cuentas

Entidad	Rendidas	Rendición telemática					
		Total		Ficheros		Manual	
		Entidades	%	Entidades	%	Entidades	%
Diputaciones	8	8	100	8	100	0	0
Ayuntamientos	25	25	100	16	64	9	36
Total	33	33	100	24	73	9	27

Cuadro nº 8

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Fichero: Incorporación de datos a través de ficheros con formato XML.

Manual: Incorporación de datos manualmente.

Rendición de entidades dependientes íntegramente de la corporación local.

	Nº organismos autónomos			Nº sociedades mercantiles			Total		
	Rinden	No rinden	Total	Rinden	No rinden	Total	Rinden	No rinden	Total
Diputación									
Almería	5	2	7	0	2	2	5	4	9
Cádiz	6	0	6	4	0	4	10	0	10
Córdoba	5	0	5	0	3	3	5	3	8
Granada	5	0	5	1	0	1	6	0	6
Huelva	0	3	3	0	0	0	0	3	3
Jaén	2	0	2	3	0	3	5	0	5
Málaga	1	1	2	0	2	2	1	3	4
Sevilla	2	1	3	4	1	5	6	2	8
Total	26	7	33	12	8	20	38	15	53
Media	3,25	0,88	4,13	1,50	1,00	2,50	4,75	1,88	6,63
Ayuntamiento									
ALMERÍA	4	1	5	3	0	3	7	1	8
El Ejido	2	0	2	2	0	2	4	0	4
Roquetas de Mar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CÁDIZ	6	0	6	4	2	6	10	2	12
Algeciras	7	0	7	4	0	4	11	0	11
Chiclana de la Frontera	1	0	1	1	2	3	2	2	4
Jerez de la Frontera	6	0	6	7	0	7	13	0	13
La Línea de la Concepción	5	2	7	1	3	4	6	5	11
El Puerto de Santa María	0	0	0	2	2	4	2	2	4
San Fernando	0	6	6	0	1	1	0	7	7
Sanlúcar de Barrameda	3	1	4	1	4	5	4	5	9
CÓRDOBA	5	0	5	7	0	7	12	0	12
GRANADA	3	7	10	1	3	4	4	10	14
Motril	3	0	3	3	0	3	6	0	6
HUELVA	0	4	4	0	5	5	0	9	9
JAÉN	0	8	8	0	3	3	0	11	11
Linares	0	2	2	0	0	0	0	2	2
MÁLAGA	10	0	10	10	0	10	20	0	20
Benalmádena	1	0	1	3	2	5	4	2	6
Estepona	0	0	0	0	21	21	0	21	21
Fuengirola	1	2	3	4	3	7	5	5	10
Marbella	4	0	4	8	1	9	12	1	13
Mijas	1	2	3	2	0	2	3	2	5
Torremolinos	2	0	2	6	0	6	8	0	8
Vélez-Málaga	0	5	5	0	1	1	0	6	6
SEVILLA	5	1	6	2	3	5	7	4	11
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	2	1	3	2	1	3
Dos Hermanas	0	1	1	0	2	2	0	3	3
Total	69	42	111	73	59	132	142	101	243
Media	2,46	1,50	3,96	2,61	2,11	4,71	5,07	3,61	8,68

Cuadro nº 9

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Avisos

Entidades Diputación	Avisos	Avisos justificados
Almería	29	0
Cádiz	57	2
Córdoba	54	0
Granada	23	16
Huelva	42	7
Jaén	16	4
Málaga	71	0
Sevilla	15	14
Total Dip.	307	43
Ayuntamiento		
ALMERÍA	31	0
El Ejido	11	0
Roquetas de Mar	13	0
CÁDIZ	25	0
Algeciras	2	0
Chiclana de la Frontera	40	0
Jerez de la Frontera	8	0
La Línea de la Concepción	30	3
El Puerto de Santa María	60	0
San Fernando	47	0
Sanlúcar de Barrameda	16	12
CÓRDOBA	10	10
GRANADA	12	0
Motril	2	2
HUELVA	15	15
JAÉN	0	0
Linares	sd	Sd
MÁLAGA	2	2
Benalmádena	1	0
Estepona	sd	Sd
Fuengirola	4	0
Marbella	1	0
Mijas	5	0
Torremolinos	6	0
Vélez-Málaga	sd	Sd
SEVILLA	30	0
Alcalá de Guadaira	28	28
Dos Hermanas	19	19
TotalAyuntamientos	418	91

Cuadro nº 10

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Cuadros de análisis de las cuentas anuales de las diputaciones

Población

Provincia	Nº habitantes 2006	Nº habitantes 2007	Diferencia Var.	
Almería	635.850	646.633	10.783	1,70%
Cádiz	1.194.062	1.207.343	13.281	1,11%
Córdoba	788.287	792.182	3.895	0,49%
Granada	876.184	884.099	7.915	0,90%
Huelva	492.174	497.671	5.497	1,12%
Jaén	662.751	664.742	1.991	0,30%
Málaga	1.491.287	1.517.523	26.236	1,76%
Sevilla	1.835.077	1.849.268	14.191	0,77%
Total Población	7.975.672	8.059.461	83.789	1,05%

Cuadro nº 11

Fuente: Censos poblacionales de los años 2006 y 2007 del INE.

Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.

Presupuesto de gastos	Créditos iniciales	Modificac	Crédito definitivo	Obligac. rec. netas	Pagos realiz netos	M€
						Oblig ptes. pago 31/12
1.Gastos de personal	487,18	29,19	516,37	475,84	467,94	7,90
2.Compras corrientes	200,66	55,85	256,51	201,31	158,67	42,64
3.Intereses	47,46	3,05	50,51	48,59	48,09	0,50
4. Transf. corrientes	231,02	41,11	272,13	220,46	184,39	36,07
6. Inversiones reales	277,81	336,97	614,78	212,17	177,86	34,31
7. Transf. de capital	216,50	312,18	528,68	225,65	187,42	38,23
8.Variac. activos fros.	43,33	13,73	57,06	50,25	49,71	0,54
9.Variac. pvos fros.	164,18	17,34	181,52	176,78	176,23	0,55
Total gastos	1.668,14	809,42	2.477,56	1.611,05	1.450,31	160,74

Cuadro nº 12

Fuente: Liquidación de ppto. de gastos corrientes.

Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.

Presupuesto de ingresos	Prev. inicial	Modif.	Previsión deftva	Dchos. liquid.	Recaud. liquida	M€
						Pendiente de cobro
1.Imptos directos	62,65	0,00	62,65	70,37	54,87	15,50
2.Imptos indirectos	55,37	0,00	55,37	58,08	58,08	0,00
3. Tasas y otros ingr.	56,40	1,13	57,53	52,32	38,95	13,37
4. Transf. corrientes	1.002,65	35,88	1.038,53	1.073,98	1.034,01	39,97
5. Ingr. patrimoniales	11,93	0,55	12,48	28,53	28,06	0,47
6. Enaj. inversiones	24,50	1,81	26,31	0,62	0,51	0,11
7. Transf. de capital	205,32	90,13	295,45	143,40	100,02	43,38
8.Variac. activos fros.	38,04	543,17	581,21	36,91	33,57	3,34
9.Variac. pasivos fros.	211,28	136,75	348,03	209,41	186,65	22,76
Total ingresos	1.668,14	809,42	2.477,56	1.673,62	1.534,72	138,90
Diferencia	0,00	0,00	0,00	62,57	84,41	- 21,84

Cuadro nº 13

Fuente: Liquidación de ppto. de ingresos

Presupuestos de ingresos y de gastos.

M€

Diputación	Previsión inicial ingresos			Créditos iniciales			Diferencia previsión inicial y créditos iniciales
	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2007
Almería	145,00	160,00	10%	145,00	160,00	10%	0,00
Cádiz	235,93	219,53	-7%	235,93	219,53	-7%	0,00
Córdoba	199,99	214,18	7%	199,99	214,18	7%	0,00
Granada	200,08	198,79	-1%	200,08	198,79	-1%	0,00
Huelva	129,74	124,54	-4%	129,74	124,54	-4%	0,00
Jaén	166,73	183,85	10%	166,73	183,85	10%	0,00
Málaga	226,18	238,91	6%	226,18	238,91	6%	0,00
Sevilla	313,98	328,34	5%	313,98	328,34	5%	0,00
Total	1.617,63	1.668,14	3%	1.617,63	1.668,14	3%	0,00
Media	202,20	208,52	3%	202,20	208,52	3%	0,00
Desviación	58,55	60,41	3%	58,55	60,41	3%	0,00

Cuadro nº 14

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos.

M€

Diputación	Derechos rec. netos	Obligaciones reconocidas	Superávit déficit ejecución	Recaudac.	Pagos	Superávit desfase de tesorería
Almería	185,39	177,23	8,16	160,87	169,83	- 8,96
Cádiz	227,03	229,91	- 2,88	214,21	200,73	13,48
Córdoba	204,01	190,68	13,33	196,09	174,26	21,83
Granada	171,51	170,40	1,11	157,67	150,87	6,80
Huelva	133,55	138,99	- 5,44	94,99	121,41	- 26,42
Jaén	205,81	181,46	24,35	183,06	153,92	29,14
Málaga	244,52	233,44	11,08	236,32	194,65	41,67
Sevilla	301,80	288,94	12,86	291,51	284,64	6,87
Total	1.673,62	1.611,05	62,57	1.534,72	1.450,31	84,41
Media	209,20	201,38	7,82	191,84	181,29	10,55
Desviación	50,55	46,99	3,57	58,57	48,81	9,76

Cuadro nº 15

Fuentes: Liqu. de presupuesto de ingresos corrientes y liqu. de presupuesto de gastos corrientes.

Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)

Diputación	Créditos iniciales	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados netos	Obligaciones ptes. pago	M€
Almería	160,00	116,19	276,19	177,23	169,83	7,40	
Cádiz	219,53	78,25	297,78	229,91	200,73	29,18	
Córdoba	214,18	66,63	280,81	190,68	174,26	16,42	
Granada	198,79	80,07	278,86	170,40	150,87	19,53	
Huelva	124,54	122,27	246,81	138,99	121,41	17,58	
Jaén	183,85	89,96	273,81	181,46	153,92	27,54	
Málaga	238,91	132,61	371,52	233,44	194,65	38,79	
Sevilla	328,34	123,44	451,78	288,94	284,64	4,30	
Total	1.668,14	809,42	2.477,56	1.611,05	1.450,31	160,74	
Media	208,52	101,18	309,70	201,38	181,29	20,09	
Desviación	60,41	25,20	67,93	46,99	48,81	11,45	

Cuadro nº 16

Fuente: Liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)

Diputación	Grado de modificaciones			Grado ejecución gastos			Grado de pago			%
	2006	2007	Dif.	2006	2007	Dif.	2006	2007	Dif.	
Almería	68	73	5	46	64	18	91	96	5	
Cádiz	34	36	2	73	77	4	84	87	3	
Córdoba	33	31	-2	72	68	-4	87	91	4	
Granada	43	40	-3	65	61	-4	82	89	7	
Huelva	84	98	14	51	56	5	82	87	5	
Jaén	52	49	-3	66	66	0	81	85	4	
Málaga	58	56	-2	66	63	-3	79	83	4	
Sevilla	28	38	10	65	64	-1	95	99	4	
Total		49			65			90		
Media	50	52	2	63	65	2	85	90	5	
Desviación	19	23	4	10	6		5	5		

Cuadro nº 17

Fuente: liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Grado modificación de gastos = Total modificaciones ppto. de gastos *100 / Total ppto. inicial de gastos**Grado ejecución gastos** = Total obligaciones rec. netas *100 / Total ppto. definitivo de gastos**Grado de pago** = Total pagos líquidos *100 / Total obligac. rec. netas

Liquidación funcional de gastos agregados

							M€
Grupo	Función	Denominación	Obligac. reconocidas netas 2006		Obligac. reconocidas netas 2007		Var.
			M€	%	M€	%	
1		Servicios de carácter general	232,66	15	214,06	13	-11
	1.1	Órganos de gobierno	42,84	3	37,69	2	
	1.2	Administración general	189,82	12	176,37	11	
2		Protección civil y seguridad ciudadana	34,72	2	39,59	3	23
	2.2	Seguridad y protección civil	34,72	2	39,59	3	
3		Seguridad protección y promoción social	346,04	23	376,49	23	2
	3.1	Seguridad y protección social	241,43	16	259,35	16	
	3.2	Promoción social	104,61	7	117,14	7	
4		Producción de bienes públicos de carácter social	325,66	22	326,20	20	-8
	4.1	Sanidad	7,61	0	4,23	0	
	4.2	Educación	22,94	2	25,31	2	
	4.3	Vivienda y urbanismo	56,20	4	46,15	3	
	4.4	Bienestar comunitario	118,17	8	127,53	8	
	4.5	Cultura	99,07	7	102,03	6	
	4.6	Otros servicios comunitarios y sociales	21,67	1	20,95	1	
5		Producción de bienes públicos de carácter económico	224,71	15	225,45	14	-7
	5.1	Infraestructuras básicas y de transportes	203,27	14	203,52	13	
	5.2	Comunicaciones	5,13	0	5,68	0	
	5.3	Infraestructuras agrarias	5,93	1	5,49	0	
	5.4	Investigación científica técnica y aplicada	5,37	0	6,23	1	
	5.5	Información básica y estadística	5,01	0	4,53	0	
6		Regulación económica de carácter general	79,50	5	145,02	9	80
	6.1	Regulación económica	78,43	5	96,62	6	
	6.2	Regulación comercial	1,07	0	48,40	3	
7		Regulación económica de sectores productivos	37,95	2	36,95	2	15
	7.1	Agricultura ganadería y pesca	6,93	0	6,57	0	
	7.2	Industria	4,70	0	2,75	0	
	7.3	Energía	0,75	0	0,50	0	
	7.4	Minería	0,35	0	-	0	
	7.5	Turismo	25,22	2	27,13	2	
8		Transferencias internas	10,10	1	10,97	1	-32
9		Transferencias a administraciones publicas	13,53	1	11,42	1	-29
	9.1	Transferencias a administraciones publicas	13,53	1	11,42	1	
0		Deuda publica	208,19	14	224,89	14	0
	0.1	Deuda publica	208,19	14	224,89	14	
Total obligaciones			1.513,06	100	1.611,04	100	6

Cuadro nº 18

Fuente: Liquidación Funcional de la Liquidación del Presupuesto.

Ratios de gastos

Diputación	Gasto/hab (€/hab.)			Personal (%)			Esfuerzo inversor (%)			Inversión/hab (€/hab.)			Periodo Medio de Pago (días)			
	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	
Almería	175,80	274,08	56%	41%	28%	-32%	19%	43%	126%	33,89	116,54	244%	44	11	-33	-75%
Cádiz	192,55	190,43	-1%	30%	32%	7%	30%	25%	-17%	57,22	47,71	-17%	74	17	-57	-77%
Córdoba	245,22	240,71	-2%	18%	19%	6%	29%	25%	-14%	71,18	59,91	-16%	92	15	-77	-84%
Granada	210,87	192,74	-9%	32%	37%	16%	30%	25%	-17%	64,12	47,45	-26%	107	21	-86	-80%
Huelva	248,87	279,27	12%	30%	28%	-7%	25%	26%	4%	61,85	72,59	17%	119	40	-79	-66%
Jaén	252,89	272,98	8%	24%	25%	4%	30%	30%	0%	76,66	80,55	5%	68	26	-42	-62%
Málaga	158,41	153,83	-3%	29%	32%	10%	36%	25%	-31%	57,18	38,60	-32%	116	25	-91	-78%
Sevilla	141,62	156,24	10%	33%	31%	-6%	25%	23%	-8%	35,49	36,34	2%	3	1	-2	-67%
Total		199,90			30%			27%			54,32			18		
Media	203,28	220,04	8%	30%	29%	-3%	28%	28%	0%	57,20	62,46	9%	78	19,50	-58,50	-75%
Desviación	43,16	53,10	23%	7%	5%		5%	6%		15,39	26,87	75%	40	11,56	-28,44	-71%

Cuadro nº 19

Fuentes: Censo Poblacional del año 2007 del INE. Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Gasto por habitante = Total obligaciones reconocidas netas / N° habitantes

Inversión por habitante = Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. VI y VII) / N° habitantes

Personal = Obligac. reconoc. netas (Cap. I) *100/ Total obligac. reconoc. netas

Inversiones = Obligac. reconoc. netas (Cap. VI y VII) *100/ Total obligac. reconoc. netas

Periodo medio pago = Obligaciones ptes. de pago (Cap. II y VI)* 365/ Obligaciones reconocidas netas

Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)

Diputación	Previsión inicial ingresos	Modificaciones	Previsión definitiva ingresos	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Dchos. ptes. cobro	M€
Almería	160,00	116,19	276,19	185,39	160,87	24,52	
Cádiz	219,53	78,25	297,78	227,03	214,21	12,82	
Córdoba	214,18	66,63	280,81	204,01	196,09	7,92	
Granada	198,79	80,07	278,86	171,51	157,67	13,84	
Huelva	124,54	122,27	246,81	133,55	94,99	38,56	
Jaén	183,85	89,96	273,81	205,81	183,06	22,75	
Málaga	238,91	132,61	371,52	244,52	236,32	8,20	
Sevilla	328,34	123,44	451,78	301,80	291,51	10,29	
Total	1.668,14	809,42	2.477,56	1.673,62	1.534,72	138,90	

Cuadro nº 20

Fuente: liquidación de presupuesto de ingresos corrientes.

Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)

Diputación	Grado de modificaciones			Grado ejecución ingresos			Grado recaudación		
	2006	2007	Dif.	2006	2007	Dif.	2006	2007	Dif.
Almería	68	73	5	55	67	12	84	87	3
Cádiz	34	36	2	74	79	5	95	94	-1
Córdoba	33	31	-2	71	73	2	95	96	1
Granada	43	40	-3	63	62	-1	90	92	2
Huelva	84	98	14	59	54	-5	59	71	12
Jaén	52	49	-3	67	75	8	86	89	3
Málaga	58	56	-2	68	67	-1	93	97	4
Sevilla	28	38	10	72	67	-5	90	97	7
Total		49			68			92	
Media	50	52	2	66	68	2	87	90	3
Desviación	19	23	4	7	8	1	12	9	-3

Cuadro nº 21

Fuente: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes..

Grado mod. ing.= Total modificaciones ppto de ingresos *100 / Total previsiones iniciales
 Grado ejecución ing.= Total derechos reconocidos netos *100 / Total prev. definitivas de ingresos.
 Grado recaudación= Total recaudación neta *100 / Total derechos reconocidos netos

Ratios de ingresos

Diputación	Ingreso/hab (€/hab)			Ingresos tributarios/hab (€/hab)			Autonomía fiscal %			Periodo medio de cobro (días)			
	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Dif.	Var.
Almería	209,95	286,70	37%	35,99	33,53	-7%	17%	12%	-29%	34	49	15	44%
Cádiz	197,05	188,04	-5%	31,77	35,70	12%	16%	19%	19%	29	21	-8	-28%
Córdoba	240,34	257,53	7%	7,86	8,64	10%	3%	3%	0%	0	15	15	
Granada	204,76	194,00	-5%	29,88	28,51	-5%	15%	15%	0%	49	30	-19	-39%
Huelva	288,11	268,34	-7%	29,90	25,30	-15%	10%	9%	-10%	270	106	-164	-61%
Jaén	257,02	309,61	20%	24,11	27,66	15%	9%	9%	0%	23	41	18	78%
Málaga	162,48	161,13	-1%	26,11	27,30	5%	16%	17%	6%	70	13	-57	-81%
Sevilla	157,42	163,20	4%	6,55	6,23	-5%	4%	4%	0%	86	13	-73	-85%
Total		207,66			22,43			11%			31		
Media	214,64	228,57	6%	24,02	24,11	0%	11%	11%	0%	70	36	-34	-49%
Desviación	45,16	58,59	30%	10,27	10,86	6%	5%	6%	15%	85	31	-54	-63%

Cuadro nº 22

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes, liquidación de presupuesto de gastos corrientes y censo poblacional 2007 del nc.

Ingresos por habitante = Total derechos reconocidos netos/ N° habitantes

Ingresos tributarios/habitante = Derechos reconocidos netos (cap. i a iii)/ N° habitantes

Autonomía fiscal = Derechos reconocidos netos (cap. I a iii) / Dchos. rec. netos totales

Periodo medio cobro = Dchos. pendte. cobro *365/ Dchos. rec. netos totales.

Ratios del resultado presupuestario

Diputación	Resultado presupuestario (M€)			Resultado presupuestario ajustado (M€)			Superavit o déficit por habitante (M€)			Contribución del presupuesto al remanete de tesorería (%)					
	2006	2007	Dif.	Var. %	2006	2007	Dif.	Var. %	2006	2007	Dif.	Var. %	2006	2007	Var. %
Almería	21,71	8,16	- 13,55	-62	18,18	17,95	- 0,23	-1	29,00	27,77	- 1,23	-4	75	55	-27
Cádiz	5,37	- 2,88	- 8,25	-154	12,58	7,64	- 4,94	-39	11,00	6,33	- 4,67	-42	150	153	2
Córdoba	- 3,85	13,33	17,18	-446	10,41	17,93	7,52	72	13,00	22,63	9,63	74	70	73	4
Granada	- 5,35	1,11	6,46	-121	16,38	27,49	11,11	68	19,00	31,09	12,09	64	103	168	63
Huelva	19,31	- 5,44	- 24,75	-128	7,27	11,22	3,95	54	15,00	22,54	7,54	50	52	63	22
Jaén	2,74	24,34	21,60	788	17,50	36,47	18,97	108	26,00	54,86	28,86	111	52	66	26
Málaga	6,08	11,08	5,00	82	27,03	14,10	- 12,93	-48	18,00	9,29	- 8,71	-48	57	28	-52
Sevilla	29,00	12,87	- 16,13	-56	57,70	55,66	- 2,04	-4	31,00	30,10	- 0,90	-3	90	83	-7
Total	75,01	62,57	- 12,44	-17	167,05	188,46	21,41	13	20,00	25,58	5,58	28	81	86	6
Media	7,82	7,82	0	0	23,56	23,56	0	0	8,00	14,96	6,96	87	33	49	48
Desviación	9,82	9,82	0	0	15,91	15,91	0	0	8,00	14,96	6,96	87	33	49	48

Cuadro nº 23

Fuentes: Remanente de tesorería y resultado presupuestario.

Superavit (o déficit) por habitante = Resultado pptaio. ajustado/ N° habitantes

Contribución ppto. al rte. De tesorería = Resultado presupuestario ajustado / Rte. Tesorería para gastos gales

Ratios de remanente de tesorería

Diputación	Dechos. pdtes. cobro ejercicio cerrados (m€)		Saldos de dudoso cobro. (m€)		Provisión para derechos de difícil imposible recaudación(%)		Remanente de tesorería para gastos generales (m€)		Liquidez inmediata (%)		Solvencia a corto plazo (%)		Var. %					
	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %						
Almería	12,43	16,23	31	4,34	4,34	0	35	27	-24	24,08	32,88	37	102	92	-9	223	218	-2
Cádiz	36,30	39,60	9	22,78	26,11	15	63	66	5	8,37	5,00	-40	119	118	-1	221	233	6
Córdoba	8,47	7,16	-15	6,80	6,22	-8	80	87	9	14,87	24,66	66	200	326	63	243	371	52
Granada	34,64	20,60	-41	5,52	5,44	-2	16	26	65	15,88	16,35	3	113	147	30	237	258	9
Huelva	52,07	51,40	-1	2,73	6,03	121	5	12	135	13,99	17,70	27	127	190	50	446	605	36
Jaén	23,12	27,41	19	18,46	18,85	2	80	69	-14	33,60	55,58	65	156	214	37	259	331	28
Málaga	46,49	48,66	5	21,71	25,62	18	47	53	12	47,35	51,16	8	173	206	19	273	310	14
Sevilla	60,54	38,91	-36	11,34	8,71	-23	19	22	18	63,85	66,77	5	259	695	168	572	928	62
Total	274,06	249,97	-9	93,68	101,32	8	0	41	0	221,99	270,10	22		195			331	
Media		31,25			12,66		43	45	5		33,76		156	249	59	309	407	32
Desviación		15,91			9,33		29	27	-7		21,85		053	194	266	129	244	89

Fuente: Remanente de tesorería

Cuadro nº 24

Provisión para derechos de difícil imposible recaudación= Derechos de difícil o imposible recaudación x 100 / Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

Liquidez inmediata = Fondos líquidos*100/Obligaciones pendientes de pago

Solvencia a corto plazo= (Fondos líquidos+derechos pendientes de cobro)*100 / Obligac. ptes. de Ppago

Expedientes extrajudiciales de crédito

Diputación	Expedientes	Obligaciones extrajudiciales reconocidas
	2007	(M€) 2007
Almería	10,00	3,78
Cádiz	SD -	SD -
Córdoba	SD -	SD -
Granada	5,00	0,86
Huelva	SD -	SD -
Jaén	6,00	0,56
Málaga	SD -	SD -
Sevilla	SD -	SD -
Total	21,00	5,20

Fuente: Plataforma de rendición telemática

Cuadro nº 25

Ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto (valores absolutos)

M€

Diputación	Ahorro bruto	Anualidad teórica	Ahorro neto
Almería	24,03	12,64	11,39
Cádiz	42,09	27,52	14,58
Córdoba	44,72	13,19	31,53
Granada	40,04	28,80	11,24
Huelva	16,84	16,38	0,46
Jaén	61,95	24,28	37,67
Málaga	59,38	35,05	24,33
Sevilla	98,12	44,05	54,06
Total	387,17	201,92	185,26
Media	48,40	25,24	23,16
Desviación	25,32	11,03	17,35

Fuentes: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 26

Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)

%

Diputación	Ahorro bruto	Carga financiera	Ahorro neto
Almería	22,30	11,73	10,57
Cádiz	23,14	15,13	8,01
Córdoba	34,55	10,19	24,36
Granada	27,17	19,54	7,63
Huelva	16,36	15,91	0,45
Jaén	36,44	14,28	22,16
Málaga	31,21	18,42	12,79
Sevilla	37,62	16,89	20,73
Media	28,60	15,26	13,34
Desviación	7,62	3,17	8,36

Fuentes: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 27

Ahorro bruto = (Derechos liq. (cap. i a v) - oblig. rec. (cap. i,ii y iv)) x 100 / Derechos liq. (capítulos i a v)

Ahorro neto = (Derechos liq. (cap. i a v) - oblig. rec. (cap. iii y iv) - anualidad teórica) * 100 / Derechos liq. (cap. i a v)

Carga financiera = Anualidad teórica x 100 / Derechos liq. (cap. i a v)

Diputación	Ratios de la deuda viva											
	Deuda (M€)			Ingresos corrientes (cap. I-V) (M€)			Deuda / ingresos corrientes (cap. I-V) (%)			Plazo amortización deuda (años)		
	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %
Almería	SD.	77,75	SD	102,84	107,93	5%	SD	72	SD	SD	1,85	SD
Cádiz	157,50	158,78	1	162,80	182,82	12	97	87	-10	5,91	3,55	-69
Córdoba	270,84	144,19	-47	120,91	129,57	7	224	111	-50	6,63	3,60	-46
Granada	107,72	155,91	45	140,70	148,66	6	77	105	36	2,55	9,26	263
Huelva	132,75	134,98	2	94,65	103,30	9	140	131	-7	8,20	2,18	-73
Jaén	114,04	120,25	5	145,95	161,96	11	78	74	-5	2,12	2,03	-4
Málaga	SD.	186,46	SD	180,09	192,58	7	SD	97	SD	SD	1,90	SD
Sevilla	SD.	142,77	SD	239,35	260,85	9	SD	55	SD	SD	1,46	SD
Total	1.525,49 (1)	1.121,09	-27	1.187,28	1.287,67	8	128	87	-32		3,09	
Media	156,57	140,14	1	148,41	160,96	8	123	91		5,08	3,23	14
Desviación	66,75	31,80	32	46,70	51,73	3	62	24		2,65	2,56	142

Cuadro nº 28

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes, liquidación de presupuesto de gastos corrientes y estado de la deuda.

Plazo Amortización Deuda = Deuda viva / Ahorro bruto

(1) Dato obtenido del balance agregado de todas las entidades

Ratios de la carga financiera y del endeudamiento por habitante

€

Diputación	Carga financiera / Habitantes			Endeudamiento / Habitantes		
	2006	2007	Var.	2006	2007	Var
Almería	15,29	23,38	53%	160,34	120,24	-25%
Cádiz	20,33	28,29	39%	187,58	131,51	-30%
Córdoba	41,69	40,20	-4%	217,55	182,02	-16%
Granada	33,82	21,41	-37%	242,00	176,34	-27%
Huelva	26,42	114,87	335%	375,18	271,23	-28%
Jaén	35,97	38,30	6%	241,98	180,90	-25%
Málaga	22,48	28,66	27%	178,62	122,87	-31%
Sevilla	22,8	SD		111,51	77,20	-31%
Total					139,10	
Media	27,35	42,16	54%	214,35	157,79	-26%
Desviación	8,96	32,82	73%	78,28	58,73	-25%

Cuadro nº 29

Fuentes: Liqu. de ppto. de gastos corrientes, balance y censo poblacional del año 2007 del INE

Endeudamiento por habitante = Pasivo fro .exigible / N° habitantes

Carga financiera por habitante = Carga fra/ N° habitantes

Balance de situación (valores absolutos)

	M€																			
	Diputación		Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Total	
Año	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007
Activo																				
Inmovilizado	501,55	358,02	76,53	178,64	459,64	80,57	408,99	263,41	2.327,35											
Gastos a distri.	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,31	0,32											
Activo circ.	135,96	107,03	77,57	70,35	126,29	121,19	193,62	143,92	975,93											
Restlad. neg.	18,96	0,00	0,00	2,07	0,83	0,00	0,00	0,00	21,86											
Total	656,47	465,05	154,10	251,07	586,76	201,76	602,61	407,64	3.325,46	3.325,46	3%									
Pasivo																				
Financ.prop.	501,57	213,40	- 55,05	63,76	409,42	5,93	320,30	174,82	1.634,15											
Acreed. l/p	95,29	138,05	115,88	133,63	143,29	121,81	161,07	138,94	1.047,96											
Acreed. c/p	59,61	85,57	56,99	53,68	34,05	43,23	103,87	30,89	467,89											
Prov. riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00											
Restlad. pos.	0,00	28,03	36,28	0,00	0,00	30,79	17,37	62,99	175,46											
Total	656,47	0,00	154,10	0,00	586,76	201,76	602,61	407,64	3.325,46	3.325,46	3%									

(1) Resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores

Fuente: Balance.

Cuadro nº 30

Balance de situación (valores porcentuales)

Diputación	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Media Total		
	Año	2007	Año	2007	Año	2007	Año	2007	Año	2007	Año	2007	Año	2007	Año	2007	Año	2007	%
Activo																			
Inmovilizado		76		77		50		71		78		40		68		65		70	66
Gastos a distri.		0		0		0		0		0		0		0		0		0	0
Activo circ.		21		23		50		28		22		60		32		35		29	34
Resltad. neg.		3		0		0		1		0		0		0		0		1	0
Total		100		100		100		100		100		100		100		100		100	100
Pasivo																			
Financ.prop.		76		46		-36		25		70		3		53		43		49	35
Acreed. l/p		15		30		75		54		24		61		27		34		32	40
Acreed. c/p		9		18		37		21		6		21		17		8		14	17
Prov. riesgos y gastos		0		0		0		0		0		0		0		0		0	0
Resltad. pos.		0		6		24		0		0		15		3		15		5	8
Total		100		100		100		100		100		100		100		100		100	100

Cuadro nº 31

Fuente: Balance.

**Estabilidad presupuestaria
Presupuesto aprobado inicialmente**

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Ingresos no financieros (Cap I a VII) Prev. inicial	139,85	198,59	147,72	179,21	108,64	166,55	195,31	282,95	1.418,82
Gastos no financieros (Cap I a VII) Cred. inicales	143,70	198,59	162,03	176,19	114,50	164,59	208,61	292,41	1.460,63
Dif. Ingresos y gastos no presupuestarios	- 3,85	0	- 14,31	3,01	- 5,86	1,95	- 13,30	- 9,46	- 41,81
Ratio s/ ingresos no financieros	-2,75%	0,00%	-9,69%	1,68%	-5,40%	1,17%	-6,81%	-3,34%	-2,95%

Cuadro nº 32

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

**Estabilidad presupuestaria
Presupuesto definitivo**

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Ingresos no financieros (Cap I a VII) Prev. def.	155,90	221,63	158,81	201,07	115,04	195,57	209,46	290,81	1.548,31
Gastos no financieros (Cap I a VII) Cred. def.	258,50	277,01	227,41	255,68	235,91	253,27	333,94	397,27	2.238,98
Dif. Ingresos y gastos no presupuestarios	- 102,59	- 55,38	- 68,59	- 54,61	- 120,87	- 57,69	- 124,48	- 106,45	- 690,66
Ratio s/ ingresos no financieros	-66%	-25%	-43%	-27%	-105%	-29%	-59%	-37%	-45%

Cuadro nº 33

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

**Estabilidad presupuestaria
Liquidación presupuestaria**

Ingresos	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Ingresos no financieros (Cap I a VII) Dchos. liquidados	125,02	205,99	144,00	165,79	117,51	180,14	201,28	287,56	1.427,30
Gastos no financieros (Cap I a VII) Obligaciones reconocidas netas	161,49	209,99	138,10	151,60	128,39	161,05	196,89	236,53	1.384,02
Dif. Ingresos y gastos no Presupuestarios	- 36,47	- 3,99	5,89	14,19	- 10,87	19,09	4,40	51,03	43,27
Ratio s/ ingresos no financieros	-29,17%	-1,94%	4,09%	8,56%	-9,25%	10,60%	2,18%	17,75%	3,03%

Cuadro nº 34

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Liquidación agregada de los presupuestos de cerrados

	Pres de cobro a 01/01		Modificac saldo inicial		Total áchos anulados		Total derechos cancelados		Recaudación		Ptes de cobro a 31/12	
Total Ingresos Pptos. Cerrados	459,77		- 15,83		3,32		15,37		175,28		249,97	
	Oblig. ptes de pago a 01/01		Modif. saldo inicial y anulac.		Total obligaciones		Prescripciones		Pagos realizados		Obligac. ptes. de pago a 31/12	
s Pptos. Cerrados	263,41		- 1,35		262,06		0,08		218,19		43,79	
Diferencia	196,36								- 42,91		206,18	

Fuente: Líqu. de ppto. cerrados.

Ejecución presupuestos cerrados gastos.

Diputación	Obligaciones reconocidas ptes a 1 de Enero			Pagos realizados líquidos			Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre			Realización de pagos (%)		
	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Var. (%)
Almería	11,14	10,65	-4%	9,90	9,48	-4%	0,74	1,17	57%	89	88	-1%
Cádiz	41,20	45,00	9%	29,91	34,25	14%	10,18	10,75	6%	73	76	4%
Córdoba	33,45	25,12	-25%	33,03	24,89	-25%	0,42	0,23	-46%	99	99	0%
Granada	86,29	36,28	-58%	82,71	31,40	-62%	3,40	4,88	43%	96	87	-10%
Huelva	25,62	29,23	14%	18,06	26,94	49%	7,55	2,29	-70%	71	92	30%
Jaén	31,97	41,61	30%	20,17	31,08	54%	9,44	10,53	12%	63	75	19%
Málaga	72,57	53,61	-26%	62,92	46,84	-26%	8,66	6,77	-22%	87	87	0%
Sevilla	15,88	20,48	29%	8,73	13,31	53%	7,14	7,17	0%	55	65	18%
Total	318,12	261,98	-18%	265,43	218,19	-18%	47,53	43,79	-8%	79	84	6%
Media	39,77	32,75	-4%	33,18	27,27	-18%	5,94	5,47	-8%	16	11	-31%
Desviación	26,55	14,07	31%	26,42	11,83	-55%	3,88	4,05	4%			

Fuente: Liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Realización de pagos (de pptos. cerrados) = Pagos realizados líquidos/ Saldo inic. dº (+- modif. y anulaciones)

Cuadro nº 36

Cuadro nº 36

Ejecución presupuestos cerrados ingresos.

Diputación	Derechos reconocidos				Derechos ptes de cobro				Realización de cobros					
	ptos a 01/01		liquida		a 31/12		2007		2006		2007		2006	
	2006	2007	Var. (%)	2006	2007	Var. (%)	2006	2007	Var. (%)	2006	2007	Var. (%)	2006	2007
Almería	51,86	31,86	-39	21,29	15,63	-27	12,43	16,23	31	41	49	20	41	49
Cádiz	61,61	47,08	-24	10,86	7,48	-31	36,30	39,60	9	18	16	-12	18	16
Córdoba	44,62	17,52	-61	27,35	10,36	-62	16,93	7,16	-58	61	59	-3	61	59
Granada	103,74	41,93	-60	68,86	21,33	-69	34,64	20,60	-41	66	51	-23	66	51
Huelva	94,81	102,17	8	41,28	50,77	23	52,07	51,40	-1	44	50	13	44	50
Jaén	49,07	46,47	-5	23,12	19,06	-18	23,12	27,41	19	47	41	-13	47	41
Málaga	155,06	61,83	-60	56,94	13,17	-77	92,99	48,66	-48	37	21	-42	37	21
Sevilla	89,29	76,39	-14	28,42	37,48	32	60,54	38,91	-36	32	49	53	32	49
Total	650,06	425,25	-35	278,12	175,28	-37	329,02	249,97	-24	41	41	41	41	41
Media	81,26	53,16	-35	34,77	21,91	-37	41,13	31,25	-24	43	42	-1	43	42
Desviación	37,47	26,59	-29	19,57	14,84	-24	26,69	15,91	-40	15	15	29	15	29

Cuadro nº 37

Fuente= Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes.

Realización de cobros (ptos. cerrados) = Recaudación líquida / Saldo inicial de (+- modif. y anulaciones)

Cuenta de resultados (valores absolutos)

Diputación	M€					Total			
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva		Jaén	Málaga	Sevilla
Resultado Ordinario	- 17,83	27,32	36,27	18,49	2,85	31,56	17,99	73,71	190,36
Resultado Extraord.	- 1,13	0,83	0,01	- 20,56	- 3,69	- 0,77	- 0,62	- 10,71	- 36,64
Total Resultados/Ahorro-Desahorro	- 18,96	28,15	36,28	- 2,07	- 0,84	30,79	17,37	63,00	153,72

Fuente: Cuenta de resultado.

Cuadro nº 38

Cuenta de resultados (valores porcentuales)

Ingresos	M€								
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Media
Resultado Ordinario	94%	97%	100%	-894%	-341%	103%	104%	117%	124%
Resultado Extraordinario	6%	3%	0%	994%	441%	-3%	-4%	-17%	-24%
Total Resultados/Ahorro-Desahorro	100%								

Fuente: Cuenta de resultado.

Cuadro nº 39

Relación de entidades íntegramente dependientes		
Organismo autónomo	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas
ALMERÍA (DIPUT) P CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	0,85	0,80
ALMERÍA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	1,12	1,81
ALMERÍA (DIPUT) INST DE EST ALMERIENSES	0,90	0,65
ALMERÍA (DIPUT) O A INST DE TUTELA	0,31	0,28
ALMERÍA (DIPUT) AGENCIA DE COMUNICACION LOCAL	0,36	0,32
ALMERÍA (DIPUT) HEMEROTECA SOFIA MORENO	SD	SD
ALMERÍA (DIPUT) P PROV. DE EMPLEO AGRARIO	SD	SD
CÁDIZ (DIPUT) P PROV. PROMOC DEL TURISMO	2,79	2,73
CÁDIZ (DIPUT) P M VIVIENDA	0,34	2,02
CÁDIZ (DIPUT) F PROV DE CULTURA	2,31	2,59
CÁDIZ (DIPUT) P PROV MUSICA MANUEL DE FALLA	0,28	0,30
CÁDIZ (DIPUT) INST PROMOC EMPLEO Y DESARROLLO TECN	39,55	36,74
CÁDIZ (DIPUT) INST FOMENTO DEPORTE	2,02	1,92
CÓRDOBA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	1,22	1,26
CÓRDOBA (DIPUT) I PROV DE BIENESTAR SOCIAL	10,22	10,12
CÓRDOBA (DIPUT) INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL	9,19	8,54
CÓRDOBA (DIPUT) F PROV DE ARTES PLASTICAS RAFAEL BOTI	1,42	1,54
CÓRDOBA (DIPUT), AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE CÓRDOBA	0,07	-
GRANADA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	2,49	2,60
GRANADA (DIPUT) P RODRIGUEZ PENALVA	0,39	0,52
GRANADA (DIPUT) P GARCIA LORCA	0,31	0,27
GRANADA (DIPUT) CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y COOP INTERNACIONAL (CEMCI)	1,33	1,21
GRANADA (DIPUT) AGENCIA PROV DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (APAT)	7,03	6,27
HUELVA (DIPUT) SERV. PROVINCIAL RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	SD	SD
HUELVA (DIPUT) F JUAN RAMON JIMENEZ	SD	SD
HUELVA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	SD	SD
JAÉN (DIPUT) SERV PROV RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	9,13	7,26
JAÉN (DIPUT) INST DE EST GIENENSES	1,12	0,98
MÁLAGA (DIPUT) P PROV DE RECAUDACION	26,98	22,70
MÁLAGA (DIPUT) ESCUELA TALLER LA MALAGUETA	SD	SD
SEVILLA (DIPUT) O PROV DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL	17,63	16,12
SEVILLA (DIPUT) CASA DE LA PROVINCIA	1,50	1,58

Cuadro nº 40 (Continúa)

Sociedad Mercantil		Balance activo	Beneficios/Perdidas	B ^v /P ^a Explotación	B ^v /P ^a Financieras	B ^v /P ^a Actividad ordinaria	B ^v /P ^a Extraordinarios	B ^v /P ^a Antes impuestos
	ALMERÍA (DIPUT) E PROV VIVIENDA ALMERÍA SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
	ALMERÍA (DIPUT) AGENCIA DE COMUNICACIÓN LOCAL SL RADIO DE LA DIPUT.-ALMERÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
	CÁDIZ (DIPUT) E PROV DE INFORMATICA DE CÁDIZ, S.A.- (EPHCSA)	4,65	-0,13	-0,14	0,01	-0,13	0,00	-0,13
	CÁDIZ (DIPUT) E PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ	11,01	-0,25	-0,47	0,12	-0,35	0,02	-0,33
	CÁDIZ (DIPUT) TURISMO GADITANO, S.A. (TUGASA)	6,79	-2,30	-2,03	-0,07	-2,10	-0,20	-2,30
	CÁDIZ (DIPUT) GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO, S.A. (GITSA)	3,42	0,47	0,49	0,02	0,51	0,02	0,53
	CÓRDOBA (DIPUT) E PROV AGUAS DE CÓRDOBA SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
	CÓRDOBA (DIPUT) E PROV INFORMATICA (EPRINSA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
	CÓRDOBA (DIPUT) E PROV RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
	GRANADA (DIPUT) E PROV DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A. (VISOGSA)	81,82	1,94	1,53	0,39	1,91	0,03	1,94
	JAÉN (DIPUT) S PROV ARTES GRAFICAS, S.A.	2,23	0,08	0,07	0,04	0,11	0,00	0,11
	JAÉN (DIPUT) E PROV VIVIENDA Y SUELO DE JAÉN, S.A. (EMPROVT)	1,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	JAÉN (DIPUT) AGENER, SA	3,90	-0,08	0,08	-0,16	-0,08	0,00	-0,08
	MÁLAGA (DIPUT) PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SA (SOPDESA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
	MÁLAGA (DIPUT) E PUB PROV VIVIENDA SA (EMPROVISNA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
	SEVILLA (DIPUT) S PROV DE INFORMATICA	4,37	0,27	-1,63	-0,11	-1,74	2,01	0,27
	SEVILLA (DIPUT) E PROMOCION DESARROLLO ECONOMICO.	26,03	0,11	-0,23	0,03	-0,20	0,30	0,11
	SEVILLA (DIPUT) SEVILLA ACTIVA	30,55	0,21	0,45	-0,26	0,18	0,03	0,21
	SEVILLA (DIPUT) S GESTION INMOBILIARIA PROV, S.A. (GIPSA)	123,17	-0,09	-0,04	-0,09	-0,13	0,00	-0,13

Cuadro nº 40

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Cuadros de análisis de las cuentas anuales de los ayuntamientos

Población

Ayuntamiento	Nº habitantes 2006	Nº habitantes 2007	Diferencia	Var.
Almería	185.309	186.651	1.342	0,72%
El Ejido	75.969	78.105	2.136	2,81%
Roquetas de Mar	71.740	71.279	-461	-0,64%
Cádiz	130.561	128.554	-2.007	-1,54%
Algeciras	112.937	114.012	1.075	0,95%
Chiclana de la Frontera	72.364	74.261	1.897	2,62%
Jerez de la Frontera	199.544	202.687	3.143	1,58%
La Línea de la Concepción	63.026	63.663	637	1,01%
El Puerto de Santa María	83.101	85.117	2.016	2,43%
San Fernando	93.544	95.026	1.482	1,58%
Sanlúcar de Barrameda	63.509	63.968	459	0,72%
Córdoba	322.867	323.600	733	0,23%
Granada	237.929	236.207	-1.722	-0,72%
Motril	57.895	58.501	606	1,05%
Huelva	145.763	146.173	410	0,28%
Jaén	116.769	116.393	-376	-0,32%
Linares	61.452	61.262	-190	-0,31%
Málaga	560.631	561.250	619	0,11%
Benalmádena	50.298	52.217	1.919	3,82%
Estepona	58.603	60.328	1.725	2,94%
Fuengirola	63.899	65.421	1.522	2,38%
Marbella	125.519	126.422	903	0,72%
Mijas	61.147	64.288	3.141	5,14%
Torremolinos	58.683	60.010	1.327	2,26%
Vélez Málaga	67.697	69.604	1.907	2,82%
Sevilla	704.414	699.145	-5.269	-0,75%
Alcalá de Guadaira	64.990	66.089	1.099	1,69%
Dos Hermanas	114.672	117.564	2.892	2,52%
Total Población	4.024.832	4.047.797	22.965	0,57%

Cuadro nº 41

Fuente: Censos poblacionales de los años 2006 y 2007 del INE.

Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.

M€

Presupuesto De Gastos	Créditos iniciales	Modificac.	Crédito definitivo	Obligac. rec. netas	Pagos realiz netos	Oblig ptes. pago 31/12
1.Gastos de personal	1.277,04	34,59	1.311,63	1.231,99	1.190,30	41,69
2.Compras corrientes	967,52	96,84	1.064,36	961,33	604,93	356,40
3.Intereses	121,19	7,72	128,91	116,84	105,29	11,55
4. Transf. corrientes	776,87	33,42	810,29	763,55	597,33	166,22
6. Inversiones reales	488,14	623,54	1.111,68	415,05	242,72	172,33
7. Transf. de capital	172,26	179,41	351,67	158,08	62,94	95,14
8.Variac. activos fros.	17,95	14,70	32,65	28,98	28,65	0,33
9.Variac. pvos fros.	160,88	44,37	205,25	186,34	183,38	2,96
Total gastos	3.981,85	1.034,59	5.016,44	3.862,16	3.015,54	846,62

Cuadro nº 42

Fuente: Liquidación de ppto. de gastos corrientes.

Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos

M€

Presupuesto de ingresos	Prev. inicial	Modif.	Previsión deftva	Dchos. liquid.	Recaud. liquida	Pendiente de cobro.
1.Imptos directos	1.326,93	-	1.326,93	1.300,20	1.088,74	211,46
2.Imptos indirectos	246,68	-	246,68	199,91	172,01	27,90
3. Tasas y otros ingr.	660,50	19,25	679,75	620,38	449,22	171,16
4. Transf. corrientes	1.040,70	43,05	1.083,75	1.092,41	1.050,18	42,23
5. Ingr. patrimoniales	144,08	14,88	158,96	72,02	59,43	12,59
6. Enaj. inversiones	237,72	31,54	269,26	113,33	73,14	40,19
7. Transf. de capital	138,11	58,66	196,77	95,00	65,80	29,20
8.Variac. activos fros.	5,88	753,90	759,78	18,56	14,05	4,51
9.Variac. pasivos fros.	244,86	113,31	358,17	306,79	253,71	53,08
Total ingresos	4.045,46	1.034,59	5.080,05	3.818,60	3.226,28	592,32
Diferencia	63,61	-	63,61	- 43,56	210,74	- 254,30

Cuadro nº 43

Fuentes: Liquidación de ppto. de ingresos

Presupuestos de ingresos y de gastos.

M€

Ayuntamiento	Previsión inicial ingresos			Créditos iniciales			Diferencia previsión inicial y créditos iniciales
	2006	2007	Variac. %	2006	2007	Var. %	
ALMERÍA	230,78	190,04	-18%	230,78	190,04	-18%	0,00
El Ejido	106,60	112,89	6%	106,60	112,89	6%	0,00
Roquetas de Mar	134,43	126,24	-6%	133,84	126,24	-6%	0,00
CÁDIZ	145,75	136,75	-6%	145,75	136,75	-6%	0,00
Algeciras	133,00	153,16	15%	128,14	153,16	20%	0,00
Chiclana de la Frontera	73,93	90,88	23%	71,72	88,46	23%	2,42
Jerez de la Frontera	182,76	211,28	16%	178,66	211,20	18%	0,08
La Línea de la Concepción	64,94	70,00	8%	64,94	70,00	8%	0,00
El Puerto de Santa María	97,95	90,36	-8%	97,94	89,63	-8%	0,73
San Fernando	52,51	45,10	-14%	52,51	45,10	-14%	0,00
Sanlúcar de Barrameda	47,48	56,24	18%	47,48	56,21	18%	0,03
CÓRDOBA	259,20	265,26	2%	254,40	257,26	1%	8,00
GRANADA	235,49	227,70	-3%	232,52	227,70	-2%	0,00
Motril	77,43	53,69	-31%	74,26	46,78	-37%	6,91
HUELVA	141,09	150,61	7%	140,24	150,61	7%	0,00
JAÉN	134,49	146,73	9%	118,30	125,65	6%	21,08
Linares	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MÁLAGA	477,27	516,26	8%	477,27	516,26	8%	0,00
Benalmádena	81,70	100,61	23%	75,79	91,86	21%	8,75
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	81,53	111,27	36%	81,53	95,66	17%	15,61
Marbella	186,68	179,23	-4%	186,68	179,23	-4%	0,00
Mijas	79,09	80,29	2%	79,09	80,29	2%	0,00
Torremolinos	100,28	111,25	11%	100,28	111,25	11%	0,00
Vélez-Málaga	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA	624,80	649,27	4%	624,80	649,27	4%	0,00
Alcalá de Guadaira	SD	79,35	SD	SD	79,35	SD	SD
Dos Hermanas	93,20	91,00	-2%	93,20	91,00	-2%	0,00
Total	3.842,38	4.045,46	5%	3.796,72	3.981,85	5%	63,61
Media	160,10	161,82	4%	158,20	159,27	3%	2,65
Desviación	135,47	139,78	15%	135,75	140,41	14%	5,57

Cuadro nº 44

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos

Ayuntamiento	M€					
	Derechos rec netos	Obligac reconocidas	Superávit déficit ejecución	Recaudación	Pagos	Superávit desfase de tesorería
ALMERÍA	171,75	198,48	- 26,73	160,21	162,27	- 2,06
El Ejido	117,76	111,85	5,91	71,96	60,79	11,17
Roquetas de Mar	78,66	85,62	- 6,96	74,16	71,96	2,20
CÁDIZ	147,50	145,08	2,42	115,20	103,06	12,14
Algeciras	104,68	105,14	- 0,46	85,69	76,28	9,41
Chiclana de la Frontera	68,72	71,52	- 2,80	54,45	45,03	9,42
Jerez de la Frontera	177,93	206,10	- 28,17	157,14	133,98	23,16
La Línea de la Concep.	52,11	68,13	- 16,02	41,81	36,32	5,49
El Puerto de Santa María	90,18	92,02	- 1,84	81,90	62,16	19,74
San Fernando	85,39	85,50	- 0,11	76,69	68,12	8,57
Sanlúcar de Barrameda	53,34	52,70	0,64	45,07	40,76	4,31
CÓRDOBA	279,33	263,51	15,82	235,21	222,10	13,11
GRANADA	207,25	220,99	- 13,74	175,92	165,61	10,31
Motril	65,54	74,46	- 8,92	58,40	67,34	- 8,94
HUELVA	128,58	123,20	5,38	106,66	82,01	24,65
JAÉN	88,96	120,47	- 31,51	70,99	73,20	- 2,21
Linares	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MÁLAGA	531,05	536,49	- 5,44	480,88	433,94	46,94
Benalmádena	90,14	75,08	15,06	73,83	49,94	23,89
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	65,77	79,14	- 13,37	58,59	51,79	6,80
Marbella	219,24	192,70	26,54	182,26	175,27	6,99
Mijas	69,96	79,27	- 9,31	52,71	64,06	- 11,35
Torremolinos	95,10	88,56	6,54	74,50	72,66	1,84
Vélez-Málaga	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA	662,11	631,32	30,79	553,64	553,27	0,37
Alcalá de Guadaira	81,19	72,90	8,29	69,64	66,07	3,57
Dos Hermanas	86,36	81,93	4,43	68,77	77,55	- 8,78
Total	3.818,60	3.862,16	- 43,56	3.226,28	3.015,54	210,74
Media	152,74	154,49	- 1,74	129,05	120,62	8,43
Desviación	146,49	141,50	15,32	127,23	122,95	12,57

Cuadro nº 45

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)							M€
Ayuntamiento	Créditos inic.	Modific.	Crédito Definit.	Obligaciones rec.netas	Pagos realiz. netos	Oblig. ptes. pago	
ALMERIA	190,04	97,44	287,48	198,48	162,27	36,21	
El Ejido	112,89	4,12	117,01	111,85	60,79	51,06	
Roquetas de Mar	126,24	16,45	142,69	85,62	71,96	13,66	
CÁDIZ	136,76	50,13	186,89	145,08	103,06	42,02	
Algeciras	153,16	18,86	172,02	105,14	76,29	28,85	
Chiclana de la Frontera	88,46	29,47	117,93	71,52	45,03	26,49	
Jerez de la Frontera	211,19	22,68	233,87	206,10	133,99	72,11	
La Línea de la Concepción	70,01	37,53	107,54	68,13	36,32	31,81	
El Puerto de Santa María	89,62	24,50	114,12	92,02	62,16	29,86	
San Fernando	45,10	53,66	98,76	85,50	68,12	17,38	
Sanlúcar de Barrameda	56,21	5,78	61,99	52,70	40,76	11,94	
CÓRDOBA	257,26	39,08	296,34	263,51	222,10	41,41	
GRANADA	227,70	47,56	275,26	220,99	165,61	55,38	
Motril	46,78	70,74	117,52	74,46	67,34	7,12	
HUELVA	150,61	44,16	194,77	123,20	82,00	41,20	
JAÉN	125,65	84,44	210,09	120,47	73,20	47,27	
Linares	SD	SD	SD	SD	SD	SD	
MÁLAGA	516,26	179,31	695,57	536,49	433,94	102,55	
Benalmádena	91,86	8,83	100,69	75,08	49,93	25,15	
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	
Fuengirola	95,66	3,61	99,27	79,14	51,79	27,35	
Marbella	179,23	48,58	227,81	192,70	175,28	17,42	
Mijas	80,29	15,47	95,76	79,27	64,06	15,21	
Torremolinos	111,25	-	111,25	88,56	72,66	15,90	
Vélez-Málaga	SD	SD	SD	SD	SD	SD	
SEVILLA	649,27	80,03	729,30	631,32	553,27	78,05	
Alcalá de Guadaíra	79,35	34,83	114,18	72,90	66,06	6,84	
Dos Hermanas	91,00	17,33	108,33	81,93	77,55	4,38	
Total	3.981,85	1.034,59	5.016,44	3.862,16	3.015,54	846,62	
Media	159,27	41,38	200,66	154,49	120,62	33,86	
Desviación	140,41	39,14	167,68	141,50	122,95	24,06	

Cuadro nº 46

Fuente: Liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)

%

Ayuntamiento	Grado de modificaciones		Grado de ejecución gastos		Grado de pago		Dif.
	2006	2007	Dif	2006	2007	2006	
ALMERÍA	30	51	21	56	69	88	-6
El Ejido	4	4	0	156	96	188	54
Roquetas de Mar	21	13	-8	55	60	87	84
CADIZ	42	37	-5	60	78	67	71
Aleceiras	14	12	-2	63	61	81	73
Chiclana de la Frontera	30	33	3	65	61	66	63
Jerez de la Frontera	9	11	2	96	88	71	65
La Línea de la Concepción	63	54	-9	54	63	59	53
El Puerto de Santa María	24	27	3	75	81	68	68
San Fernando	63	119	56	69	87	62	80
Sanlúcar de Barrameda	7	10	3	89	85	83	77
CÓRDOBA	14	15	1	88	89	82	84
GRANADA	49	21	-28	80	80	82	75
Motril	151	151	0	51	63	85	90
HUELVA	27	29	2	62	63	67	67
IAEN	77	67	-10	50	57	66	61
Líparos	sd	sd	Sd	sd	sd	sd	sd
MALAGA	38	35	-3	76	77	83	81
Benalmádena	19	10	-9	76	75	75	-2
Estepona	sd	sd	Sd	sd	sd	sd	Sd
Fuengirola	0	4	4	96	80	72	-7
Marbella	0	27	27	81	85	87	4
Mijas	31	19	-12	70	83	83	13
Torremolinos	0	0	0	80	80	90	-2
Vélez-Málaga	sd	sd	Sd	sd	sd	sd	Sd
SEVILLA	15	12	-3	86	87	81	88
Alcalá de Guadaíra	sd	44	44	sd	64	sd	Sd
Dos Hermanas	15	19	4	70	76	93	95
Total	27	27	0	77	77	78	78
Media	28	33	5	73	76	76	76
Desviación	24	35	11	15	11	12	12

Fuente: Liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Grado modificación de gastos: = Modificaciones ppto. de gastos *100/ Ppto. inicial de gastos

Grado Ejecución Gastos= Obligaciones rec. netas *100/Ppto. definitivo de gastos

Grado de pago= Pagos líquidos *100 / Obligac. rec. netas

Cuadro nº 47

Liquidación funcional de gastos agregados

Grupo	Función	Denominación	Obligac. Reconocidas Netas 2006		Obligac. Reconocidas Netas 2007		Var.
			M€	%	M€	%	
1		Servicios de carácter general	511,10	14	571,84	15	12
	1.1	Órganos de gobierno	65,05	2	74,73	2	
	1.2	Administración general	446,05	12	497,11	13	
		Protección civil y seguridad ciudadana	370,43	10	407,93	11	10
2							
	2.2	Seguridad y protección civil	370,43	10	407,93	11	
		Seguridad protección y promoción social	304,77	9	347,80	10	14
3							
	3.1	Seguridad y protección social	216,32	6	250,08	7	
	3.2	Promoción social	88,45	3	97,72	3	
		Producción de bienes pbcos de carácter social	1.528,67	43	1.694,61	44	11
4							
	4.1	Sanidad	40,36	1	36,79	1	
	4.2	Educación	78,85	2	88,07	2	
	4.3	Vivienda y urbanismo	474,17	14	527,75	14	
	4.4	Bienestar comunitario	520,93	15	590,33	15	
	4.5	Cultura	329,09	9	354,90	9	
	4.6	Otros servicios comunitarios y sociales	85,26	2	96,77	3	
		Produc. De bienes pbcos de carácter economic.	270,78	8	278,87	7	3
5							
	5.1	Infraestructuras básicas y de transportes	255,99	7	261,81	7	
	5.2	Comunicaciones	9,61	1	11,42	0	
	5.3	Infraestructuras agrarias	4,84	0	5,19	0	
	5.4	Investigación científica técnica y aplicada	-	0	0,03	0	
	5.5	Información básica y estadística	0,34	0	0,42	0	
		Regulación económica de carácter general	132,96	4	163,49	4	23
6							
	6.1	Regulación económica	120,97	4	131,07	3	
	6.2	Regulación comercial	11,99	0	32,42	1	
		Regulación económica de sectores productivos	45,00	1	46,34	1	3
7							
	7.1	Agricultura ganadería y pesca	5,94	0	4,33	0	
	7.2	Industria	8,97	0	10,49	0	
	7.3	Energía	2,29	0	1,89	0	
	7.4	Minería	-	0	-	0	
	7.5	Turismo	27,79	1	29,63	1	
8		Transferencias internas	58,62	2	53,98	1	-8
		Transferencias a	7,10	0	7,54	0	6
9		administraciones publicas					
	9.1	Transferencias a administraciones publicas	7,10	0	7,54	0	
0		Deuda publica	305,48	9	285,06	7	-7
	0.1	Deuda publica	305,48	9	285,06	7	
		Total obligaciones	3.534,91	100	3.857,46	100	

Cuadro nº48

Fuente: Liquidación funcional del presupuesto.

Ratios de gastos

	Gasto/hab (€/hab)			Personal (%)			Esfuerzo inversor (%)			Inversión/hab. (€/hab)			Periodo Medio de Pago (días)			
	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	2006	2007	Var.	
Avuntamiento																
ALMERÍA	912,21	1.063,38	17%	27	23,87	-12%	29	29,95	3%	96,119	318,45	72%	54	5	-8%	
El Ejido	1.452,84	1.432,09	-1%	13	14,50	12%	44	34,19	-22%	632,13	489,57	-23%	249	157	-37%	
Roquetas de Mar	1.247,19	1.201,22	-4%	26	30,41	17%	39	24,78	-36%	481,74	297,69	-38%	61	50	-18%	
CÁDIZ	956,5	1.128,53	18%	32	26,85	-10%	10	18,50	85%	100,35	208,80	108%	226	88	-61%	
Algeciras	822,07	922,14	12%	28	26,87	-4%	8	11,26	41%	67,11	103,87	55%	110	63	-43%	
Chiclana de la Frontera	829,2	963,07	16%	32	29,23	-9%	16	21,58	35%	134,15	207,82	55%	149	59	-60%	
Jerez de la Frontera	937,42	1.016,82	8%	29	28,93	0%	3	3,39	13%	28,19	34,42	22%	172	53	-69%	
La Línea de la Concepción	904,7	1.070,16	18%	48	42,87	-11%	5	5,86	17%	42,14	62,67	49%	267	124	-54%	
El Puerto de Santa María	1.099,24	1.081,09	-2%	32	32,90	3%	18	10,34	-43%	194,54	111,77	-43%	218	103	-53%	
San Fernando	632,58	899,79	42%	26	19,36	-26%	20	12,77	-36%	129,44	114,89	-11%	202	64	-68%	
Sanlúcar de Barrameda	706,21	823,87	17%	42	35,45	-16%	3	0,71	-76%	17,86	5,87	-67%	167	51	-116	
CÓRDOBA	792,97	814,31	3%	29	31,28	8%	12	10,54	-12%	93,67	85,86	-8%	125	21	-104	
Granada	1.162,13	935,58	-19%	23	34,08	48%	6	6,57	9%	70,35	61,46	-13%	146	65	-81	
Montril	1.182,36	1.272,68	8%	32	31,79	-1%	27	29,98	11%	325,12	381,51	17%	100	31	-69	
HUELVA	756,91	842,87	11%	37	34,93	-6%	7	5,95	-15%	56,13	50,17	-11%	292	90	-202	
JAÉN	901,63	1.035,03	15%	29	27,01	-7%	21	20,74	-1%	191,97	214,71	12%	256	111	-145	
Linares	Sd	sd	sd	sd	sd	Sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	
MÁLAGA	892,5	955,89	7%	25	24,88	0%	16	18,35	15%	146,93	175,45	19%	48	23	-25	
Benalmádena	1.356,60	1.437,83	6%	36	35,42	-2%	22	23,02	5%	304,61	331,00	9%	192	118	-74	
Estepona	Sd	sd	sd	Sd	Sd	Sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	
Fuengirola	1.223,40	1.209,68	-1%	38,	40,16	6%	30,00	25,75	-14%	367,20	311,51	-15%	203	124	-79	
Marbella	1.205,66	1.524,22	26%	40	38,70	-3%	2,00	1,66	-17%	19,02	25,30	33%	135	30	-105	
Mijas	1.177,48	1.233,06	5%	44	43,00	-2%	15,00	17,12	14%	172,05	211,05	23%	145	65	-80	
Torremolinos	1.373,10	1.475,74	7%	38	39,56	4%	20,00	17,29	-14%	269,21	255,21	-5%	29	32	3	
Vélez-Málaga	sd	sd	sd	Sd	sd	Sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	Sd	sd	sd	
SEVILLA	875,58	902,99	3%	39	39,84	2%	12,00	10,21	-15%	109,01	92,17	-15%	85	11	-74	
Alcalá de Guadaíra	sd	1.103,08	sd	Sd	31,96	Sd	sd	27,68	sd	sd	305,28	sd	Sd	31	sd	
Dos Hermanas	658,09	696,89	6%	35	36,40	4%	25,00	22,65	-9%	161,35	157,87	-2%	37	16	-21	
Total		954,14			31,90			14,84			141,59			50		sd
Media	1.002,44	1.081,68	8%	33	32,09	-3%	17,00	16,43	-3%	182,31	184,57	1%	153,	65,36	-88	-57%
Desviación	236,44	222,21	-6%	8	7,04	-12%	11,21	9,59	-14%	153,40	126,83	-17%	77	39,43	-38	-49%

Fuentes: Liqu. ppto. de ingresos corrientes, liqu. de ppto. de gastos corrientes y censo poblacional año 2007 del INE

Gasto por habitante = Obligaciones reconocidas netas/ N° habitantes **Inversión por habitante** = Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)/ N° habitantes
Personal = Obligac. reconoc. netas (cap. I) *100/ Obligac. reconoc. netas **Inversiones** = Obligac. reconoc. netas (cap. VI y VII) *100/ Obligac. reconoc. netas
Periodo medio pago = Obligaciones ptes. de pago (cap. II y VI)* 365 / Obligac. reconoc. netas

Cuadro nº49

Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)

Ayuntamiento	Previsión Inicial Ing.	Modificaciones	Previsión Definitiva Ing.	Derechos Rec. Netos	Recaudación Neta	Dchos. Ptes. cobro	M€
ALMERÍA	190,04	97,44	287,48	171,75	160,21		11,54
El Ejido	112,89	4,12	117,01	117,76	71,97		45,79
Roquetas de Mar	126,24	16,45	142,69	78,66	74,16		4,50
CÁDIZ	136,76	50,13	186,89	147,50	115,20		32,30
Algeciras	153,16	18,86	172,02	104,68	85,69		18,99
Chiclana de la Frontera	90,88	29,47	120,35	68,72	54,45		14,27
Jerez de la Frontera	211,28	22,68	233,96	177,93	157,14		20,79
La Línea de la Concepción	70,00	37,53	107,53	52,11	41,81		10,30
El Puerto de Santa María	90,36	24,49	114,85	90,18	81,90		8,28
San Fernando	45,10	53,66	98,76	85,39	76,69		8,70
Sanlúcar de Barrameda	56,23	5,78	62,01	53,34	45,07		8,27
CÓRDOBA	265,26	39,08	304,34	279,33	235,21		44,12
GRANADA	227,70	47,55	275,25	207,25	175,91		31,34
Motril	53,69	70,74	124,43	65,54	58,40		7,14
HUELVA	150,61	44,16	194,77	128,58	106,66		21,92
JAÉN	146,73	84,45	231,18	88,96	70,99		17,97
Linares		SD	SD	SD	SD		SD
MÁLAGA	516,26	179,31	695,57	531,05	480,88		50,17
Benalmádena	100,61	8,83	109,44	90,14	73,83		16,31
Estepona		SD	SD	SD	SD		SD
Fuengirola	111,27	3,62	114,89	65,77	58,59		7,18
Marbella	179,23	48,58	227,81	219,24	182,26		36,98
Mijas	80,29	15,48	95,77	69,96	52,71		17,25
Torremolinos	111,25	-	111,25	95,10	74,50		20,60
Vélez-Málaga		SD	SD	SD	SD		SD
SEVILLA	649,27	80,03	729,30	662,11	553,64		108,47
Alcalá de Guadaíra	79,35	34,82	114,17	81,19	69,64		11,55
Dos Hermanas	91,00	17,33	108,33	86,36	68,77		17,59
Total	4.045,46	1.034,59	5.080,05	3.818,60	3.226,28		592,32

Cuadro n° 50

Fuente: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes.

Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales) %

Ayuntamiento	Grado de modificaciones			Grado ejecución ingresos			Grado recaudación		
	2006	2007	Dif	2006	2007	Dif	2006	2007	Dif
ALMERÍA	30	51	21	93	62	-31	92	93	1
El Ejido	4	4	0	100	101	1	53	61	8
Roquetas de Mar	21	13	-8	51	57	6	94	94	0
CÁDIZ	42	37	-5	65	80	15	79	78	-1
Algeciras	14	12	-2	60	72	12	83	82	-1
Chiclana de la Frontera	29	32	3	75	58	-17	79	79	0
Jerez de la Frontera	9	11	2	90	77	-13	84	88	4
La Línea de la Concepción	63	54	-9	50	49	-1	83	80	-3
El Puerto de Santa María	24	27	3	81	80	-1	86	91	5
San Fernando	61	119	58	75	87	12	85	90	5
Sanlúcar de Barrameda	7	10	3	82	87	5	83	85	2
CÓRDOBA	14	15	1	95	103	8	84	84	0
GRANADA	49	21	-28	90	76	-14	84	85	1
Motril	79	132	53	52	61	9	94	89	-5
HUELVA	27	29	2	53	66	13	78	83	5
JAÉN	68	58	-10	57	39	-18	57	80	23
Linares	sd	sd	sd	sd	sd	Sd	sd	sd	Sd
MÁLAGA	38	35	-3	78	77	-1	90	91	1
Benalmádena	17	9	-8	88	86	-2	79	82	3
Estepona	sd	sd	Sd	sd	sd	Sd	sd	sd	sd
Fuengirola	0	3	3	81	58	-23	89	89	0
Marbella	0	27	27	109	97	-12	85	83	-2
Mijas	31	19	-12	76	77	1	70	75	5
Torremolinos	0	0	0	82	87	5	89	78	-11
Vélez-Málaga	sd	sd	Sd	sd	sd	Sd	sd	sd	Sd
SEVILLA	15	12	-3	87	92	5	84	84	0
Alcalá de Guadaíra	sd	44	sd	sd	72	sd	sd	86	sd
Dos Hermanas	15	19	4	76	83	7	80	80	0
Total		26			77			84	
Media	27	32	5	77	75	-2	82	84	2
Desviación	27	32	16	16	16	7	10	7	

Cuadro nº 51

Fuente: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes.

Grado mod. ing.= Modificaciones ppto. de ingresos *100 / Previsiones iniciales

Grado ejecución ing.= Derechos reconocidos netos *100 / Prev. definitivas de ingresos.

Grado recaudación= Recaudación neta *100 / Derechos reconocidos

Ratios de ingresos

Ayuntamiento	Ingreso/hab(€)		Var. %	Ingresos tributarios/hab(€)		Autonomía fiscal %		Periodo medio de cobro (días)		Dif.
	2006	2007		2006	2007	2006	2007	2006	2007	
ALMERÍA	1.501,31	920,18	-39%	517,75	498,39	34%	54%	42	25	-17
El Ejido	1.455,51	1.507,68	4%	643,24	623,54	44%	41%	75	142	67
Roquetas de Mar	1.150,04	1.103,51	-4%	723,21	606,49	63%	55%	18	21	3
CÁDIZ	1.031,07	1.147,39	11%	526,77	540,73	51%	47%	80	80	0
Algeciras	800,34	918,12	15%	530,39	507,08	66%	55%	62	67	5
Chiclana de la Frontera	983,77	925,39	-6%	479,7	515,96	49%	56%	92	76	-16
Jerez de la Frontera	899,12	877,87	-2%	598,07	606,31	67%	69%	67	43	-24
La Línea de la Concepción	845,72	818,59	-3%	410,42	433,80	49%	53%	96	73	-23
El Puerto de Santa María	1.184,61	1.059,52	-11%	793,01	692,84	67%	65%	67	34	-33
San Fernando	674,26	898,57	33%	373,62	392,76	55%	44%	44	38	-6
Sanlúcar de Barrameda	651,54	833,80	28%	420,77	475,66	65%	57%	93	57	-36
CÓRDOBA	866,88	863,20	0%	522,6	560,70	60%	65%	88	58	-30
Granada	1.326,91	877,41	-34%	601,55	573,71	45%	65%	94	56	-38
Moril	1.255,97	1.120,28	-11%	476,69	516,96	38%	46%	48	40	-8
HUELVA	649,11	879,64	36%	429,31	463,49	66%	53%	111	63	-48
Jáen	1.099,03	764,34	-30%	385,19	403,68	35%	53%	92	74	-18
Linares	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
MÁLAGA	917,12	946,19	3%	416,07	441,99	45%	47%	64	35	-29
Benalmádena	1.686,15	1.726,34	2%	1.254,82	1.137,05	74%	66%	101	67	-34
Estepona	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Fuengirola	1.030,14	1.005,27	-2%	758,9	707,84	74%	70%	52	40	-12
Marbella	1.622,27	1.734,22	7%	943,6	1.037,85	58%	60%	88	62	-26
Mijas	1.286,45	1.088,28	-15%	849,19	836,99	66%	77%	75	90	15
Torremolinos	1.408,56	1.584,69	13%	1.053,32	1.326,86	75%	84%	50	80	30
Vélez-Málaga	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA	887,74	947,02	7%	427,71	453,71	48%	48%	50	60	10
Alcalá de Guadaíra	sd	1.228,48	sd	sd	654,10	sd	53%	sd	52	sd
Dos Hermanas	715,67	734,55	3%	392,89	441,58	55%	60%	45	75	30
Total	943,38	523,87				56%	56%	71	60,32	-10,68
Media	1.080,39	1.060,42	-2%	605,45	618,00	56%	58%	71	60,32	-10,68
Desviación	308,87	286,48	-7%	232,91	235,73	12%	10%	23	25,08	2,08

Fuentes: Liquidación de ppto. ingresos corrientes, liquidación de presupuesto de gastos corrientes y censo poblacional 2007 del INE.

Ingresos por habitante = Derechos rec. netos/ N° habitantes

Autonomía fiscal = Derechos rec. netos (cap. I a III)/ Dchos. rec. net. .

Cuadro nº52

Ingresos tributarios/habitante = Derechos reconocidos netos (cap. I a III)/ N° habitantes

Periodo medio cobro = Dchos. pendtre. cobro *365/ Dchos. reconoc. netos (cap. I a III)

Ratios del resultado presupuestario

	Resultado Presupuestario (M€)			Resultado Presupuestario Ajustado			Superavit o déficit por habitante			Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería (%)					
	2006	2007	Dif.	Var. %	2006	2007	Dif.	Var. %	2006	2007	Dif.	Var. %	2006	2007	Var. %
Ayuntamiento															
Almería	109,17	-26,73	-135,90	-124	21,10	15,28	-5,82	-28	113,85	81,85	-32,00	-28	2	152	7.524
El Ejido	0,20	5,90	5,70	2852	0,68	5,90	5,22	768	8,95	75,59	66,64	745	-94	13.969	-14.960
Roquetas de Mar	-6,97	-6,96	0,01	0	1,93	-10,40	-12,33	-639	26,95	-145,88	-172,83	-641	-333	123	-137
Cádiz															
Cádiz	9,74	2,42	-7,32	-75	10,44	3,44	-7,00	-67	79,94	26,79	-53,15	-66	-76	1.504	-2.079
Algeciras	-2,45	-0,46	1,99	-81	-11,46	-5,95	5,51	-48	-101,44	-52,16	49,28	-49	172	13	-92
Chiclana de la Frontera	11,19	-2,80	-13,99	-125	1,53	2,23	0,70	46	21,17	29,99	8,82	42	-520	-27	-95
Jerez de la Frontera	-7,65	-28,16	-20,51	268	-12,48	-27,30	-14,82	119	-62,53	-134,70	-72,17	115	1.247	14	-99
La Línea de la Concepción	-3,72	-16,02	-12,30	331	-7,35	-14,17	-6,82	93	-116,55	-222,53	-105,98	91	761	18	-98
El Puerto de Santa María	7,09	-1,84	-8,93	-126	7,09	-1,48	-8,57	-121	85,34	-17,39	-102,73	-120	-411	5	-101
San Fernando	3,90	-0,12	-4,02	-103	1,56	5,68	4,12	264	16,69	59,77	43,08	258	-238	25	25
Sanlúcar de Barrameda	-3,47	0,63	4,10	-118	-2,82	-2,99	-0,17	6	-44,32	-46,81	-2,49	6	2.730	4	-100
Córdoba															
Córdoba	23,87	15,82	-8,05	-34	26,02	20,23	-5,79	-22	80,6	62,50	-18,10	-22	-99	-222	125
Granada	39,21	-13,74	-52,95	-135	45,33	1,89	-43,44	-96	190,5	8,02	-182,48	-96	-79	6.110	-7.834
Móvil	4,26	-8,92	-13,18	-309	-6,03	-1,64	4,39	-73	-104,08	-28,09	75,99	-73	-540	8	-101
Huelva	-15,71	5,38	21,09	-134	-0,50	-7,41	-6,91	1381	-3,44	-50,67	-47,23	1.373	12.778	10	-100
Jaén	23,05	-31,51	-54,56	-237	-17,20	-10,03	7,17	-42	-147,3	-86,13	61,17	-42	140	18	-87
Linares	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Málaga	13,80	-5,45	-19,25	-139	57,56	38,82	-18,74	-33	102,67	69,18	-33,49	-33	-29	127	-538
Benalmádena	16,58	15,06	-1,52	-9	17,25	9,77	-7,48	-43	343,05	187,05	-156,00	-45	-206	101	-149
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Fuengirola															
Fuengirola	-12,35	-13,37	-1,02	8	-12,64	-13,63	-0,99	8	-197,79	-208,30	-10,51	5	153	36	-76
Marbella	52,30	26,55	-25,75	-49	52,30	49,68	-2,62	-5	416,61	392,95	-23,66	-6	-82	274	-434
Mijas	6,66	-9,31	-15,97	-240	4,56	1,72	-2,84	-62	74,61	26,71	-47,90	-64	289	54	-81
Torremolinos	2,08	6,54	4,46	214	2,08	6,57	4,49	216	35,46	109,46	74,00	209	-89	9.136	-10.365
Vélez Málaga	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Sevilla															
Sevilla	8,57	30,78	22,21	259	3,09	20,86	17,77	575	4,39	29,84	25,45	580	61	37.300	61.047
Alcalá de Guadaíra	SD	8,29	SD	SD	SD	2,15	SD	SD	sd	32,49	sd	sd	sd	218	sd
Dos Hermanas	6,61	4,43	-2,18	-33	14,90	6,12	-8,78	-59	129,94	52,08	-77,86	-60	26	43	65
Total	285,96	-43,59	-329,52	-115	196,94	95,34	-101,59	-52	953,27	23,56	-929,71	-98		-17	
Media	-	-1,74	-14,08	78	-	3,81	-4,32	89	39,72	10,06	-29,66	-75	648	27,47	324
Desviación	-	15,32	31,59	613	-	16,34	11,56	375	141,42	125,65	-15,77	-11	2.613	79,61	205

Cuadro nº 53

Fuente: Liquidación de presupuesto de gastos corrientes. **fuentes:** remanente de tesorería, resultado presupuestario

Superavit (o déficit) por hab. = Resultado pprario, ajustado/ N° habitantes
Contribuc. Ppto. al Rte. de Tesorería = Resultado pprario, ajustado- / Rte. tesorería para gastos generales

Ratios del remanente de tesorería

Ayuntamiento	Dchos. pdtes. cobro ejercicio cerrados			Saldos de dudoso cobro.			Provisión para derechos de difícil imposible recaud. (%)			Remanente de tesorería para gastos generales (M€)			Liquidez inmediata (%)			Solvencia a corto plazo (%)		
	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %
Almería	53,24	39,59	-26	23,81	21,38	-10	45	54	20	21,48	10,02	-53	467	315	-32	717	431	-40
El Ejido	52,74	44,72	-15	0,64	1,32	106	1	3	195	0,04	0,04	6	6	5	-10	101	101	0
Roquetas de Mar	1,81	1,96	8	0,35	0,48	36	19	24	28	-4,49	-8,45	88	126	67	-47	147	102	-31
Cádiz	72,22	75,16	4	3,23	3,35	4	4	4	12	2,48	0,23	-91	16	5	-70	124	118	-5
Algeciras	SD	60,58	SD	7,12	13,94	96	SD	23	SD	-31,19	-45,96	47	14	13	-9	96	094	-2
Chiclana de la Frontera	26,77	33,12	24	5,26	6,35	21	10	19	92	-6,43	-8,12	26	57	43	-25	168	146	-13
Jerez de la Frontera	93,76	96,51	3	30,10	30,30	1	32	31	-2	-168,09	-198,79	18	0	1	SD	53	46	-13
La Línea de la Concepción	44,91	48,21	7	2,70	2,93	8	6	6	1	-63,30	-78,42	24	2	2	-15	69	56	-19
El Puerto de Santa María	55,39	60,64	9	13,52	16,08	19	24	27	10	-22,07	-26,93	22	10	7	-27	113	106	-6
San Fernando	31,25	30,36	-3	4,33	6,95	61	14	23	64	-2,16	-1,90	-12	31	26	-17	154	145	-6
Sanlúcar de Barrameda	10,30	11,03	7	5,10	5,89	15	49	53	9	-79,80	-84,00	5	2	2	-9	21	023	9
Córdoba	34,23	34,46	1	20,44	19,65	-4	60	57	-5	0,38	-9,09	-24,93	51	30	-41	175	149	-15
Granada	162,08	182,97	13	76,99	77,83	1	48	43	-11	9,38	0,03	-100	32	24	-26	188	179	-5
Moril	10,94	8,86	-19	3,13	3,17	1	29	36	23	26,55	-20,50	-177	204	132	-35	282	266	-6
Huelva	66,36	76,29	15	13,19	17,00	29	20	22	11	-64,30	-76,91	19	5	8	60	77	81	6
Jaén	102,14	130,45	28	10,00	9,35	-6	10	7	-28	-41,24	-56,28	36	4	3	-20	149	111	-26
Linares	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	ds	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Málaga	94,51	100,65	6	42,32	48,01	13	45	48	6	40,60	30,58	-25	110	100	-9	170	153	-10
Benalmádena	28,81	37,74	31	18,34	17,46	-5	64	46	-28	-18,26	9,68	-153	20	51	157	104	184	77
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	ds	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	13,12	14,49	10	13,12	7,90	-40	100	54	-46	-31,98	-37,75	18	35	31	-11	71	061	-14
Marbella	184,60	178,45	-3	64,14	93,42	46	35	52	50	9,48	18,14	91	7	21	207	147	193	31
Mijas	6,05	14,28	136	-	-	SD	0	0	SD	17,73	3,19	-82	42	17	-58	186	114	-39
Torremolinos	16,50	14,70	-11	-	-	SD	0	0	SD	0,23	0,07	-69	17	3	-83	101	100	-1
Vélez Málaga	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	ds	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Sevilla	201,59	153,57	-24	58,65	29,90	-49	29	19	-33	4,96	0,06	-99	31	36	15	159	149	-6
Alcalá de Guadaíra	SD	30,39	SD	SD	9,51	SD	SD	31	SD	SD	0,99	SD	SD	116	SD	SD	301	SD
Dos Hermanas	5,43	5,15	-5	1,35	1,01	-25	25	20	-21	18,81	14,26	-24	78	92	18	370	423	14
Total	1.368,75	1.484,34	8	417,83	443,17	6	0	30	SD	-381,28	-565,82	48	0	33	0	-	123	SD
Media	-	59,37	9	17,41	17,73	14	29	28	-3	-15,89	-22,63	-124	57	46	-19	164	153	-7
Desviación	-	53,37	32	21,88	23,57	38	25	19	-25	44,23	48,12	509	100	68	-32	139	104	-25

Fuente: Remanente de Tesorería

Cuadro nº 54

Prov. dchos difícil o imposible recaudac.= Dchos de difícil o imposible recaud. x 100 / Dchos pdtes. cobro ejerc. cerrado
 Liquidez inmediata = Fondos líq.*100/ Oblig. pendientes de pago Solvencia a corto plazo= (Fondos líquidos+derechos pendientes de cobro)*100 / Obligac. ptes. de pago

Expedientes extrajudiciales de crédito

	Expedientes	Obligaciones extrajudiciales reconocidas (M€)
Ayuntamiento		
Almería	81,00	29,96
El Ejido	-	-
Roquetas de Mar	SD	SD
Cádiz	SD	SD
Algeciras	SD	SD
Chiclana de la Frontera	1,00	0,93
Jerez de la Frontera	SD	SD
La Línea de la Concepción	SD	SD
El Puerto de Santa María	3,00	3,91
San Fernando (1)	2,00	0,99
Sanlúcar de Barrameda	1,00	2,25
Córdoba	2,00	1,95
Granada	1,00	8,23
Motril	-	-
Huelva	SD	SD
Jaén	SD	SD
Linares	-	-
Málaga	1,00	0,71
Benalmádena	8,00	10,78
Estepona	-	-
Fuengirola	3,00	10,01
Marbella	1,00	1,55
Mijas	1,00	1,61
Torremolinos	SD	SD
Vélez Málaga	-	-
Sevilla	79,00	0,75
Alcalá de Guadaira	1,00	0,38
Dos Hermanas	-	-
Total	185,00	74,01

Cuadro nº 55

Fuente: Plataforma de rendición telemática

- (1) El Ayuntamiento de San Fernando no ha facilitado estos datos a través de la rendición de cuentas, no obstante ha sido objeto de fiscalización específica en el Informe de fiscalización de regularidad del ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) SL08/2008.

**Ahorro bruto, anualidad teorica y ahorro neto
(valores absolutos)**

Ayuntamiento	Ahorro bruto	Anualidad teórica	Ahorro neto
ALMERÍA	7,69	9,52	- 1,83
El Ejido	8,82	7,25	1,57
Roquetas de Mar	SD	SD	SD
CÁDIZ	SD	SD	SD
Algeciras	- 2,56	6,86	- 9,42
Chiclana de la Frontera	SD	SD	SD
Jerez de la Frontera	- 11,66	7,84	- 19,50
La Línea de la Concep.	SD	SD	SD
El Puerto de Santa María	3,14	7,85	- 4,71
San Fernando	(1)	(1)	(1)
Sanlúcar de Barrameda	- 1,40	2,75	- 4,15
CÓRDOBA	48,55	31,91	16,64
GRANADA	11,18	9,62	1,56
Motril	1,91	5,02	- 3,11
HUELVA	- 1,97	10,51	- 12,48
JAÉN	- 9,57	8,60	- 18,17
Linares	SD	SD	SD
MÁLAGA	105,21	40,58	64,63
Benalmádena	39,74	9,57	30,17
Estepona	SD	SD	SD
Fuengirola	6,44	3,03	3,41
Marbella	- 11,31	10,14	- 21,45
Mijas	5,82	-	5,82
Torremolinos	23,73	1,89	21,84
Vélez-Málaga	SD	SD	SD
SEVILLA	86,51	58,08	28,43
Alcalá de Guadaíra	(2)	(2)	(2)
Dos Hermanas	14,44	0,64	13,80
Total	324,71	231,66	93,05
Media	17,09	12,19	4,90
Desviación	32,00	14,99	21,44

Cuadro nº 56

Fuentes: Plataforma de rendición telemática

- (1) El Ayuntamiento de San Fernando no ha facilitado estos datos a través de la rendición de cuentas, no obstante ha sido objeto de fiscalización específica en el Informe de fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) SL08/2008.
- (2) El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra facilita con posterioridad a la elaboración del informe los valores del ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto, con los valores 15,98M€, 6,49M€ y 9,49M€, respectivamente. Estos valores no se han tenido en cuenta para la elaboración de los indicadores.

**Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto
(valores porcentuales) %**

Ayuntamiento	Ahorro bruto	Carga financiera	Ahorro neto
ALMERÍA	5,48	6,78	- 1,30
El Ejido	12,57	10,33	2,24
Roquetas de Mar	SD	SD	SD
CÁDIZ	SD	SD	SD
Algeciras	- 3,09	8,26	- 11,35
Chiclana de la Frontera	SD	SD	SD
Jerez de la Frontera	- 7,05	4,74	- 11,79
La Línea de la Concepción	SD	SD	SD
El Puerto de Santa María	4,07	10,19	- 6,12
San Fernando	(1)	(1)	(1)
Sanlúcar de Barrameda	- 2,98	5,86	- 8,84
CÓRDOBA	19,03	12,51	6,52
GRANADA	5,65	4,86	0,79
Motril	3,86	10,13	- 6,27
HUELVA	- 1,94	10,34	- 12,28
JAÉN	- 12,53	11,25	- 23,78
Linares	SD	SD	SD
MÁLAGA	22,09	8,52	13,57
Benalmádena	54,64	13,16	41,48
Estepona	SD	SD	SD
Fuengirola	10,38	4,88	5,50
Marbella	- 6,88	6,17	- 13,05
Mijas	8,41	-	8,41
Torremolinos	25,49	2,03	23,46
Vélez-Málaga	SD	SD	SD
SEVILLA	14,93	10,02	4,91
Alcalá de Guadaíra	(2)	(2)	(2)
Dos Hermanas	18,66	0,83	17,83
Total	-	-	-
Media	8,99	7,41	1,58
Desviación	15,32	3,85	15,29

Cuadro nº 57

Fuentes: Plataforma de rendición telemática

Ahorro bruto = (Derechos liq. (cap. I a V) - oblig. rec. (cap. I,II y IV)) x 100 / Derechos Lliq. (capítulos I a V)

Ahorro neto = (Derechos liq. (cap. I a V) - oblig. rec. (cap. I,II y IV) - anualidad teórica) * 100 / Derechos liq. (cap. I a V)

Carga financiera = Anualidad teórica x 100 / Derechos liq. (cap. I a V)

(1) El Ayuntamiento de San Fernando no ha facilitado estos datos a través de la rendición de cuentas, no obstante ha sido objeto de fiscalización específica en el Informe de fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) SL08/2008.

(2) El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra facilita con posterioridad a la elaboración del informe los valores del ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto, con los valores 26,38%, 10,72% y 15,66%, respectivamente. Estos valores no se han tenido en cuenta para la elaboración de los indicadores.

Ayuntamiento	Ratios de la deuda viva											
	Deuda (M€)			Ingresos corrientes (M€) (I-V)			Deuda / Ingresos corrientes (%) (I-V)			Plazo amortización deuda (años)		
	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %
ALMERÍA	71,88	75,44	5	138,16	143,73	4	52	52	0	2,73	9,81	259
El Ejido	sd	64,14	sd	67,20	70,49	5	91	91	sd	sd	7,27	sd
Roquetas de Mar	35,32	38,00	8	69,33	70,88	2	51	54	6	1,82	sd	sd
CÁDIZ	3,01	8,28	175	129,39	133,12	3	2	6	200	0,12	sd	sd
Algeciras	sd	74,62	sd	82,77	101,03	22	74	74	sd	sd	No calculado	sd
Chiclana de la Frontera	44,92	21,53	-52	51,86	58,81	13	87	37	-57	7,39	sd	sd
Jerez de la Frontera	75,47	128,46	70	162,22	167,30	3	47	77	64	8,42	No calculado	sd
La Línea de la Concepción	15,30	10,48	-31	47,28	48,70	3	32	22	-31	No calculado	(2)	sd
El Puerto de Santa María	94,09	73,36	-22	83,79	78,41	-6	112	94	-16	5,18	23,36	351
San Fernando	62,52	65,28	4	51,03	56,43	11	123	116	-6	9,53	sd	sd
Sanlúcar de Barrameda	20,31	21,18	4	40,89	47,59	16	50	45	-10	No calculado	No calculado	sd
CÓRDOBA	189,42	210,69	11	248,53	288,15	16	76	73	-4	3,40	4,34	28
GRANADA	132,49	139,72	5	229,57	200,74	-13	58	70	21	2,62	12,49	377
Motril	34,09	36,11	6	43,65	60,17	38	78	60	-23	No calculado	18,88	sd
HUELVA	103,40	99,72	-4	93,56	101,90	9	111	98	-12	28,99	No calculado	sd
JAÉN	sd	59,16	sd	71,21	76,89	8	sd	77	sd	No calculado	No calculado	sd
Linares	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	Sd	sd
MÁLAGA	409,05	429,49	5	449,53	481,89	7	91	89	-2	6,12	4,08	-33
Benalmádena	74,55	84,53	13	73,55	76,95	5	101	110	9	2,40	2,13	-11
Estepona	sd	sd	sd	sd	sd	Sd	sd	sd	sd	sd	Sd	sd
Fuengirola	sd	11,04	sd	61,94	63,29	2	sd	17	sd	sd	Sd	sd
Marbella	13,76	1,88	-86	150,35	165,35	10	9	1	-89	2,22	1,71	sd
Mijas	14,09	16,72	19	63,81	73,08	15	22	23	5	2,90	No calculado	sd
Torremolinos	12,22	9,51	-22	73,96	95,47	29	17	10	-41	0,92	2,87	-1
Vélez-Málaga	sd	sd	sd	sd	Sd	Sd	sd	sd	sd	sd	Sd	-56
SEVILLA	360,02	383,81	7	528,94	589,99	12	68	65	-4	6,90	4,44	-36
Alcalá de Guadaíra	sd	43,61	sd	61,03	sd	sd	sd	71	sd	sd	(2)	sd
Dos Hermanas	6,00	6,00	0	67,96	80,78	19	9	7	-22	0,52	0,42	-20
Total	88,60	2.112,76	19	3.080,48	3.392,17	10	1196	62	-95	92,18	6,51	-93
Media	112,14	84,51	6	128,35	135,69	10	60	58	-4	5,42	7,09	86
Desviación	112,14	109,07	50	124,62	133,73	11	37	34	-7	6,70	7,21	172

Cuadro nº 58

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes, Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes, y Estado de la Deuda.

Plazo Amortización Deuda = Deuda viva / Ahorro bruto (I) El Ayto. facilita con posterioridad a la elaboración del Informe los valores del ahorro bruto y no se ha tenido en cuenta.

(1) El Ayto. de San Fernando no ha facilitado estos datos a través de la rendición de cuentas, no obstante ha sido objeto de fiscalización específica en el Informe SJ/08/2008.

(2) El Ayto. de Alcalá de Guadaíra facilita con posterioridad a la elaboración del Informe los valores del ahorro bruto y no se han tenido en cuenta para la elaboración de los indicadores.

Ratios de la carga financiera y del endeudamiento por habitante.

Ayuntamiento	Carga financiera / Habitantes			Endeudamiento / Habitantes		
	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %
	€/hab.					
ALMERÍA	46	49,83	8	642,12	404,18	-37
El Ejido	104,73	277,58	165	2.112,28	821,24	-61
Roquetas de Mar	67,85	122,09	80	759,85	533,08	-30
CÁDIZ	48,56	519,51	970	1.180,75	64,44	-95
Algeciras	56,52	234,62	315	1.213,71	654,45	-46
Chiclana de la Frontera	62,39	115,06	84	601,85	289,98	-52
Jerez de la Frontera	110,56	584,22	428	1.922,31	633,79	-67
La Línea de la Concepción	44,71	21,54	-52	1.487,48	164,65	-89
l Puerto de Santa María	107,8	287,93	167	1.636,96	861,88	-47
San Fernando	24,72	337,95	1267	932,95	686,92	-26
Sanlúcar de Barrameda	37,26	71,05	91	1.828,30	331,13	-82
CÓRDOBA	88,34	167,91	90	866,69	651,07	-25
GRANADA	337,09	330,47	-2	1.062,81	591,51	-44
Motril	90,81	58,96	-35	926,9	617,18	-33
HUELVA	79,24	210,02	165	1.539,73	682,17	-56
JAÉN	62,71	31,36	-50	1.432,11	508,24	-65
Linares	Sd	sd	sd	sd	sd	sd
MÁLAGA	57,06	68,61	20	1.165,40	765,23	-34
Benalmádena	208,07	279,35	34	2.552,93	1.618,78	-37
Estepona	Sd	sd	sd	sd	sd	sd
Fuengirola	51,58	37,86	-27	sd	168,70	sd
Marbella	36,91	0,93	-97	2.611,94	14,86	-99
Mijas	40,91	151,33	270	599,31	260,12	-57
Torremolinos	70,4	45,32	-36	892,44	158,39	-82
Vélez-Málaga	Sd	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA	74,09	135,08	82	930,89	548,97	-41
Alcalá de Guadaira	Sd	89,25	sd	sd	659,94	sd
Dos Hermanas	1,43	sd	sd	435,67	51,04	-88
Total		163,39			521,95	
Media	79,57	176,16	121	1.047,69	509,68	-51
Desviación	67,76	155,07	129	740,83	344,16	-54

Cuadro nº 59

Fuentes: Liqu. de ppto. de gastos corrientes, balance y censo poblacional del año 2007 del INE.

Endeudamiento por habitante = Pasivo fro .exigible /Habitantes**Carga Financiera por habitante** = Carga fra/Habitantes

Balance de situación (valores absolutos)

	M€														
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez de la Fra.	La Línea de la Concep.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Bda.	Córdoba	Granada	Motril	
Activo															
Activo	145,47	657,09	189,14	290,47	42,71	84,70	156,89	100,05	182,38	174,94	40,40	243,22	245,74	112,37	
Inmovilizado	-	-	-	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos a distri.	181,04	102,83	17,13	120,38	77,01	56,66	128,66	59,61	60,65	49,80	15,88	80,26	176,62	30,27	
Activo circ.	13,43	-	-	-	17,81	-	50,92	21,00	0,25	-	2,18	-	10,12	-	
Total	339,94	759,92	206,27	410,86	137,53	141,36	336,47	180,66	243,28	224,74	58,46	323,48	432,48	142,64	
Financ.prop.	196,50	609,08	141,15	222,16	- 23,68	79,56	- 113,11	59,50	105,06	135,80	- 58,36	- 116,55	174,45	85,73	
Acreed. l/p	68,73	46,84	32,39	57,35	50,55	17,00	106,63	9,57	74,40	71,67	7,99	192,28	88,77	32,25	
Acreed. c/p	74,71	101,52	22,66	108,34	110,66	37,51	342,95	111,41	63,82	12,08	108,83	90,24	169,26	17,84	
Prov. riesgos y gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reslad.pos.	-	2,48	10,07	23,01	-	7,29	-	-	-	5,19	-	157,51	-	6,82	
Total	339,94	759,92	206,27	410,86	137,53	141,36	336,47	180,48	243,28	224,74	58,46	323,48	432,48	142,64	
Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas	Total	Media
Activo															
Inmovilizado	99,43	227,06	SD	178,26	SD	147,26	142,23	131,35	87,38	SD	343,18	116,39	192,73	5.547,09	198,11
Gastos a distri.	-	-	SD	-	SD	-	-	-	-	SD	-	-	-	0,01	0,00
Activo circ.	99,46	144,66	SD	384,23	SD	41,69	257,15	37,80	51,91	SD	290,16	67,31	63,32	2.652,22	94,72
Reslad. neg.	-	14,61	SD	23,86	-	-	3,86	17,52	-	SD	-	-	-	-	6,27
Total	198,89	386,33	SD	1.624,34	235,99	188,95	403,24	186,67	139,29	SD	633,34	183,70	256,05	8.199,33	299,10
Financ.prop.	- 38,75	187,55	SD	904,78	71,49	SD	63,23	136,67	62,01	SD	- 60,34	76,71	162,30	3.133,65	111,92
Acreed. l/p	59,05	59,16	SD	408,30	82,61	SD	222,22	11,34	9,49	SD	353,66	40,54	40,40	2.154,23	76,94
Acreed. c/p	167,43	139,62	SD	311,26	74,23	SD	89,07	117,79	51,90	SD	284,33	39,47	8,04	2.693,63	96,20
Prov. riesgos y gastos	-	-	SD	-	-	SD	-	-	-	SD	-	-	-	-	-
Reslad. pos.	11,16	-	SD	-	7,66	SD	18,13	-	15,89	SD	55,69	26,98	45,31	217,63	14,04
Total	- 38,75	187,55	SD	904,78	71,49	SD	70,71	63,23	62,01	SD	- 60,34	76,71	162,30	3.133,65	111,92

Fuente: Balance

Cuadro n° 60

Balance de situación (valores porcentuales) %

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez. de la Fra.	La Línea de la Concep.	El Puerto de Sta. María	San Fernando de Bda.	Córdoba	Granada	Motril	
Activo														
Inmovilizado	43	86	92	71	31	60	47	55	75	78	69	75	57	79
Gastos a distri.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Activo circ.	53	14	8	29	56	40	38	33	25	22	27	25	41	21
Resltad. neg.	4	0	0	0	13	0	15	12	0	0	4	0	2	0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Pasivo														
Financ.prop.	58	81	68	54	-17	56	-34	33	43	60	-100	-36	40	59
Acreed. l/p	20	6	16	14	37	12	32	5	31	33	14	59	21	23
Acreed. c/p	22	13	11	26	80	27	102	62	26	5	186	28	39	13
Prov. riesgos y gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resltad. pos.	0	0	5	6	0	5	0	0	0	2	0	49	0	5
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

%

Huelva Jaén Linares Málaga Benalmádena Estepona Fuengirola Marbella Mijas Torremolinos Vélez-Málaga Sevilla de Guadaira Hermanas

	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas	Total	Media
Activo																
Inmovilizado	50	59	SD	75	76	SD	78	35	70	63	SD	54	63	75	68	65
Gastos a distri.	0	0	SD	0	0	SD	0	0	0	0	SD	0	0	0	0	0
Activo circ.	50	37	SD	24	24	SD	22	64	21	37	SD	46	37	25	32	33
Resltad. neg.	0	4	SD	1	0	SD	0	1	9	0	SD	0	0	0	0	3
Total	100	100	SD	100	100	SD	100	100	100	100	SD	100	100	100	100	100
Pasivo																
Financ.prop.	-19	49	SD	56	30	SD	37	16	73	45	SD	-10	42	63	38	30
Acreed. l/p	30	15	SD	25	36	SD	6	55	6	7	SD	56	22	16	26	24
Acreed. c/p	83	36	SD	19	31	SD	47	29	21	37	SD	45	21	3	33	40
Prov. riesgos y gastos	0	0	SD	0	0	SD	0	0	0	0	SD	0	0	0	0	0
Resltad. pos.	6	0	SD	0	3	SD	10	0	0	11	SD	9	15	18	3	6
Total	100	100	SD	100	100	SD	100	100	100	100	SD	100	100	100	100	100

Cuadro nº 61

Fuente: Balance.

Nota: Los datos representan el porcentaje de cada grupo sobre el total de la masa patrimonial correspondiente para cada ayuntamiento.

Estabilidad presupuestaria. Presupuesto aprobado inicialmente

M€

INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL														Total	Media
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez de la Fra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril		
Ingresos no financieros (cap I a VII) prev. Inicial	182,89	103,78	122,06	136,65	151,06	85,04	211,28	70,00	84,48	44,90	56,13	247,26	221,26	53,60		
Gastos no financieros (cap I a VII) cred. Iniciales	183,53	103,78	121,58	134,02	149,78	84,88	207,13	69,46	83,86	43,70	54,62	236,19	221,20	43,51		
Dif. ingresos y gastos no presupuestarios	-0,64	-	0,48	2,63	1,28	0,16	4,15	0,54	0,62	1,20	1,51	11,07	0,06	10,09		
Ratio s/ ingresos no financieros. %	-0,35	0,00	0,39	1,92	0,85	0,19	1,96	0,77	0,73	2,67	2,69	4,48	0,03	18,82		
INGRESOS	Huelva	Jaén	Lináres	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Dos Hermanas	Total	Media
Ingresos no financieros (cap I a VII) prev. Inicial	133,50	146,72	SD	452,16	94,11	SD	111,16	153,08	80,29	111,25	SD	66,44	585,07	90,55	3.794,72	151,79
Gastos no financieros (cap I a VII) cred. Iniciales	143,06	120,90	SD	494,85	86,36	SD	93,36	179,06	78,90	108,26	SD	73,43	597,11	90,49	3.803,02	152,12
Dif. ingresos y gastos no presupuestarios	-9,56	25,82	SD	-42,69	7,75	SD	17,80	-25,98	1,39	2,99	SD	-6,99	-12,04	0,06	-8,30	-0,33
Ratio s/ ingresos no financieros. %	-7,16	17,60	SD	-9,44	8,24	SD	16,01	-16,97	1,73	2,69	SD	-10,52	-2,06	0,07	-0,22	-0,22

Cuadro nº 62

Fuentes: Liquidación de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Estabilidad presupuestaria. Presupuesto definitivo

M€

INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL													Total	Media
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra. la Ftra. de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril				
Ingresos no financieros (cap I a VII) prev. Inicial	185,12	107,90	123,44	140,16	155,94	88,54	219,04	71,21	90,38	52,05	57,07	262,17	230,80	66,99	
Gastos no financieros (cap I a VII) cred. Iniciales	280,95	107,90	137,95	182,75	168,29	114,44	222,02	106,05	108,31	71,11	60,40	275,20	266,75	114,25	
Dif. ingresos y gastos no presupuestarios	- 95,83	-	- 14,51	- 42,59	- 12,35	- 25,90	- 2,98	- 34,84	- 17,93	- 19,06	- 3,33	- 13,03	- 35,95	- 47,26	
Ratio s/ ingresos no financieros %	- 51,77	0,00	- 11,75	- 30,39	- 7,92	- 29,25	- 1,36	- 48,93	- 19,84	- 36,62	- 5,83	- 4,97	- 15,58	- 70,55	
INGRESOS	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas	
Ingresos no financieros (cap I a VII) prev. inicial	154,64	147,89	SD	486,56	94,99	SD	111,55	160,51	80,96	111,25	SD	594,75	76,63	91,55	
Gastos no financieros (Cap I a VII) cred. iniciales	180,16	205,26	SD	671,11	95,51	SD	96,99	218,48	94,30	108,26	SD	676,84	107,44	107,82	
Dif. ingresos y gastos no presupuestarios	- 25,52	- 57,37	SD	- 184,55	- 0,52	SD	14,56	- 57,97	- 13,34	2,99	SD	- 82,09	- 30,81	- 16,27	
Ratio s/ ingresos no financieros %	- 16,50	- 38,79	SD	- 37,93	- 0,55	SD	13,05	- 36,12	- 16,48	2,69	SD	- 13,80	- 40,21	- 17,77	

Cuadro nº 63

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Estabilidad presupuestaria Liquidación del presupuesto

PREVISIÓN INICIAL																
INGRESOS	M€															
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algecira	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril		
Ingresos no financieros (cap I a VII) prev. Inicial	161,84	108,68	71,36	135,00	95,90	63,33	168,79	49,24	81,20	57,85	50,66	261,33	204,73	60,33		
Gastos no financieros (cap I a VII) cred. iniciales	192,10	103,00	80,97	141,12	101,76	68,06	198,09	67,72	87,00	57,85	51,14	242,53	216,98	71,24		
Dif. ingresos y gastos no presupuestarios	-30,26	5,68	-9,61	-6,12	-5,86	-4,73	-29,30	-18,48	-5,80	0,00	-0,48	18,80	-12,25	-10,91		
Ratio s/ ingresos no financieros	-18,70	5,23	-13,47	-4,53	-6,11	-7,47	-17,36	-37,53	-7,14	0,00	-0,95	7,19	-5,98	-18,08		
INGRESOS																
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas	Total	Media
Ingresos no financieros (cap I a VII) prev. inicial	128,06	82,37	SD	486,29	75,55	SD	62,67	170,69	69,91	95,10	SD	597,91	68,44	86,01	3.493,24	139,73
Gastos no financieros (cap I a VII) cred. iniciales	115,70	116,72	SD	512,04	70,53	SD	76,92	183,43	77,85	85,61	SD	580,61	66,32	81,53	3.646,82	145,87
Dif. ingresos y gastos no presupuestarios	12,36	-34,35	SD	-25,75	5,02	SD	-14,25	-12,74	-7,94	9,49	SD	17,30	2,12	4,48	-153,58	-6,14
Ratio s/ ingresos no financieros	9,65	-41,70	SD	-5,30	6,64	SD	-22,74	-7,46	-11,36	9,98	SD	2,89	3,10	5,21	-4,40	-4,40

Cuadro nº 64

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Liquidación agregada de los presupuestos de cerrados

	M€					
	Ptes de cobro a 01/01	Modificaciones saldo inicial	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recaudación	Ptes de cobro a 31/12
Total ingr. (1) pptos cerrados	1.974,84	- 45,04	95,64	75,28	382,81	1.423,75
	Oblig. ptes de pago a 01/01	Modif. saldo inicial y anulac.	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligac. ptes. de pago a 31/12
Total gastos pptos cerrados	1.560,20	- 54,14	1.506,06	1,88	618,98	885,20
Diferencia	414,64				- 236,17	538,55

Fuente: Liquidación de pptos cerrados

Cuadro nº 65

Ejecución presupuestos cerrados gastos

Ayuntamiento	Obligaciones reconocidas ptes a 1 de Enero			Pagos realizados líquidos			Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre			Realización de pagos. (%)		
	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %	2006	2007	Var. %
	M€											
ALMERÍA	45,81	26,04	-43	39,22	20,73	-47	6,43	5,31	-17	86	80	-7
El Ejido	68,39	63,05	-8	32,80	35,51	8	35,49	27,54	-22	48	56	17
Roquetas de Mar	9,04	11,70	29	9,03	11,70	30	-	-	SD	100	100	0
CÁDIZ	83,12	86,22	4	37,64	42,89	14	45,84	43,33	-5	45	50	11
Algeciras	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Chiclana de la Frontera	79,55	30,12	-62	60,08	16,07	-73	19,34	14,05	-27	76	53	-30
Jerez de la Frontera	165,57	176,60	7	43,32	49,48	14	122,25	127,12	4	26	28	8
La Línea de la Concepción	44,08	57,32	30	10,24	16,25	59	33,84	41,07	21	23	28	23
El Puerto de Santa María	37,60	43,61	16	22,83	27,51	20	14,78	16,10	9	61	63	3
San Fernando	28,11	34,23	22	14,32	18,51	29	11,71	15,72	34	51	54	6
Sanlúcar de Barrameda	58,94	61,78	5	4,58	8,38	83	54,09	53,40	-1	8	14	70
CÓRDOBA	49,09	54,70	11	39,35	39,82	1	8,43	14,88	77	80	73	-9
Granada	68,48	59,21	-14	56,95	49,00	-14	11,43	10,21	-11	83	83	0
Moril	8,42	12,52	49	5,87	10,73	83	2,49	1,79	-28	70	86	22
HUELVA	74,43	91,26	23	19,75	41,44	110	54,61	49,82	-9	27	45	68
JAÉN	71,90	76,15	6	31,79	13,81	-57	40,11	62,34	55	44	18	-59
Linares	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MÁLAGA	179,63	214,05	19	50,61	59,70	18	128,99	154,35	20	28	28	0
Benalmádena	36,28	26,61	SD	26,44	14,25	-46	9,78	12,36	26	73	54	-27
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	40,20	38,35	-5	19,83	13,19	-33	20,41	25,16	23	49	34	-30
Marbella	182,74	95,71	-48	29,13	26,61	-9	92,40	69,10	-25	16	27	71
Mijas	9,97	16,17	62	7,05	6,39	-9	2,91	9,78	236	71	40	-44
Torremolinos	20,45	24,15	18	7,61	5,01	-34	15,75	19,14	22	37	21	-44
Vélez-Málaga	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA	147,26	180,99	23	72,81	76,79	5	68,83	104,20	51	49	42	-13
Alcalá de Guadaíra	SD	17,87	SD	SD	9,86	SD	SD	8,01	SD	SD	55	SD
Dos Hermanas	3,42	5,78	69	2,94	5,35	82	0,42	0,43	2	86	93	8
Total	1.512,48	1.504,19	-1	644,19	618,98	-4	800,33	885,21	11	41	41	
Media	-	62,67	0	-	25,79	0	-	36,88	0	54	51	-6
Desviación	-	55,99	0	-	19,33	0	-	41,12	0	26	25	-5

Fuente: Presupuestos cerrados de gastos

Realización de pagos (ptos. cerrados) = Pagos realizados líquidos /Saldo inic. dº (+- modif. y anulaciones)

Cuadro nº 66

Ejecución presupuestos cerrados ingresos

M€

Ayuntamiento	Derechos reconocidos ptes a 01/01			Recaudación líquida			Derechos ptes de cobro 31/12			Realización de cobros (%)		
	2006	2007	Var. (%)	2006	2007	Var. (%)	2006	2007	Var. (%)	2006	2007	Var.
ALMERÍA	72,13	60,26	-16	12,79	20,67	62	53,24	39,59	-26	18	34	91
El Ejido	77,03	67,14	-13	22,46	22,41	0	52,74	44,72	-15	29	33	15
Roquetas de Mar	8,23	5,82	-29	5,03	3,86	-23	1,81	1,96	8	61	66	9
CÁDIZ	103,69	93,57	-10	25,06	18,41	-27	72,22	75,16	4	24	20	-18
Algeciras	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Chiclana de la Frontera	104,41	39,65	-62	46,33	6,53	-86	53,55	33,12	-38	44	16	-63
Jerez de la Frontera	109,83	119,63	9	9,17	23,12	152	93,76	96,51	3	8	19	142
La Línea de la Concepción	52,33	52,17	0	4,70	3,95	-16	44,91	48,21	7	9	8	-16
El Puerto de Santa María	64,43	66,83	4	6,41	6,19	-4	55,39	60,64	9	10	9	-7
San Fernando	38,71	37,03	-4	5,52	6,67	21	31,25	30,36	-3	14	18	29
Sanlúcar de Barrameda	22,86	16,65	-27	7,25	5,62	-22	10,30	11,03	7	32	34	6
CÓRDOBA	59,22	46,65	-21	19,88	12,19	-39	34,23	34,46	1	34	26	-23
GRANADA	197,71	210,20	6	30,16	27,23	-10	162,08	182,97	13	15	13	-14
Motril	16,06	14,12	-12	3,49	2,38	-32	10,94	8,86	-19	22	17	-23
HUELVA	89,63	85,84	-4	17,54	9,55	-46	66,36	76,29	15	20	11	-44
JAÉN	131,69	151,16	15	27,50	20,71	-25	102,14	130,45	28	21	14	-35
Linares	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MÁLAGA	174,91	81,70	-53	58,93	31,63	-46	94,51	100,65	6	34	39	14
Benalmádena	47,31	43,39	-8	6,13	5,65	-8	28,81	37,74	31	13	13	0
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	28,93	19,39	-33	14,59	4,90	-66	13,12	14,49	10	50	25	-49
Marbella	203,73	204,55	0	19,02	26,10	37	184,60	178,45	-3	9	13	42
Mijas	12,62	26,53	110	5,53	12,26	122	6,05	14,27	136	44	46	5
Torremolinos	23,55	19,03	-19	3,93	4,34	10	16,50	14,69	-11	17	23	34
Vélez-Málaga	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA	317,29	241,78	-24	97,16	88,21	-9	201,59	153,57	-24	31	36	18
Alcalá de Guadaíra	SD	36,02	SD	SD	5,63	SD	SD	30,39	SD	SD	16	SD
Dos Hermanas	16,27	19,76	21	7,80	14,61	87	5,43	5,15	-5	48	74	54
Total	1.972,57	1.758,87	-11	456,38	382,82	-16	1.395,53	1.423,73	2	-	22	-
Media	-	73,29	0	-	15,95	0	-	59,32	0	26	26	0
Desviación	-	66,43	0	-	17,73	0	-	54,52	0	15	17	14

Cuadro nº 67

Fuente: Presupuestos cerrados de Ingresos.
Realización de cobros (Pptos. Cerrados) = Recaudación líquida / Saldo inicial dº (+/- modif. y anulaciones)

Cuenta de resultados (valores absolutos)

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril	M€	
Resultado ordinario	1,53	6,70	9,24	19,63	-28,41	9,17	-47,73	-18,58	0,98	6,33	-1,31	30,01	-8,78	7,60		
Resultado extraordinario	-14,95	-4,22	0,83	-6,93	10,60	-1,87	-3,19	-2,43	-1,23	-1,14	-0,87	127,50	-1,34	-0,78		
Ahorro-desahorro	-13,42	2,48	10,07	12,70	-17,81	7,30	-50,92	-21,01	-0,25	5,19	-2,18	157,51	-10,12	6,82		
<hr/>																
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas	Total	Media
Resultado ordinario	-18,35	-9,60	SD	-15,33	17,05	SD	15,58	38,97	2,12	SD	22,49	32,23	15,42	47,32	134,28	5,38
Resultado extraordinario	29,52	-5,01	SD	-8,53	-2,99	SD	2,55	-51,03	-19,66	SD	-6,61	23,46	-4,34	-2,01	55,33	2,21
Ahorro-desahorro	11,17	-14,61	SD	-23,86	14,06	SD	18,13	-12,06	-17,54	SD	15,88	55,69	11,08	45,31	189,61	7,59

Cuadro nº 68

Fuente: Cuenta de resultados.

Cuenta de resultados (valores porcentuales)

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril	%
Resultado ordinario	-11	270	92	155	160	126	94	88	-391	122	60	19	87	111	
Resultado extraordinario	111	-170	8	-55	-60	-26	6	12	491	-22	40	81	13	-11	
Ahorro-desahorro	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas	Total	Media
Resultado ordinario	-164	66	Sd	64	121	SD	86	-323	-12	SD	142	58	139	104	71	50
Resultado extraordinario	264	34	Sd	36	-21	SD	14	423	112	SD	-42	42	-39	-4	29	50
Ahorro-desahorro	100	100	Sd	100	100	SD	100	100	100	SD	100	100	100	100	100	100

Fuente: Cuenta de resultados.

Cuadro nº 69

Relacion de entidades íntegramente dependientes

Organismos Autónomos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas
ALMERÍA (AYTO)P M ESCUELAS INFANTILES	1,34	1,47
ALMERÍA (AYTO)P M DEPORTES	12,79	7,83
ALMERÍA (AYTO)P M ESCUELA TAURINA	0,09	0,04
ALMERÍA (AYTO)CONSEJO ECON Y SOCIAL	SD	SD
ALMERÍA (AYTO)GERENCIA M URBANISMO	15,62	13,46
EJIDO,EL (AL)J M DE DEPORTES	1,93	1,49
EJIDO,EL (AL)RADIO EJIDO	0,39	0,36
ALGECIRAS (CA)P M DEPORTES	3,35	3,31
ALGECIRAS (CA)F M CULTURA J. LUIS CANO	2,81	2,79
ALGECIRAS (CA)F M UNIVERSITARIA	1,24	1,24
ALGECIRAS (CA)GERENCIA M DE URBANISMO	8,83	3,89
ALGECIRAS (CA)INST CONSERV DE LA NATURALEZA	0,50	0,53
ALGECIRAS (CA)F M EST TURISTICOS	0,72	0,73
ALGECIRAS (CA) F M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	3,13	2,90
CÁDIZ (AYTO)F M CULTURA	2,40	2,42
CÁDIZ (AYTO) P COAC Y FIESTAS DEL CARNAVAL	1,78	1,77
CÁDIZ (AYTO) INST M DEPORTE	4,60	4,59
CÁDIZ (AYTO)P M VIVIENDA	1,32	1,05
CÁDIZ (AYTO)F M LA MUJER	0,79	0,80
CÁDIZ (AYTO)INST. FOMENTO EMPLEO Y FORMACION	9,42	11,71
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M URBANISMO	15,35	13,54
JERÉZ DE LA FRA. (CA)P M PARQUE ZOOLOGICO JARDIN BOTANICO	2,05	2,01
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA)GERENCIA M DE URBANISMO	36,13	36,45
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA)F M FORMACION Y EMPLEO	0,69	1,31
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA)INST PROMOC Y DESARROLLO	17,41	17,41

Cuadro nº 70 (Continúa)

Organismos Autónomos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M DE DEPORTES	5,69	7,18
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA) INST DE CULTURA	6,80	6,81
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) P M DEPORTES	1,27	1,32
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) F M CULTURA Y JUVENTUD	0,97	1,00
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) INST M EMPLEO Y FORMACIÓN	0,65	0,56
LÍNEA DE LA CONCEP., LA (CA) PM GESTIÓN TRIBUT. Y RECAUDACIÓN	0,41	0,45
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) GERENCIA M URBANISMO	0,14	0,15
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) P M TURISMO	SD	SD
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	SD	SD
SAN FERNANDO (CA) P M CULTURA Y FIESTAS	SD	SD
SAN FERNANDO (CA) P M DEPORTES Y JUVENTUD	SD	SD
SAN FERNANDO (CA) P M SERVICIOS SOCIALES	SD	SD
SAN FERNANDO (CA) P M GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	SD	SD
SAN FERNANDO (CA) P M DE LA MUJER	SD	SD
SAN FERNANDO (CA) INSTITUTO PROMOCION CIUDAD	SD	SD
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) P M JUVENTUD Y DEPORTES	0,43	0,42
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) P M TURISMO	0,16	0,16
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) F M CULTURA	0,17	0,16
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	SD	SD
CÓRDOBA (AYTO) INST M DEPORTES	11,34	12,14
CÓRDOBA (AYTO) INST ARTES ESCENICAS (GRAN TEATRO)	5,44	4,95
CÓRDOBA (AYTO) INST GESTION MEDIOAMBIENTAL (JARDIN BOTANICO)	2,63	2,39
CÓRDOBA (AYTO) GERENCIA M DE URBANISMO	28,96	31,45
CÓRDOBA (AYTO) INST M DESARROLLO ECOM Y EMPLEO	8,03	7,38
GRANADA (AYTO) P DEPORTES	9,36	9,83
GRANADA (AYTO) INST M DE FORMACION Y EMPLEO	4,54	5,43
GRANADA (AYTO) AGENCIA M TRIBUTARIA	3,19	2,19
GRANADA (AYTO) P DEPORTES	SD	SD
GRANADA (AYTO) P M CENTRO CULTURAL MANUEL FALLA	SD	SD
GRANADA (AYTO) INST M DE FORMACION Y EMPLEO	SD	SD
GRANADA (AYTO) RES EST FUERANDO DE LOS RÍOS	SD	SD
GRANADA (AYTO) ALBAICÍN DE GRANADA	SD	SD
GRANADA (AYTO) SAN VICENTE CASA MUSEO	SD	SD

Cuadro nº 70 (continúa)

Organismos Autónomos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas
GRANADA (AYTO) INST MUNICIPAL REHABILITACIÓN	SD	SD
MOTRIL (GRA) P M TURISMO	0,19	0,16
MOTRIL (GRA) CIUDAD DE MOTRIL DE RECAUDACION	0,53	0,52
MOTRIL (GRA) F PUBL RESIDENCIA DE ANCIANOS S LUIS	1,09	1,31
HUELVA (AYTO) P M DE PROTE ANDES ESTRADA	SD	SD
HUELVA (AYTO) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	SD	SD
HUELVA (AYTO) P M CULTURA	SD	SD
HUELVA (AYTO) P DESARROLLO LOCAL "HUELVA IMPULSA"	SD	SD
JAÉN (AYTO) UNIVERSIDAD POPULAR	SD	SD
JAÉN (AYTO) ESCUELA TALLER RESTAURACIÓN ARQUITEC. JARDINES	SD	SD
JAÉN (AYTO) GERENCIA M DE URBANISMO	SD	SD
JAÉN (AYTO) P ASUNTOS SOCIALES	SD	SD
JAÉN (AYTO) P M DEPORTES	SD	SD
JAÉN (AYTO) CENTRO ESPEC M JARDINES Y NATURALEZA	SD	SD
JAÉN (AYTO) DIMEFE	SD	SD
JAÉN (AYTO) P M CULTURA Y TURISMO	SD	SD
LINARES (JA) P M BIENESTAR SOCIAL	SD	SD
LINARES (JA) OAL INDUSTRIAL Y PAISAJE	SD	SD
BENALMÁDENA (MA) P M DEPORTIVO	1,64	1,96
FUENGIROLA (MA) PROMOC Y DESARROLLO LOCAL	1,26	1,64
FUENGIROLA (MA) AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN	SD	SD
FUENGIROLA (MA) P M SERVICIOS MUNICIPALES	SD	SD
MÁLAGA (AYTO) INST M DE EMPLEO	6,68	7,12
MÁLAGA (AYTO) GERENCIA M DE URBANISMO	160,42	129,55
MÁLAGA (AYTO) F PUBL M DEPORTIVA	25,75	22,98
MÁLAGA (AYTO) INST M DE LA VIVIENDA	63,02	65,25
MÁLAGA (AYTO) F PUBL M TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	2,11	2,03
MÁLAGA (AYTO) F PABLO RUIZ PICASSO	2,18	2,22
MÁLAGA (AYTO) P M BOTANICO CIUDAD DE MÁLAGA	3,20	2,83
MÁLAGA (AYTO) F PUBL M CENTRO DE INFORMÁTICA	11,30	11,21
MÁLAGA (AYTO) AGENCIA M ENERGIA	0,38	0,26
MÁLAGA (AYTO) GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	13,83	12,45
MARBELLA (MA) F M ARTE Y CULTURA	3,14	3,10

Cuadro nº 70 (continúa)

Organismos Autónomos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas
MARBELLA (MA) FUNDACION MARBELLA SOLIDARIA	0,91	0,72
MARBELLA (MA) CTRO M FORMACION Y EMPLEO	0,87	0,47
MARBELLA (MA) MARBELLA SOLIDARIA	1,04	1,24
MIJAS (MA) P M DEL SUELO Y LA VIVIENDA	0,00	0,00
MIJAS (MA) P M DE DEPORTE	SD	SD
MIJAS (MA) P UNIVERSIDAD POPULAR	SD	SD
TORREMOLINOS (MA) P M DE DEPORTES	3,13	3,16
TORREMOLINOS (MA) DESARROLLO LOCAL	0,45	0,45
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) TEATRO DEL CARMEN	SD	SD
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) P M ASUNTOS SOCIALES	SD	SD
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) P DEPORTIVO VELEÑO	SD	SD
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) OAL DE DESARROLLO INTEGRAL	SD	SD
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) GERENCIAM URBANISMO	SD	SD
DOS HERMANAS (SE) P M DEPORTES	SD	SD
SEVILLA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	184,62	142,50
SEVILLA (AYTO) INST M DE DEPORTES	31,34	28,47
SEVILLA (AYTO) P DEL REAL ALCAZAR	5,44	4,13
SEVILLA (AYTO) AGENCIA M DE RECAUDACION	8,60	8,20
SEVILLA (AYTO) INST DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	8,60	8,81
SEVILLA (AYOT) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	SD	SD

Cuadro nº 70 (continúa)

Sociedades Mercantiles		Balances	Beneficios/ Pérdidas	B'/P ^{sa} explotación	B'/P ^{sa} financieras	B'/P ^{sa} actividad ordinaria	B'/P ^{sa} extraordinarios	B'/P ^{sa} antes impuestos
		Activo	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01
ALMERÍA (AL) E M INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SA (EMISA)		3,16	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01
ALMERÍA (AL) INTERALMERÍA TELEVISION, SA		2,50	-0,03	-0,08	0,00	-0,08	0,04	-0,04
ALMERÍA (AYTO) E M ALMERÍA XXI, SA		32,67	0,11	0,16	-0,04	0,11	0,00	0,11
EJIDO, EL (AL) DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO, S.L.		5,54	0,00	0,07	-0,07	0,00	0,00	0,00
EJIDO, EL (AL) RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO SL		0,61	0,12	0,12	0,00	0,12	0,00	0,12
ALGECIRAS (CA) E M AGUAS ALGECIRAS, S.A.		12,37	0,00	0,37	-0,38	0,00	0,00	0,00
ALGECIRAS (CA) E M SUELO Y VIVIENDAS, S.A.		13,44	0,21	0,08	-0,03	0,04	0,17	0,21
ALGECIRAS (CA) MEDIOS DE COMUNICACION		0,57	0,15	0,01	-0,01	0,00	0,16	0,15
ALGECIRAS (CA) ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTION SAM		2,21	0,21	0,31	-0,01	0,30	-0,08	0,21
CÁDIZ (AYTO) PROMOC Y GESTION VIVIENDAS, S.A. (PROCASA)		22,72	1,26	0,24	-0,20	0,04	1,22	1,26
CÁDIZ (AYTO) E M FOMENTO ECONOMICO DE CÁDIZ 2000		0,75	0,11	0,14	0,01	0,15	0,00	0,15
CÁDIZ (AYTO) INFORMACION Y COMUNICACION M DE CÁDIZ, S.A.		59,46	0,29	-0,07	-0,76	-0,84	1,12	0,29
CÁDIZ (AYTO) SUMINISTRADORA ELÉCTRICA SA		2,28	-0,20	-0,21	-0,05	-0,26	0,07	-0,19
CADIZ (AYTO)E M APARCAMIENTOS, SA		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) CHICLANA NATURAL, S.A.		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) E M SUELO INDUSTRIAL SA (EMISA)		59,88	0,37	0,51	-0,10	0,41	-0,04	0,37
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) TV CHICLANA SA		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) E M AGUAS DE JEREZ, S.A. (AJEMSA)		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M EXPLOTACION DE MONTES PROPIOS, S.A.		156,84	-3,48	-2,41	-2,43	-4,83	1,36	-3,48
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M EXPLOTACION DE MONTES PROPIOS, S.A.		2,61	-0,17	-0,10	-0,06	-0,16	-0,01	-0,17
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ DE COMUNICACION, S.A. (JECOMUSA)		1,03	-0,69	-0,46	-0,27	-0,73	0,04	-0,69
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) C M DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)		2,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ RECAUDACION Y SERVICIOS (JEREYSSA)		23,94	-1,86	-0,47	-1,40	-1,87	0,01	-1,86
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M VIVIENDA, S.A. (EMUVIJESSA)		130,38	1,68	2,33	-1,11	1,23	0,46	1,69
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GESTION M DEL SUELO, S.A.		15,58	0,04	0,53	-0,16	0,38	-0,34	0,04
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) E M SUELO Y VIVIENDA S.L		20,33	0,12	0,20	-0,13	0,07	0,05	0,13
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M EL CONGHAL		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S COMUNICACIONES LA LÍNEA SL		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M MATADERO LINENSE SL		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
EL PUERTO DE SANTAMARÍA (CA) IMPULSA EL PUERTO, S.L.		71,18	16,04	17,66	0,15	17,81	-0,56	17,25
EL PUERTO DE SANTAMARÍA (CA) SERV ECONOMICO, S.L.		4,39	0,00	-0,26	-0,09	-0,35	0,35	0,00
EL PUERTO DE SANTAMARÍA (CA) AGUAS DEL PUERTO E M SA (APEMSA)		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
EL PUERTO DE SANTAMARÍA (CA) E M SUELO Y VIVIENDA SA		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SAN FERNANDO (CA) E SUELO ISLEÑO SA		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) RECAUDACION Y SERVICIOS		0,97	0,03	0,06	-0,02	0,03	0,00	0,03

Cuadro n.º 70 (continúa)

Sociedades Mercantiles	Balance Activo	Beneficios/ Pérdidas	B°/P° explotación	B°/P° financieras	B°/P° actividad ordinaria	B°/P° extraordinarios	B°/P° antes impuestos
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) ECOSAN SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M VIVIENDA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA COLEGIOS (ELICODESA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA VIA PUBLICA (EMULISAM)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CÓRDOBA (AYTO) AGUAS DE CÓRDOBA, S.A. (EMACSA)	74,06	-1,79	-0,72	-1,13	-1,85	0,07	-1,79
CÓRDOBA (AYTO) AUTOBUSES DE CÓRDOBA (AUCORSA)	17,02	-0,98	-0,62	-0,41	-1,03	0,04	-0,98
CÓRDOBA (AYTO) SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A. (SADECO)	40,85	-0,15	-0,95	-0,53	-1,48	1,34	-0,15
CÓRDOBA (AYTO) E M VIVIENDAS DE CÓRDOBA, S.A. (VMCORSA)	95,22	2,07	2,15	-0,28	1,87	0,52	2,39
CÓRDOBA (AYTO) PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI (PROCÓRDOBA)	102,74	-2,84	2,61	-1,08	1,53	-4,36	-2,83
CÓRDOBA (AYTO) CEMENTERIOS DE CÓRDOBA, S.A.M.(CECOSAM)	18,89	-1,25	-1,34	0,08	-1,26	0,01	-1,25
CÓRDOBA (AYTO) MERCADOS DE CÓRDOBA (MERCACÓRDOBA)	15,06	1,21	0,08	0,66	0,74	0,49	1,22
GRANADA (AYTO) E M CEMENTERIO Y SERV FUNERARIOS, S.L.	9,15	0,61	0,52	0,04	0,56	0,05	0,61
GRANADA (AYTO) E M ABAST Y SANEAMIENTO SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
GRANADA (AYTO) MERCAGRANADASA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
GRANADA (AYTO) E M VIVIENDA Y SUELO SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MOTRIL (GR) RADIO TELEVISION DE MOTRIL, S.L.	0,08	-0,04	-0,03	0,00	-0,04	0,00	-0,04
MOTRIL (GR) E M VIVIENDA, S.A.	2,63	-0,01	0,00	-0,01	-0,01	0,00	-0,01
MOTRIL (GR) LIMPIEZA PUB COSTA TROPICAL, S.A.	1,82	0,21	0,04	-0,04	0,01	0,20	0,21
HUELVA (AYTO) E M AGUAS DE HUELVA SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
HUELVA (AYTO) E M TRASPORTES URBANOS SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
HUELVA (AYTO) E M VIVIENDA SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
HUELVA (AYTO) LIMPIEZA DE COLEGIOS SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
HUELVA (AYTO) E HUELVA DEPORTES	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
JAÉN (AYTO) S M VIVIENDA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
JAEN (JA) S COMUNICACION E IMAGEN	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
JAÉN (AYTO) E P APARCAMIENTOS Y SERVICIOS (EPPASSA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
BENALMÁDENA (MA) PUERTO DEPORTIVO	18,40	0,95	1,03	0,10	1,14	-0,18	0,95
BENALMÁDENA (MA) PROMOC VIVIENDAS SUELOS Y EVENTOS (PROVISE)	6,84	0,12	0,22	-0,12	0,10	0,01	0,12
BENALMÁDENA (MA) INNOVACION PROBENALMÁDENA, S.A.	9,83	-1,83	-0,16	0,00	-0,16	-1,67	-1,83
BENALMÁDENA (MA) TRANSPORTES PÚBLICOS SAU	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
BENALMÁDENA (MA) GESTION RECURSOS INGRESOS	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
FUENGIROLA (MA) FUENGIROLA TELEVISION SA	0,33	-0,02	0,03	-0,10	-0,07	0,05	-0,02
FUENGIROLA (MA) PARQUE CEMENTERIO, S.A.M. (PARCESAM)	4,45	0,14	0,17	-0,03	0,14	0,00	0,14
FUENGIROLA (MA) PUERTO DEPORTIVO	1,58	0,08	0,12	-0,01	0,11	0,00	0,11
FUENGIROLA (MA) SOHAIL APARCAMIENTOS S.A.	2,14	0,14	0,14	0,00	0,14	0,00	0,14

Cuadro nº 70 (continua)

Sociedades Mercantiles		Balance Activo	Beneficios/ Pérdidas	B'/P' ^a explotación	B'/P' ^a financieras	B'/P' ^a actividad ordinaria	B'/P' ^a extraordinarios	B'/P' ^a antes impuestos
		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
FUENGIROLA (MA) ASERSAM		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
FUENGIROLA (MA) PARQUE CEMENTERIO SAM		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
FUENGIROLA (MA) EQUIPO DE APOYO (EQUISAM)		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MÁLAGA (AYTO) E M AGUAS DE MÁLAGA	208,15	3,72	-2,84	-3,46	-6,30	10,02	3,72	3,72
MALADA (AYTO) E MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.	30,02	0,00	-0,20	-0,36	-0,56	0,56	0,00	0,00
MALADA (AYTO) E PARQUE CEMENTERIO, S.A.	24,55	0,04	1,48	-0,83	0,65	-0,61	0,05	0,05
MALADA (AYTO) E M INICIATIVAS ACTIVIDADES EMPRESAR, S.A.	26,98	-5,06	-5,49	0,12	-5,37	0,31	-5,06	-5,06
MALADA (AYTO) E M GESTION TRIBUTARIA	2,45	-0,03	-0,03	0,00	-0,03	0,00	-0,03	-0,03
MÁLAGA (AYTO) LIMPIEZAS M Y PARQUE DEL OESTE, S.A.	3,71	0,00	-0,12	0,09	-0,03	0,03	0,00	0,00
MÁLAGA (AYTO) PALACIO DE DEPORTES MÁLAGA, S.A.M.	3,55	-2,79	-2,88	0,00	-2,87	0,09	-2,79	-2,79
MÁLAGA (AYTO) MASERCA, S.A, M	1,10	0,30	0,20	0,04	0,24	0,06	0,30	0,30
ESTEPONA (MA) COMPRAS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) EMPLEO ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) ESTEPONA XXI CONTROL CONTABLE SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) ESTEPONA XXI CONTROL SERVICIOS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) EVENTOS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) IMAGEN ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) JARDINES ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) OBRAS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) PLANEAMIENTO ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) SERVICIOS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) SERVIDPLUS ESTEPPNA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) TRIBUTOS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) TELEVISIÓN MAR SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) SERVICIOS MUNICIPALES SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) PROMOCION Y COMUNICACIÓN SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) TURISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) E M PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) CAMPUS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) E M VIVIENDA Y APARCAMIENTOS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) REVISIONES URBANÍSTICAS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) DESARROLLOS MUNICIPALES, SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MÁLAGA (AYTO) FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA	1,89	0,16	0,16	0,00	0,16	0,00	0,16	0,16
MÁLAGA (AYTO) TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.	0,97	0,00	0,04	0,00	0,04	-0,04	0,00	0,00
MARBELLA (MA) CONTROL LIMPIEZA ABAST Y SUMINISTROS 2000	23,39	0,00	1,99	0,00	1,99	-1,99	0,00	0,00

Cuadro nº 70 (continúa)

Sociedades Mercantiles		Balance Activo	Beneficios/ Pérdidas	B'/P' explotación	B'/P' financieras	B'/P' actividad ordinaria	B'/P' extraordinarios	B'/P' antes impuestos
MARBELLA (MA) CONTROL DE SERVICIOS LOCALES, S.L.		1,06	0,00	0,09	0,00	0,09	-0,09	0,00
MARBELLA (MA) ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000 S.L.		4,39	0,00	0,14	0,00	0,14	-0,14	0,00
MARBELLA (MA) DIFUSION Y COMUNICACION 2000 S.L.		6,79	0,00	0,35	-0,23	0,12	-0,12	0,00
MARBELLA (MA) GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACION		17,06	0,00	0,04	0,00	0,04	-0,04	0,00
MARBELLA (MA) GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS		43,18	0,00	1,03	0,00	1,03	-1,03	0,00
MARBELLA (MA) TRANSPORTES LOCALES 2000 S.L.		0,51	0,00	0,02	0,00	0,02	-0,02	0,00
MARBELLA (MA) TURISMO AYTO. MARBELLA 2000 S.L.		10,48	0,00	0,71	0,00	0,71	-0,71	0,00
MARBELLA (MA) EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL CLUB MARÍTIMO		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MIJAS (MA) MIJAS COMUNICACIÓN		0,50	0,00	-0,06	0,00	-0,06	0,06	0,00
MIJAS (MA) MIJAGUA, S.A.		5,59	-0,20	-0,19	-0,05	-0,24	0,04	-0,20
TORREMOLINOS (MA) SAMSET		6,16	0,01	0,56	-0,69	-0,13	0,14	0,01
TORREMOLINOS (MA) LIMPIEZA DE TORREMOLINOS, S.A.		3,13	0,05	0,16	-0,04	0,13	-0,08	0,05
TORREMOLINOS (MA) PALAC. CONGRESOS Y EXPOSIC. COSTA DEL SOL.		1,00	-0,11	-0,12	0,00	-0,12	0,01	-0,11
TORREMOLINOS (MA) TORREMOLINOS TELEVISION, S.A.		0,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TORREMOLINOS (MA) ASEO Y LIMPIEZA		0,21	0,03	0,03	0,00	0,03	0,00	0,03
TORREMOLINOS (MA) LOS PINARES VIVERO M		0,41	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01
ALCALA DE GUADAJIRA (SE) ALCALA COMUNICACIÓN		0,61	-0,01	0,04	0,00	0,04	-0,05	-0,01
ALCALA DE GUADAJIRA (SE) INNOVAR EN ALCALA		3,78	0,16	-0,49	-0,02	-0,50	1,07	0,56
ALCALA DE GUADAJIRA (SE) E M PROMOC DE ALCALA SA		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
DOS HERMANAS (SE) DESARROLLO ECONÓMICO		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
DOS HERMANAS (SE) APUESTAS MUTUAS ANDALUZAS SA (HIPODROMO)		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA (AYTO) TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A. (TUSSAM)		162,91	-50,44	-48,36	-3,76	-52,12	1,68	-50,44
SEVILLA (AYTO) E M ABAST SANAMIENTO AGUAS, S.A. (EMASESA)		431,48	0,14	-14,11	-1,64	-15,75	15,89	0,14
SEVILLA (AYTO) E LIMPIEZA PUB Y PROTECCION AMBIENTAL SA		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA (AYTO) SEVILLA GLOBAL SA		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA (AYTO) INST DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES		SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD

Cuadro nº 70 (continúa)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 65

Título: Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,16 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63